BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.556

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 7 de Mayo de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 131

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de Mayo de 1936

Por avisos varios	1.639.—
" marcas	800.—
" adicional de marcas . . .	523.—
" suscripciones	189.—
" venta de boletines y folletos	30.20
Total	3.181.20

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

"ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS"

"En esta Administración se halla en venta el folleto conteniendo la ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES DE LOS AÑOS 1930|1931 al precio de m$n. 1.50 cada ejemplar.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL JUBILACIONES Y PENSIONES

76.947.—736. — Pensión. (página 194)
76.948.—737. — Pensión. (página 194)
76.949.—738. — Jubilación ordinaria. (página 194)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

76.396.—159. — Ec. Técs. N.º 1 y 3 de la Capital. — Nombramiento. (página 194)
76.772.—160. — Colegio Nacional, Sarmiento. — Nombramiento y renuncia. (página 194)
76.773.—161. — Escuela Normal N.º 4. — Creando una división. (página 194)
76.774.—162. — Colegio Nacional, Mendoza. — Rec. de servicios. (página 194)
76.775.—163. — Escuela Artes y Oficios, San Pedro (Jujuy). — Nombramiento. (página 195)
76.776.—164. — Escuela Industrial, La Plata. — Rect. nombre. (página 195)
76.802.—165. — Escuela Comercio N.º 3. — Traslado. (página 195)
76.803.—166. — Colegio Nacional, Trelew. — Rec. de servicios. (página 195)
76.805.—167. — Colegio Nacional, La Rioja. — Rec. de servicios. (página 195)
76.805.—167. — Colegio Nacional, La Rioja. — Rec. de servicios. (página 195)
76.797.—169. — Colegio Nacional, Condordia. Nombramientos. (página 195)
76.831.—170. — Escuela Comercio, R. Mejía. — Rect. nombre. (página 195)
76.883.—171. — Escuela Industrial, Otto Krause. — Cambio de tarea prof. (página 195)
76.834.—172. — Colegio Nac. N.º 2, Rosario. — Nombramiento. (página 195)
76.804.—173. — Colegio Nacional, Chivilcoy. — Traslado. (página 195)
76.912.—174. — Esc. Normal Adap. Reg., San Isidro. — Rec. de servicios. (página 196)
76.913.—175. — Escuela Normal, Mercedes (Corrientes). — Rec. de servicios. (página 196)
76.914.—176. — Escuela Normal, V. Dolores (Córdoba). — Rec. de servicios. (página 196)
76.915.—177. — Establecimientos especiales. — Rec. de servicios. (página 196)
76.916. — Escuela Comercio, Tucumán. — Rec. de servicios. (página 196)
76.918.—179. — Escuela Artes y Oficios, Córdoba. — Nombramiento. (página 196)
76.832.—180. — Establecimientos, Capital. — Nombramientos. (página 196)
77.015.—181. — Colegios Nacionales. — Rec de servicios. (página 197)
77.016.—182. — Liceo Nacional. — Rec. de servicios. (página 197)
77.017.—183. — Escuela de Comercio N.º 3. — Rec. de servicios. (página 197)
77.018.—184. — Establecimientos especiales. — Rec. de servicios. (página 198)
77.019.—185. — Escuela de Comercio N.º 1. — (página 198)
77.107.—186. — Establecimientos de enseñanza. — Confirmaciones. (página 198)

Ministerio de Agricultura

76.206.—86. — Acción judicial contra la firma Bartolo Boetto. (página 198)
76.488.—87. — Ratificando resolución de Y. P. F. — Adj. de transporte. (página 198)
76.592.—88 — Acción judicial contra la firma Leopoldo Repetto e Hijo. (página 199)
76.593.—89. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir aceite de grasa de cerdo prensada. página 199)
76.594.—90. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir un tractor Deering. página 199)
76.598.—91. — Acción judicial contra el F. C. C. Argentino. página 199)
76.599.—92. — Acción judicial contra la Municipalidad de La Paz. (página 199)
76.637.—93. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir diversas clases de alambre. página 199)
76.638.—94. — Declarando subsistente la facultad a Y. P. F. para efectuar contrato sobre derivados del petróleo. (página 199)
76.656.—95. — Entrega de $ 100.000 m|n. para gastos laboratorios de Fitopatología. página 199)
76.700.—96. — Designando auxiliar 4.º en la D. San. Vegetal, a Ramón Ceballos. (página 200)
76.769.—97. — Llamando licitación de 3.000 tambores de hierro de 20 litros c|u. (página 200)
18.367.—99. — Orden de pago $ 2.678 m|n. devoluciones derechos patentes y marcas. (página 200)
76.487.—100. — Autorizando devolución suma abonada condicional, Garden Jau, su esposa e hija. (página 200)
76.542.—101. — Título propiedad, Luis Viana. (página 201)
76.543.—102. — Título propiedad, Suc. Juan Ortt. (página 201)
76.544.—103. — Título propiedad, Eusebio Arce. (página 201)
76.545.—104. — Título propiedad, Marcos Tattar. (página 201)
76.546.—105. — Título propiedad, J. Montenegro Arias. (página 201)
76.547.—106. — Título propiedad, A. Zenón Veuthey. (página 201)
76.548.—107. — Título propiedad, M. M. de Cragnolini. (página 201)
76.549.—108. — Título propiedad, José Vecchietti. (página 201)
76.550.—109. — Título propiedad, Luis Domenech. (página 202)
76.551.—110. — Título propiedad, Carmen Abraham. (página 202)
76.552.—111. — Título propiedad, Carlos Stuht. (página 202)
76.553.—112. — Título propiedad, A. R. Biasoni. (página 202)
76.554.—113. — Título propiedad, Antonio María Romero. (página 202)
76.555.—114. — Título propiedad, Armando Caveri. (página 202)
76.556.—115. — Título propiedad, Juan Albino Olsson. (página 202)
76.557.—116. — Título propiedad, Ernesto Barbaro. (página 203)
76.558.—117. — Título propiedad, Gustavo Nilsson. (página 203)
76.559.—118. — Título propiedad, Jaime Masachs. (página 203)
76.560.—119. — Título propiedad, Agustina Redondo Fidalgo de Ferreras. (página 203)
76.561.—120. — Título propiedad, Amelia María Carolina y Aldo Gerónimo Mateo Peirano y Peirano. (página 203)
76.562.—121. — Título propiedad, Aquiles Cittanti. (página 203)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de la Propiedad. — Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 204)
Dirección de Minas y Geología— (página 209)
unta Nacional de Carnes — Ley 11.747.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 211)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 211)

Licitaciones del día—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 211)

Edictos del día—

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada. (página 211)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 212)

Nuevas transferencias de negocios— (página 212)

Nuevas convocatorias— (página 212)

Balances. (página 213)

Transferencias de negocios— (página 218)

Covocatorias Anteriores. (página 219)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 222).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 222).

Ministerio de Guerra— (página 223)

Ministerio de Agricultura— (página 223)

Ministerio de Obras Públicos— (página 223)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 224).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 225)

Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 233)

Ministerio de Guerra— (página 233)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura. (página 234)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Exp. 40-L-935. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado, don Extratón Loto; justificado su matrimonio con doña Petrona Reveinera (fojas 3); que las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 8 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 9 vta., corresponde acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Petrona Reveinera de Loto, viuda del ex jubilado don Extratón Loto (fojas 32 y 35), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de septiembre de 1933), con el haber mensual de veintiséis pesos con cuarenta centavos ($ 26.40 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o.

3.° — Téngase presente que previamente al pago debe ser notificada del S. Decreto por el que se acuerda pensión en forma auténtica, teniendo en cuenta que la recurrente no sabe firmar y legalizándose la actuación de acuerdo a la ley de la materia. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 12 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.947. — 736. — Exp. 30.928-L-936. — Dto. N.° 223. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de febrero ppdo., acordando pensión de veintiséis pesos con cuarenta centavos ($ 26.40 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Reveinera de Loto, viuda el ex jubilado don Extratón Loto; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Probado con la partida de fojas 42, el fallecimiento del jubilado don Manuel Pérez, justificado su matrimonio con doña Ana María Rodríguez (fojas 32, así como el fallecimiento de ésta (fojas 30); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Josefa Adelaida y Francisco Froilán Pérez (fojas 38 y 7); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 49), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 49 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa Adelaida y Francisco Froilán Pérez, hijos legítimos del ex jubilado don Manuel Pérez (fojas 24 y 27), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (28 de julio de 1933), con el haber mensual de noventa y ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 98.53 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; liquidándose la parte correspondiente a doña Josefa Adelaida Pérez, hasta el 27 de abril de 1935, fecha en que contrajo matrimonio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.948. — 737. — Exp. 30.929-P-936. — Dto. N.° 224. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de febrero del corriente año, acordando pensión de noventa y ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 98.53 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Adelaida y Francisco Froilán Pérez, hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Pérez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 1 y 19); y atento el dictamen legal de fojas 19 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y cinco pesos con cinco centavos ($ 375.05 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Baldomero Capuzzi, Valuador de la Contribución Territorial.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 12 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.949. — 738. — Exp. 30.959-C-936. — Dto. N.° 225. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y cinco pesos con cinco centavos ($ 375.05 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Baldomero Capuzzi, ex Valuador de la Administración de Contribución Territorial; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas Técnicas 1 y 3. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

76.396. — 159. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores de Higiene Industrial y Médicos del Establecimiento, un cargo cada uno, en las Escuelas Técnicas de Oficios N.° 1 y 3 de la Capital, a los Doctores en Medicina (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señores Angel Lazzari (Cl. 1904, D. M. 3, M. 309.684) y Alberto A. Galíndez (Cl. 1883, D. M. 2, M. 214.223), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Nombramiento y aceptación de renuncia.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

76.772. — 160. — Visto la renuncia que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, Instrucción Cívica, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", al Abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor Cosme Damián Beccar Varela (Cl. 1912, D. M. 68, M. 23.856), en reemplazo del señor Horacio Beccar Varela (h), cuyo renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal N.° 4. — Creando nueva división 1er. año

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

76.773. — 2.ª 13. — 161. — Visto la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal N.° 4 de la Capital solicitando la creación de una nueva división de primer año, y

CONSIDERANDO:

Que efectuada la promoción del sexto grado en ese establecimiento quedan, por carencia de vacantes en 1er. año, 37 alumnas sin poder obtener inscripción, no obstante reunir los requisitos reglamentarios;

Que el referido número de promovidas se aumentará después de efectuados los exámenes complementarios de marzo próximo;

Que la citada escuela, por su ubicación, recibe la afluencia de zonas de densa población escolar, tales como Flores, Caballito y Almagro, así como la de las localidades situadas al Oeste de la Capital Federal;

Que no existe en las proximidades de la Escuela Normal N.° 4, ningún otro establecimiento de enseñanza media para niñas, que pudiera incorporar el exceso de alumnas actualmente sin ubicación;

Por ello y a fin de contemplar la situación aludida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, a partir del 1.° de abril próximo, en la Escuela Normal N.° 4 de la Capital, una nueva división de 1er. año, debiendo imputarse las veinte horas de Ciencias y Letras, ocho de Educación Física y Estética y tres de Idiomas extranjeros, necesarias para su funcionamiento, al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Mendoza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

76.774. — 162. — 1.ª 117|35. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios prestados interinamente en horas de Inglés, vacantes en el Colegio Nacional de Mendoza, por los profesores del establecimiento señorita Helena E. Brandi y señor Román Corti Videla; atento el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que en la imposibilidad, proveniente de la reglamentación sobre incompatibilidades, de asignar a dicha profesora de acuerdo a su título habilitante, la totalidad de la tarea vacante, el Rectorado se vió en la necesidad de designar al segundo de los nombrados, atendiendo a su carácter de profesor titular de la asignatura, en virtud de no existir en la localidad quien reuniera las condiciones requeridas en el Decreto de 21 de julio de 1934 y a efecto de no interrumpir la enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Mendoza por la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señorita Helena E. Brandi y por el Profesor titular de la asignatura, señor Román

Corti Videla (Cl. 1889, D. M. 51, M. 3.292.967), en cuatro horas de Inglés, cada uno, vacantes, desde el 20 de noviembre y hasta el 24 y 23 de diciembre de 1935, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Artes y Oficios de San Pedro (Jujuy). — Nombrando Director

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

76.775. — 163. — J. 75-935. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de San Pedro, (Jujuy), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de San Pedro, (Jujuy), al Técnico Mecánico José Manuel Lenz (Cl. 1891, D. M. 40, M. 2.567.157).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Industrial de La Plata. —Rectificación de nombre

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

76.776. — 164. — C.3. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de profesora de idiomas extranjeros, cinco horas semanales hecha para la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, por Decreto de 13 de junio de 1928 a nombre de la señorita Lola Ebbeke, debe considerarse extendido a favor de la señorita Dolores Petrona Ebbeke, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Traslado, señorita Murray

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936

76.802. — 165. — M. 38. — Visto la precedente nota de la profesora de idiomas extranjeros, señorita Marión C. Murray, solicitando concentración de tareas y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente viene desempeñando sus tareas en cuatro establecimientos de enseñanza distintos y en uno de ellos concurre dos veces por día;

Que la peticionante tiene una antigüedad en la enseñanza de más de 23 años de servicios y que goza de un excelente concepto profesional;

Por ello y teniendo en cuenta la avanzada edad de la señorita Murray,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládese a la profesora de Inglés, tres horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita Marión C. Murray, a ocupar igual número de horas y de igual asignatura a la Escuela Nacional de Comercio N.° 3 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Trelew. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.

76.803. — 166. — 1.ª 15|935. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula el Rectorado del Colegio Nacional de Trelew, a favor de los profesores, señor Jorge E. Wirth, señorita Delia Zambado y señora Nina C de Natt Kemper, en dos horas de geografía, seis de física y dos de dibujo y una de lectura y declamación, respectivamente, en el curso de Ydóneos de Comercio que funciona anexo a dicho establecimiento; ,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados docentes no reúnen los requisitos exigidos por el Decreto de 21 de junio de 1934, para dictar dichas asignaturas;

Que como lo manifiesta el Rectorado del establecimiento no existe en el establecimiento, ni en la localidad de Trelew, personal que reúna las condiciones del referido decreto para dictar las asignaturas mencionadas;

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Curso de Idóneos de Comercio, anexo al Colegio Nacional de Trelew por los siguientes profesores: señor Jorge E. Wirth (clase 1899 D. M. 26, matrícula 1518821), dos horas de Geografía; señorita Delia Zambado, seis horas de física y señora Nina C. de Natt Kemper, dos horas de dibujo y una de lectura y declamación, desde el 1.° de abril hasta el 17 de diciembre los dos primeros y desde el 1.° de abril hasta el 30 de noviembre, la señora de Natt Kemper.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de La Rioja. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936

76.805. — 167. — 1.ª 9|935. — Vistos: la precedente gestión de reconocimiento de servicios prestados interinamente por el señor Sigfredo Blauswim, en cuatro horas de música, vacantes en el Colegio Nacional de La Rioja, y el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado se vió en la necesidad de designar al recurrente para dictar aquella asignatura, a fin de no interrumpir la enseñanza y en virtud de no existir en el establecimiento ni en la localidad quien reuniera los requisitos exigidos en el Decreto de 21 de junio de 1934; y

Que, no obstante ello y aun cuando en el caso no es posible consignar, a los efectos pertinentes, los datos de enrolamiento del recurrente, por ser extranjero y no poseer carta de ciudadanía, procede reconocer los servicios de que se trata por cuanto existe prestación de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Sigfredo Blauswim, en cuatro horas de música vacantes en el Colegio Nacional de La Rioja, desde el 1.° de abril hasta el 25 de noviembre de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936

76.540. — 168. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal y Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), a la profesora Normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. 1, inciso c) señorita Herminia María Abat, y profesor de ciencias y letras, Psicología, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), al médico (artículo 2.°, Cap. 1, inciso f), señor César Rafael Castillo (clase 1904, D M. 1, M. 76336).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Concordia. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936

76.797. — 169. — A fin de proveer un cargo y horas vacantes en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto 43892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con imputación a los fondos de la Ley número 12238, en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), Auxiliar 8.°, (Secretario), al señor Agenor Villalonga, (clase 1891, D. M. 30, M. 1.836.065), y a partir del próximo curso escolar al siguiente personal: Ciencias y Letras: Castellano, 3 horas semanales, al profesor de la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Tácito Baltar (clase 1890, D. M. 30 M. 1.824.170); Castellano, seis horas semanales, al profesor de la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Enrique Almuni (clase 1880, D. M. 30, M. 1.887.200), quien cesa en las nueve horas de que es titular en la Escuela Normal de la misma localidad; Zoología y Botánica, tres horas semanales al médico (artículo 2.°, Inc. f, Cap. I), señor Augusto Antonio Scharn (clase 1891, D. M. 30, Matrícula 1.869.124); Geografía, cinco horas semanales, a la profesora de la especialidad (artículo 2do. Cap. I, inciso c), señorita Ecna Nogueira; Historia, ocho horas semanales, al abogado, artículo 2do. Cap. I, inciso d), señor Roberto Stuart Thompson (clase 1891, D. M. 30, matrícula 1.849.905), Matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora de la especialidad (artículo 2do. Cap. I, inciso c), señorita Elisa Gaztambide; Matemáticas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil (artículo 2do. Cap. I, inciso 1), señor Luis Fonseca (clase 1895, D. M. 30, M. 1.868.176): Educación Física y Estética: Escritura, dos horas semanales, al señor Arnoldo Beherán (clase 1909, D. M. 30, M. 1.871.469)

Art. 2.° — Nómbrase con imputación a los fondos de la Ley número 12.238, en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), y con carácter de interino por no haber en la localidad personas con título habilitante, al siguiente personal: Educación Física y Estética:, dibujo, cuatro horas semanales, a la Maestra Normal Nacional, señorita Alejandrina Vidal; Ejercicios Físicos, cuatro horas semanales, al señor Jorge Alberto Inchauspe (clase 1914, D. M. 30, matrícula 1.882.100; Música, cuatro horas semanales al señor Orlando Donato Paolucci, (clase 1914, D. M. 30, matrícula 1.882.071), Idiomas Extranjeros: Inglés, cuatro horas semanales, a la señorita María de la S. T. de Johnston.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Rectificando nombramiento.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936

76.831. — 170. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. °— Rectifícase la parte pertinente del Decreto de 30 de diciembre último por el cual se designó al abogado (artículo 2do. Cap. I, inciso d), señor Emilio Corto Maderna (clase 1909, D. M. 2, M. 195212), profesor de ciencias y letras, tres horas semanales, Instrucción Cívica, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, en el sentido de que dicha designación debe considerarse efectuada para el mismo número de horas pero en la asignatura Historia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Industrial Otto Krause. — Cambiando tareas al profesor Link, y disponiendo su confirmación.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936

76.833. — 171. — I. 869. — Resultando de las presentes actuaciones que la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" asignó al profesor de seis horas de ciencias y letras, Sr. Pablo Link, tres horas de Tecnología Mecánica y tres horas de Inglés por imposición del plan de estudios y teniendo en cuenta el informe de la Dirección de dicho establecimiento y el de la Inspección General de Enseñanza que aconseja su confirmación en las horas de Inglés, en virtud de lo previsto por el artículo 5.° del Decreto número 43892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, seis horas semanales en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", señor Pablo Link (clase 1903, D. M. 2, M. 248127), pase a dictar en el mismo establecimiento, tres horas de ciencias y letras, Tecnología Mecánica, y tres horas de idiomas extranjeros, Inglés.

Art. 2.° — Confírmase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43892 de 21 de junio de 1934, al señor Pablo Link, en tres horas semanales de Inglés.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional número 2 de Rosario. Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936

76.834. — 172. — Encontrándose vacantes cinco horas de ciencias y letras en el Colegio Nacional número 2 de Rosario y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Nómbrase profesor de ciencias y letras cinco horas semanales, tres de Anatomía y dos de Fisiología e Higiene, al médico (artículo 2do. Cap. I, inciso f), señor Alejandro Chaves Goyenechea (clase 1891, D. M. 37, matrícula 2405152), en el Colegio Nacional número 2 de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Trasladando al profesor, Reforgiato, al Colegio Nacional de Paraná.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.804. — 173. — 1.ª 35|935. — De conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, que considera indispensable el traslado a otro establecimiento del profesor de italiano en el Colegio Nacional de Chivilcoy, señor Luis Reforgiato, en virtud de que, no obstante su capacidad y preparación docente, no ha conseguido que los alumnos guarden la disciplina debida, y con el propósito de que el cambio de ambiente escolar favorezca su situación futura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládese, a partir desde la fecha de iniciación de las clases del próximo curso escolar, al profesor de italiano con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), cinco horas sema-

nales en el Colegio Nacional de Chivilcoy, señor Luis Reforgiato (clase 1878, D. M. 17, M. 839327), a desempeñar siete horas de la misma materia, vacantes, en el Colegio Nacional de Paraná, debiendo cesar, a partir de la misma fecha, en el cargo de Ayudante 6.° (Escribiente), de que es titular en el primero de los establecimientos citados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo.

Escuela Normal Adap. Regional San Isidro. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

76.912. — 174. — 2.ª 31|935. — Vistas las precedentes solicitudes de reconocimiento de servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca); considerando que la Dirección de la misma manifiesta que le ha sido imposible dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934, por no existir en la localidad persona con título habilitante y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca), durante el año 1935, por el siguiente personal: Maestra Normal Nacional Margarita Bosch de Díaz, como maestra de labores y corte y confección, vacante de presupuesto, desde el 30 de abril hasta el 3 de junio y desde esta fecha hasta el 11 del mismo, en lugar de Marta Elena Pens de Sosa, que no había tomado posesión; Tomás Cardoso (clase 1881, D. M. 53, matrícula 3405253), en tres horas semanales de castellano; Escribano Público Raúl Berrando (clase 1893, D. M. 53, matrícula 3410727), en tres horas semanales de historia; Maestro Normal Carlos A. González Tolom (clase 1908, D. M. 53, matrícula 3401856), en dos horas semanales de pedagogía; Maclovia A. de Martínez, en tres horas semanales de geografía, todos desde el 29 de abril hasta el 24, 16, 11, 13 y 13 de junio, respectivamente: Profesor Normal Samuel Ibáñez (clase 1890, D. M. 53, M. 3407159), en dos horas semanales de matemáticas, una de geología, una de mineralogía y una de agrología, todas desde el 29 de abril hasta el 13, 13, 14 y 16 de junio, respectivamente, y en tres horas semanales de historia y tres de geografía, desde el 17 y 14 de junio, respectivamente, hasta el 18 de diciembre; Profesora Normal en Ciencias, María Rosa Vacaroni, en dos horas semanales de aritmética, desde el 12 de junio y dos de geometría y dos de pedagogía, desde el 14 del mismo y todas hasta el 18 de diciembre; Profesora Normal en Letras, María Leonor Maldones de Otaño, en tres horas semanales de castellano, desde el 25 de junio hasta el 18 de diciembre; Profesora Normal Ana del Carmen Isi, en una hora semanal de geología, una de mineralogía y una de agrología, desde el 14, 15 y 17 de junio, respectivamente, hasta el 18 de diciembre, debiendo los haberes de todos estos profesores ser imputados al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Escuela Normal de Mercedes. (Corrientes). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936

86.913. — 175. — 2.ª 59. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), solicita reconocimiento de servicios a favor de varios profesores y resultando de lo informado por la misma, en lo que respecta a la designación del señor Manuel L. Figuerero, no le ha sido posible cumplimentar el Decreto de fecha 21 de junio de 1934, por cuanto no existe en la localidad ni en el establecimiento quien reuna los requisitos exidos por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase los servicios prestados en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), por el siguiente personal, durante el año 1935: Profesora Normal en Ciencias, Amalia D. Páiz, en cuatro horas semanales de química, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 18 de diciembre; Escribano Público Nacional, José María Bianchi (clase 1902, D. M. 28, M. 1.698.851), en dos horas semanales de instrucción cívica, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 20 de diciembre; Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Matilde M. M. de Castello, en dos horas semanales de dibujo, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 9 de noviembre; y, doctor en Medicina, Manuel L. Figuerero (clase 1892, D. M. 2, M. 225.536), en diez horas semanales de Francés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 18 de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936

76.914. — 176. — 2.ª|52|935. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), solicita reconocimiento de servicios a favor de varios profesores y resultando de lo informado por la misma que, en lo que respecta a la designación de la señora Margarita C. de Pradera, no le ha sido posible cumplimentar el Decreto de fecha 21 de junio de 1934, por cuanto no existe en el establecimiento ni en la localidad quien reuna los requisitos exigidos por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), por el siguiente personal durante el año 1935: Profesora Normal en Ciencias, Dolores A. de Fúnes, en tres horas semanales de Pedagogía, con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto del citado año de 1935; Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Teodosia Vidal, en cuatro horas semanales de idioma nacional; Doctor en Medicina, Juan E. Genesio clase 1882, D. M. 46, matrícula 2.921.778), en dos horas semanales de Psicología, vacantes por traslado de María Blanca Ruiz de Oller; y profesora con más de diez años de antigüedad en la docencia, Margarita C. de Pradera, en tres horas semanales de pedagogía y observación, con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13 del mencionado presupuesto, todos desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Reconocimientos de servicios

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.915. — 177. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Instituto Nacional de Educación Física

Expte. 2.ª 21-1935. — Profesora normal y profesora normal en educación física, señorita Juana Alzú, una hora semanal de mecanismo del movimiento, desde el 1.° de abril hasta el 12 de diciembre últimos, fecha de su nombramiento.

Escuela de Comercio de Avellaneda

Expte. 2.ª-3. — Profesor de enseñanza secundaria de la especialidad, inglés, señor Ricardo L. Trevisán (Cl. 1906, D. M. 4, M. 514.707), cinco horas de inglés, desde el 17 de noviembre hasta el 28 de diciembre, en que fué designado titular.

Escuela de Minas e Industrias de San Juan

Expte. 2.ª-8. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Abraham Caputo (Cl. 1890, D. M. 49, M. 3.097.573), en cuatro horas de dibujo de proyecciones desde el 1.° de agosto hasta el 17 de septiembre, en reemplazo del señor Humberto Suizer, que no había tomado posesión; y cuatro horas de dibujo a mano libre, desde el 1.° de agosto hasta el 23 de diciembre en reemplazo del señor Matías Carrizo, que no había tomado posesión.

Expte. 2.ª-4. — Señor Juan Carlos Lombardi (Cl. 1913, D. M. 19, Mat. 1.121.021), como ayudante 1.° (encargado de depósitos y materiales), desde el 1.° de marzo hasta el 26 de diciembre, vacante; y desde el 27 al 31 de este mes, en lugar del señor Evaristo Rojas, que no había tomado posesión.

Escuela Nacional de Comercio N.° 2 de la Capital

Expte. 2.ª 101-1935. — Señorita Carmen Pollano, actual ayudante 8.° (celadora), como ayudante de gabinete, desde el 1.° de abril hasta el 25 de noviembre de 1935, debiendo ser remunerada en la diferencia de haberes entre este cargo y el de que es titular, con imputación al inciso 343, ítem 1, partida "L" del Presupuesto de 1935.

Esc. de Artes y Oficios de Reconquista

Expte. 2.ª-11. — Señores Felipe A. Borruat (Cl. 1901, D. M. 23, Matríc. 1.320.793), y Juan Cisera (Cl. 1893, D. M. 38, M. 247.657), en cinco y dos horas respectivamente, de la tarea asignada al cargo de maestro de tecnología y motores, vacante, desde el 1.° de marzo hasta el 15 de junio de 1935, debiendo ser remunerados a razón de doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 12,50 m|n.) por hora mensual, con imputación al inciso 343, ítem 1, Anexo "L" del Presupuesto de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela de Comercio de Tucumán. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.916. — 178. — Expte. 2.ª 116|935. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela de Comercio de Tucumán, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados, durante el año 1935, en la Escuela de Comercio de Tucumán, por el siguiente personal:

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Octaviano S. Navarro (Cl. 1886, D. M. 57, Matríc. 3.587.119), dos horas de matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 18 de diciembre, vacante;

Contador Púb. Nacional, Sr. Bernardo Racedo Aragón (Cl. 1894, D. M. 57, M. 3.574.643), dos horas de contabilidad, desde el 1.° de abril hasta el 13 de diciembre, vacantes;

Profesor de enseñanza secundaria en matemáticas, señor Julio A. Santillán (Cl. 1887, D. M. 57, M. 3.575.932), una hora de matemáticas, desde el 1.° de diciembre hasta el 3 de diciembre, fecha de su designación;

Profesor confirmado de acuerdo artículo 5.°, Decreto número 74.918, señor Carlos Whitte (Cl. 1879, D. M. 57, M. 3.613.722), cinco horas de inglés, desde el 1.° de abril hasta el 18 de diciembre, vacantes;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Juan Goubíes (Cl. 1876, D. M. 57, M. 3.612.199), seis horas de francés, desde el 1.° de abril hasta el 19 de diciembre, vacantes;

Profesor confirmado de acuerdo artículo 5.°, Decreto número 68.610, señor Adriano Ezo (Cl. 1901, D. M. 57, M. 2.747.274), cuatro horas de francés, desde el 1.° de abril hasta el 17 de diciembre, vacantes;

Profesor normal en ciencias, señor Abraham Corsire (Cl. 1896, D. M. 57, M. 3.593.114), nueve horas de matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 12 de diciembre, en que fué designado en seis horas, y tres de igual asignatura, desde el 12 hasta el 17 de diciembre, vacante;

Señor Juan Farall (Cl. 1902, D. M. 57, M. 3.598.546), dos horas de mecanografía, desde el 1.° de abril hasta el 12 de diciembre, fecha de su designación;

Contador público nacional, Sr. Agustín Villagra (Cl. 1912, D. M. 57, M. 3.606.803), tres horas de estenografía, desde el 1.° de abril hasta el 12 de diciembre, fecha de su designación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Nombrando ayudante de taller

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.918. — 179. — Expte. 2.ª-1. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, en la que propone con carácter de reposición al señor Pedro Carestía, para ocupar el cargo de ayudante del taller de mecánica, creado por Decreto de 30 de diciembre último, con imputación a la Ley 12.239; atento que el candidato propuesto ha desempeñado con anterioridad las mismas funciones en dicho establecimiento, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con carácter de reposición, ayudante del taller de mecánica, en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, señor Pedro Carestía (Cl. 1902, D. M. 43, M. 2.739.281), debiendo imputarse sus haberes a la Ley 12.239.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936.

76.832. — 180. — Atento que por Decreto de fecha 30 de diciembre de 1935, se designó al médico y profesor universitario señor Eduardo Carlos Sala, en tres horas semanales de lógica, en el Colegio Nacional de Belgrano, y teniendo en cuenta que, por la especialidad de su título, corresponde asignarle otra asignatura, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, higiene industrial, dos horas semanales, y fisiología e higiene, dos horas semanales, en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital y Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), respectivamente, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Eduardo Carlos Sala (Cl. 1900, D. M. 2,

M. 188.917), quien cesa en tres horas semanales, lógica, de que es titular, en el Colegio Nacional de Belgrano, para las que se nombra al abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d), señor Norberto Carlos Bacqué (Cl. 1912, D. M. 2, M. 277.049).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.015. — 181. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1935, por el personal de los colegios nacionales que a continuación se expresa:

Colegio Nacional "Manuel Belgrano"

Expte. 1.ª 98|935. — Ingeniero civil señor Luis Alberto Guida (Cl. 1885, D. M. 1, M. 14.156), en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 24 de julio hasta el 12 de diciembre.

Colegio Nacional "Mariano Moreno"

Expte. 1.ª 240|935. — Ayudante 4.° (escribiente), señor Néstor Vico Torrá (Cl. 1893, D. M. 4, M. 471.429), como auxiliar 8.° (bibliotecario), cargo vacante, desde el 26 de octubre hasta el 23 de noviembre, en que fué nombrado titular.

Ayudante 8.° (celador), señor Alfredo V. Tacchi (Cl. 1901, D. M. 1, M. 91.117), como ayudante 4.° (escribiente), en lugar del anterior y del nuevo titular señor Eugenio Gainza Paz, desde el 26 de octubre hasta el 30 de noviembre, ambos remunerados con la diferencia de sueldos; y señor Oscar Gagaglione (Cl. 1916, D. M. 3, M. 382.695), como ayudante 8.° (celador), en lugar del referido señor Tacchi y a contar desde el 26 de octubre hasta el 30 de noviembre.

"Colegio Nacional Bmé. Mitre"

Expte. 1.ª 112|1935. — Profesor de enseñanza secundaria en filosofía, señor Antonio V. L. Serrao (Cl. 1902, D. M. 1, M. 37.035), en tres horas de psicología y tres de lógica, desde el 1.° de junio hasta el 30 de septiembre y en tres horas de psicología, desde el 1.° de octubre hasta el 27 de diciembre, vacantes, hasta el 26 de agosto en que fué nombrado el señor Viale del Carril, quien tomó posesión de las tres primeras únicamente el 1.° de octubre y señor Osvaldo Antonio Rey (Cl. 1916, D. M. 4, M. 561.552), como ayudante 8.° (celador), desde el 8 de mayo hasta el 31 de diciembre, en reemplazo del titular señor Antonio V. L. Serrao.

Colegio Nacional
"Juan Martín de Pueyrredón"

Expte. 1.ª 59|935. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°) señor Euclides Fernández Barrán (Cl. 1880, D. M. 1, M. 37.553), en dos horas de mineralogía y geología, vacantes, desde el 21 de junio hasta el 7 de diciembre.

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento"

Expte. 1.ª 233|935. — Abogado y doctor en jurisprudencia, señor Carlos Tuninetti (Cl. 1881, D. M. 2, M. 162.602), en cuatro horas de historia, vacantes, desde el 1.° de junio hasta el 20 de diciembre.

Colegio Nacional de Adrogué

Expte. 1.ª-1. — Señor Eduardo Muñiz (Cl. 1905, D. M. 2, M. 1.100.865), como auxiliar 8.° (jefe de celadores), desde el 15 de junio hasta el 23 de diciembre, en reemplazo del señor Alberto Mazza, que no prestó servicios y fué trasladado a otro establecimiento.

Colegio Nacional de Azul

Expte. 1.ª 17-1935. — Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en matemáticas, señor Norberto José Frieboes (Cl. 1895, D. M. 23, M. 1.339.619), en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 20 de julio hasta el 16 de diciembre.

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario

Expte. 1.ª-24|1935. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°) señor Raúl F. Brendoné (Cl. 1893, D. M. 34, M. 2.227.890), en cuatro horas de geografía y profesora normal en letras, señorita María Julia Roldán, en dos horas de la misma asignatura, vacantes, desde el 1.° de julio hasta el 19 y 18 de diciembre, respectivamente.

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario

Expte. 1.ª-115|1935. — Stas. Fanny Charny y Dora Porcel de Peralta, como ayudantes 8os. (celadoras), en el Liceo de Señoritas anexo, desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de diciembre, debiendo imputarse los respectivos haberes al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1935; y

Colegio Nacional de Salta

Expte. 1.ª 81-1935. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza señor Eduardo Remy Aráoz (Cl. 1889, D. M. 63, M. 3.912.138), como vicerrector, cargo vacante, desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.016. — 182. — 1.ª 4|936. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios prestados en el Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital, y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1935, en el Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital, a partir desde el 1.° de agosto, con las excepciones que se determina y hasta la fecha que en cada caso se consigna, por el personal que seguidamente se enumera:

Ingeniero civil señor Germán P. Blanco (Cl. 1906, D. M. 4, M. 488.922), en tres horas de física hasta el 18 de diciembre;

Profesora normal en ciencias naturales señorita Emilia Casadmont, en dos horas de mineralogía hasta el 12 de diciembre;

Profesora de enseñanza secundaria en matemáticas y en francés, señorita Marcela E. Linckane, en cuatro horas de matemáticas hasta el 16 de diciembre;

Profesor de la signatura, confirmado según el artículo 3.°, Decreto número 61.991, señor Roberto V. Molina (Cl. 1909, D. M. 2, M. 168.407), en tres horas de inglés hasta el 16 de diciembre;

Profesora de la asignatura, confirmada según el artículo 3.°, Decreto número 61.394, señorita Juana María Obarrio, en tres horas de francés hasta el 14 de diciembre;

Doctora en medicina señorita María Baulín, en dos horas de anatomía hasta el 10 de diciembre;

Médico cirujano señor Miguel Angel García Olivera (Cl. 1903, D. M. 13, M. 617.402), en dos horas de anatomía hasta el 21 de diciembre;

Doctora en bioquímica y farmacia, señorita Teresa Satriano, en tres horas de química hasta el 23 de diciembre;

Profesora de economía doméstica señorita Delia Natalizzio, en un hora de labor hasta el 12 de diciembre;

Profesora superior de solfeo, piano, armonía y contracanto, egresada del armonía y contrapunto, egresada del Conservatorio Nacional de Música y Declamación señorita Leonilda Rosa Viana, en una hora de música hasta el 25 de noviembre;

Profesora normal en ciencias señora Blanca G. C. de Blanco, en tres horas de química hasta el 15 de septiembre;

Profesora normal de educación física señora Emilia C. de Capdevila, en una hora de ejercicios físicos hasta el 8 de septiembre, en que fué nombrada titular;

Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señora Dimorah E. Ratto de Llano, en dos horas de geografía hasta el 12 de septiembre, en que fué nombrada titular;

Profesora normal en ciencias, señorita María Delia Pretto, en tres horas de química desde el 16 de diciembre hasta el 17 de diciembre;

Profesora de la asignatura confirmada según el artículo 5.°, Decreto 72.581, señora María T. M. de Reyes, en una hora de labor desde el 21 de abril hasta el 12 de mayo, todos con imputación al inciso 343, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto de 1935; y profesora de enseñanza secundaria en inglés, señorita Ilda Wymac, en tres horas de inglés, desde el 9 de agosto hasta el 22 de octubre y profesora de enseñanza secundaria en matemáticas, señorita Luisa M. Vidal, en cuatro horas de matemáticas desde el 2 de noviembre hasta el 30 del mismo mes, con imputación al ítem del establecimiento correspondiente al Presupuesto de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Reconocimiento de servicios en Escuela de Comercio N.° 3

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.017. — 183. — 2.ª 1. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela de Comercio número 3 de la Capital, prestados durante el año 1935, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, durante el año 1935, en la Escuela de Comercio número 3 de la Capital, por el siguiente personal:

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad señor Carlos Escribano (Cl. 1896, D. M. 4, M. 492.916), en tres horas de física desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre;

Ingeniero civil y profesor de enseñanza secundaria en geografía, señor Pedro Brunengo (Cl. 1903, D. M. 1, Matríc. 38.671), en quince horas de geografía, desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre, vacantes; en tres horas de igual asignatura desde el 1.° de abril hasta el 28 de diciembre, fecha en que fué designado titular y en una hora de igual asignatura desde el 1.° de abril hasta el 6 de agosto, en que fué nombrado titular;

Profesor de enseñanza secundaria en química, señor Pedro R. Giménez (Cl. 1906, D. M. 1, M. 45.725), en tres horas de merceología desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre, vacantes, y en dos horas de química desde el 1.° al 26 de abril, vacantes, y desde el 27 de este último mes hasta el 17 de mayo, en reemplazo del señor Nicolás Grillo Aramburu, que no había tomado posesión;

Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad señorita María de las Mercedes Eguino, en cinco horas de matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre, vacantes;

Doctora en filosofía y letras señora Petra A. V. de Nelain, en ocho horas de castellano, desde el 1.° de abril hasta el 19 de diciembre y en cuatro horas de igual asignatura desde el 20 al 23 de de este último mes, vacantes;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, tarea indivisilbe, señor Enrique Jouant Freire (Cl. 1877, D. M. 1, M. 31.418), en una hora de merceología, para completar su tarea de titular, desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre último;

Señor Manuel Ignacio López (Cl. 1908, D. M. 3, M. 326.696), en cuatro horas de mecanografía, desde el 1.° de abril hasta el 30 de diciembre, fecha en que fué designado titular;

Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Juan Carlos Orfila (Cl. 1890, D. M. 2, M. 161.271), en tres horas de física, desde el 1.° de abril hasta el 28 de diciembre en que fué designado titular;

Ingeniero civil y profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor José Oriolo (Cl. 1897, D. M. 2, M. 202.793), en dos horas de matemáticas desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre, vacantes;

Profesora normal en letras, señorita Sofía Sierra Victorica, en nueve horas de castellano, desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre, vacantes;

Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, señora Tomasa B. de Thompson, en una hora de inglés, desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre, vacantes;

Abogado señor Juan Pedro Beldcrrain (Cl. 1885, D. M. 2, M. 233.963), en tres horas de historia desde el 1.° al 22 de abril último, fecha en que fué designado titular;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad señor Luis J. Ricciardi (Cl. 1893, D. M. 2, M. 193.068), en seis horas de contabilidad, desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre, vacantes;

Ingeniero y profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Alberto C. Nequecaur (Cl. 1900, D. M. 1, M. 28.742), en dos horas de matemáticas, desde el 18 de septiembre hasta el 23 de diciembre, vacantes; y en igual número de horas y asignatura, desde el 1.° de noviembre hasta el 28 de diciembre, en que fué designado titular;

Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad señora Olga L. de Levín, en cinco horas de francés, desde el 1.° de abril hasta el 21 de julio y desde el 16 de octubre hasta el 23 de diciembre, vacantes;

Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad señorita María Luisa Bertrand, en cinco horas de francés, desde el 22 de julio hasta el 15 de octubre, vacantes;

Profesora de dibujo y pintura, señorita María Elena Bertrand, en una hora de caligrafía, desde el 6 de agosto hasta el 23 de diciembre, vacante;

Profesora normal en ciencias, señorita Leonor Giacopinelli, en dos horas de matemáticas, desde el 2 de mayo hasta el 24 de julio y en igual número de horas y asignatura desde el 1.° de abril hasta el 6 de agosto, fecha en que fué designada titular;

Profesor titular de la asignatura señor Víctor Chica Salas (Cl. 1904, D. M. 1, M. 39.326), en una hora de castellano, tarea indivisible, desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre;

Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora María A. P. N. de Giménez, en tres horas de geografía, desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre, vacantes;

Ingeniero civil, señor Antonio Lascurain (Cl. 1894, D. M. 2, M. 180.803), en tres horas de matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 26 de noviembre, fecha en que fué designado titular;

Contador público nacional, señor Angel M. E. Rívoli (Cl. 1901, D. M. 1, M. 40.404), en dos horas de contabilidad desde el 1.° de abril hasta el 6 de agosto, en que fué designado titular;

Profesora normal en ciencias Isabel A. de Abitante, en dos horas de matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 6 de agosto, fecha en que fué designada titular;

Abogado señor Raúl V. Posse (Cl. 1897, D. M. 65, M. 1.558.438), en una horas de economía política, desde el 1.° de abril hasta el 6 de agosto último, en que fué designado titular; y

Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora María Bado de Ripodes, en cinco horas de francés, desde el 1.° de abril hasta el 23 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO.

Reconocimiento de servicios (varios)

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.018. — 184. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Escuela de Comercio de San Isidro

Expte. 1.ª 5|935. — Profesor de enseñanza secundaria en física, matemática, cosmografía, química, mineralogía y geología, señor Emilio Carlos Mascardi (Cl. 1900, D. M. 4, M. 455.456), tres horas de merceología, vacantes, desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de diciembre últimos;

Doctor en química señor Carlos Evaristo Prelat (Cl. 1910, D. M. 1, M. 38.001), cinco horas de merceología, desde el 1.° de septiembre hasta el 18 de diciembre de 1935, vacantes, y desde el 19 al 27 de dicho mes en reemplazo de la señorita Delia Rosa Cánepa, que no había tomado posesión, debiendo imputarse sus haberes al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1935.

Esc. Nacional de Comercio de Tucumán

Expte. 2.ª 12|935. — Contador público nacional señor Serafín Alvarez (Cl. 1897, D. M. 57, M. 3.572.341), como regente de los cursos nocturnos, vacante, desde el 21 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1935.

Escuela Nacional de Minas e Industrias de San Juan

Expte. 2.ª 10|936. — Doctor en bioquímica, señor Norberto A. Espinosa (Cl. 1902, D. M. 2, M. 212.512), en dos horas semanales de tecnología de las industrias químicas, vacantes, desde el 12 de agosto hasta el 23 de diciembre últimos.

Escuela Profesional de Mujeres de Salta

Expte. 2.ª 44|935. — Señorita Angelina Valdés, actual ayudante 2.° (auxiliar de secretaría), como auxiliar 8.° (secretaria), vacante, desde el 17 al 24 de noviembre último y desde el 25 de este mes hasta el 1.° de diciembre de 1935, en reemplazo de la señorita Fanny Velarde, que no había tomado posesión, debiendo la señorita Valdés ser remunerada en la diferencia de haberes entre dicho cargo y el de que es titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela N.° 1 de Comercio de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.019. — 185. — 2.ª 200|935. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela de Comercio número 1 de la Capital, a favor del personal que menciona, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio número 1 de la Capital, por el siguiente personal:

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Pedro E. Marque (Cl. 1894, D. M. 3, M. 313.636), seis horas de matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 16 de diciembre, vacantes;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Francisco M. Concha (Cl. 1895, D. M. 3, M. 306.397), tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 12 de diciembre;

Abogado señor César A. Taquini (Cl. 1897, D. M. 4, M. 458.451), una hora de historia, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 18 de diciembre;

Profesor con más de diez años en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°) señor Ricardo Valerga (Cl. 1893, D. M. 1, M. 35.869), tres horas de castellano, desde el 1.° de abril hasta el 13 de diciembre;

Profesora normal en inglés, señorita Celina Dourisbourc, dos horas de inglés, vacantes, desde el 1.° de noviembre hasta el 12 de diciembre;

Doctor en filosofía y letras, señor Donato Coppola (Cl. 1886, D. M. 3, M. 288.578), tres horas de castellano, desde el 5 de junio hasta el 12 de diciembre, vacantes;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Juan Martín Aragón (Cl. 1869, D. M. 3, M. 291.358), dos horas de castellano, vacantes, desde el 5 de junio hasta el 17 de diciembre;

Ingeniero civil, señor Eduardo A. Nogueras Wobb (Cl. 1905, D. M. 4, M. 508.859), seis horas de física, desde el 1.° de agosto hasta el 18 de diciembre, vacantes;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Nicanor Aguer (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.089.687), tres horas de matemáticas, vacantes; desde el 1.° de agosto hasta el 17 de diciembre;

Profesor de enseñanza secundaria en matemáticas, señor Miguel Navarro Santa Ana (Cl. 1890, D. M. 4, Matríc. 498.894), tres horas de matemáticas, desde el 1.° de agosto hasta el 14 de diciembre;

Profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en matemáticas, señora Rufina Coronel de Bucich, seis horas de matemáticas, desde el 1.° de agosto hasta el 18 de diciembre;

Profesora normal en la especialidad francés, señorita Inés F. Sabalain, tres horas de francés, vacantes, desde el 1.° de agosto hasta el 13 de diciembre;

Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señora Teresa O. de Dinard, tres horas de francés, desde el 1.° de agosto hasta el 18 de diciembre;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor José Quaini (Cl. 1884, D. M. 2, M. 162.973), tres horas de geografía, vacantes, desde el 16 de agoto hasta el 16 de diciembre;

Profesor de enseñanza secundaria en geografía, señor Antonio F. A. Pedrotta (Cl. 1880, D. M. 2, M. 169.951), tres horas de geografía, vacantes, desde el 17 de agosto hasta el 13 de diciembre;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (rtícul̃o 4.°), señor José A. Salinas (Cl. 1888, D. M. 4, M. 501.019), cinco horas de castellano, desde el 17 de agosto hasta el 17 de diciembre, vacantes;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Roberto H. Wulff (Cl. 1887, D. M. 19, Matríc. 1.094.496), seis horas de inglés, vacantes, desde el 1.° de noviembre hasta el 18 de diciembre;

Con imputación al inciso 343, ítem 1, Anexo E del Presupuesto de 1935:

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Pedro E. Marque (Cl. 1894, D. M. 3, M. 313.636), una hora de matemáticas, desde el 8 de abril hasta el 16 de diciembre,

Contador público nacional señor Luis Juillerat (Cl. 1889, D. M. 3, Matríc. 488.959), cuatro horas de contabilidad, desde el 8 de abril hasta el 12 de diciembre;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Marcos Navarrot (Cl. 1898, D. M. 2, M. 180.621), dos horas de química, desde el 8 de abril hasta el 17 de diciembre;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Carlos A. Sánchez (Cl. 1904, D. M. 4, M. 463.467), tres horas de geografía, desde el 8 de abril hasta el 14 de diciembre;

Abogado, señor Arturo Ardoino Posse (Cl. 1894, D. M. 2, M. 220.520), dos horas de instrucción cívica, desde el 1.° de noviembre hasta el 12 de diciembre;

Profesor de enseñanza secundaria, señor Diego Otaegui (Cl. 1877, D. M. 1, M. 223.019), tres horas de castellano, desde el 8 de abril hasta el 16 de diciembre;

Señor Francisco Bertorino (Cl. 1894, D. M. 2, M. 208.332), tres horas de estenografía, desde el 8 de abril hasta el 7 de diciembre;

Doctor en química, señor Ernesto J. Warnes (Cl. 1899, D. M. 1, M. 5811), tres horas de merceología, desde el 8 de abril hasta el 16 de diciembre;

Doctor en medicina, señor Juan C. Sigwald (Cl. 1892, D. M. 2, Matríc. 213.987), tres horas de anatomía, desde el 8 de abril hasta el 16 de diciembre;

Abagado, señor César A. Taquini, (Cl. 1897, D. M. 4, M. 458.451), dos horas de historia, desde el 8 de abril hasta el 18 de diciembre;

Abogado, Sr. Víctor Pinto (Cl. 1902, D. M. 2, M. 200.284), tres horas de organización del comercio, desde el 8 de abril hasta el 12 de diciembre;

Doctor en filosofía y letras, señor Ernesto C. Campolongo (Cl. 1896, D. M. 3, M. 298.631), tres horas de castellano desde el 1.° de octubre hasta el 17 de diciembre;

Profesor de enseñanza secundaria, señor Valentín Gutiérrez (Cl. 1898, D. M. 3, M. 329.903), dos horas de estenografía, desde el 1.° de noviembre hasta el 6 de diciembre;

Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Miguel A. O'Farrell (Cl. 1899, D. M. 2, M. 712.331), tres horas de inglés, desde el 8 de abril hasta el 18 de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Confirmando varios profesores

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.107. — 186. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones y Rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que se determina, a los siguientes profesores:

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital

Expte. I.-131. — Doctor en medicina Agustín H. Maniglia (Cl. 1897, D. M. 4, M. 485.102), merceología, cinco horas semanales.

Expte. I.-132. — Doctor en medicina Dardo José Coulín (Cl. 1890, D. M. 2, M. 199.003), química, cuatro horas semanales y merceología, tres horas semanales.

Expte. I.-133. — Maestro normal, Miguel Edgard Pastor (Cl. 1895, D. M. 1, M. 32.503), física, tres horas semanales.

Escuela de Comercio de Tucumán

Expte. I.-1906|1935. — Vicente Stagnetto (Cl. 1877, D. M. 57, matrícula 3.616.250), inglés, cinco horas semanales.

Colegio Nacional de Adrogué

Expte. I.-130. — José Bayala (Cl. 1887, D. M. 3, M. 338.580), mineralogía y geología, dos horas semanales.

Escuela Normal de Lincoln

Expte. I.-134. — Profesor de enseñanza especial Juan Elías Antonetti del Valle (Cl. 1886, D. M. 18, matrícula 969.747), matemáticas, tres horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Agricultura

Iniciando acciones judiciales contra la firma Bartolo Boetto, por infracción a las disposiciones de la Ley 11.275.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.206. — 86. — Visto este expediente (65.028-936), en el que se da cuenta de infracciones a las disposiciones de la Ley N.° 11.275 y a su Decreto Reglamentario de fecha 18 de noviembre de 1932, cometidas por la firma Bartolo Boetto, fabricante de conserva de tomate, con domicilio en la localidad de Bowen Provincia de Mendoza, al envasar una conserva salada de tomate en envases procedentes de otras fábricas, destinados a distinguir "Extracto de Tomate", llevando por consiguiente falsas indicaciones de calidad, procedencia y marca; además se consigna en los citados envases "Cosecha 1936", la cual no ha sido iniciada aún, y

CONSIDERANDO:

Que la infracción denunciada está debidamente comprobada en estas actuaciones;

Que dicha infracción de acuerdo con lo establecido por el artículo 8.°, de la Ley N.° 11.275, está penada con una multa de $ 100, a $ 2.000 m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Provincia de Mendoza, para que inicie contra la firma Bartolo Boetto, las acciones judiciales que correspondan por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 11.275.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ratificando resolución del Directorio de Yacimiento Petrolíferos Fiscales

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.488. — 87. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.025|936) que se confirme la resolución adoptadas por el Directorio de dicha Repartición en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F., a sus Agentes en Puerto Madryn, a la Compañía Argentina de Navegación "Costa Sud"; y en San Julián y Santa Cruz a la firma A. M. Delfino y Cía.;

CONSIDERANDO:

Que mediando razones de suma urgencia que hacían impostergable la utilización de flete, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales procedió a contratarlo, para no perjudicar el servicio a su cargo;

Que de acuerdo con lo dispuesto en general por el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procede que el Poder Ejecutivo preste su aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la Licitación Pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consigna, a sus Agentes en Puerto Madryn a la Compañía Argentina de Navegación "Costa Sud"; y en San Julián y Santa Cruz a la firma A. M. Delfino y Cía.

Puerto Lobo p.| Pto. Madryn ..

200 tambores nafta.

San Julián

500 tambores nafta.
1.000 cajones nafta.
200 cajones kerosene.
50 tambores kerosene.

Santa Cruz

150 tambores nafta.
350 cajones nafta.
10 tambores kerosene.
150 cajones kerosene.
100 cajones aeronafta.

Cte. Luis Piedrabuena (p| Santa Cruz)

100 tambores nafta.
200 cajones nafta.
10 tambores kerosene.
100 cajones kerosene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones judiciales contra la firma Leopoldo Repetto e Hijo.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.592. — 88. — Visto este expediente (45.038-935), del que resulta:

Que por Resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 16 de diciembre de 1935, se aplicó a la firma Leopoldo Repetto e Hijo, una multa de $ 100,00 m|n., por infracción a las disposiciones del artículo 4.° de la Resolución de fecha 11 de agosto de 1933, confirmada por Decreto de 11 de mayo de 1934, por efectuar la limpieza y trasvase de semilla de "Sudan Grass", sin la intervención de la Dirección de Sanidad Vegetal, y no habiendo dado resultado las gestiones efectuadas por la vía administrativa para obtener su cobro, corresponde iniciar las acciones judiciales pertinentes; atento lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie contra la firma Leopoldo Repetto e Hijo, las acciones judiciales correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir aceite de grasa de cerdo prensada

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.593. — 89. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.017), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma privada 13.600 kilos acite de grasa de cerdo prensada, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata;

CONSIDERANDO:

Que por ítem 3, de la Licitación Pública N.° 3.447, se llamó a concurso de precios para la provisión del referido productos, habiéndose anulado el mismo, por haberse recibido solamente una oferta;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a Licitación Pública, procedimiento éste, que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia con que es requerido dicho producto;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para adquirir en forma privada 13.600 kilos aceite de grasa de cerdo prensada, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir un Tractor Deering

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.594. — 90. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.018), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente un Tractor "Deering" T-D-40, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un elemento cuya marca está en poder de la fábrica que lo ofrece y que es requerido con urgencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente un Tractor "Deering", T-D-40, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.598. — 91. — Expte. 47.783|935 y agregado. — Visto el presente expediente (N.° 47.783|935 M. A. y agregado) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para obtener el pago de la suma total de ciento treinta y un pesos con ochenta y tres centavos ($ 131,83 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de pérdida de materiales según liquidaciones de cargo practicadas a fojas 12, 27 y 48 de las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen los adjuntos expedientes a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Municipalidad de La Paz (Entre Ríos).

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.599. — 92. — Expte. 46.836|935. — Visto este expediente (N.° 46.836| 935 M. Agr.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Municipalidad de La Paz (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con noventa y un centavos ($ 149,91 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación de cargo practicada a fojas 11 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal, que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir diversas clases de alambre

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.637. — 93. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.013), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir en forma privada 8.145 kilos de alambre galvanizado y 1.785 kilos de alambre negro, ambos de diversos calibres; y 7.410 kilos de alambre galvanizado, acerado, de 3.8 mm. diámetro; destinados a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Salta, Mendoza y Comodoro Rivadavia; Destilería Fiscal de La Plata y Planta de Almacenaje de Dársena Sud;

CONSIDERANDO:

Que por Licitación Pública N.° 3.477 se llamó a concurso de precios para la provisión de los referidos alambres, habiéndose anulado la misma, por haberse recibido solamente dos ofertas que no cubren el total de lo pedido;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a Licitación Pública, procedimiento, éste, que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia con que son requeridos dichos alambres;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para adquirir en forma privada 8.145 Kgs. de alambre galvanizado y 1.785 Kgs. de alambre negro, ambos de diversos calibres; y 7.410 Kgs. de alambre galvanizado, acerado, de 3.8 mm. diámetro; destinados a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Salta, Mendoza, y Comodoro Rivadavia; Destilería Fiscal de La Plata y Planta de Almacenaje de Dársena Sud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando subsistente la facultad conferida a Y. P. F., para efectuar contrato sobre "Derivados" del petróleo.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.638. — 94. — Vistas estas actuaciones, en las que la Contaduría General de la Nación, fojas 1, aconseja rescindir el contrato vigente entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo sobre consignación, almacenamiento, distribución y venta de nafta de propiedad de ésta; en virtud de que la ley orgánica de Y. P. F., N.° 11.668, no incluye la palabra "derivados", siendo que las leyes anteriores sobre la materia mencionaban expresamente los derivados entre las facultades acordadas a la empresa fiscal para contratar con empresas privadas, y

CONSIDERANDO:

Que los señores Asesores Legales del Gobierno (dictámenes de fojas 9, 10 y 28), en concordancia con lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (fojas 4 y siguientes), conceptúan que a pesar de haber silenciado la nueva ley la palabra "derivados" al preceptuar las facultades referidas, debe entenderse subsistente dicha autorización legal;

Que tanto de los antecedentes parlamentarios invocados por el señor Procurador General de la Nación, como de los términos del artículo 6.° de la Ley N.° 11.668, resulta evidente que la empresa fiscal del petróleo tiene todas las atribuciones propias de las personas jurídicas, salvo en cuanto hubieren sido expresamente limitadas por la misma ley, vale decir que no figurando los contratos sobre "derivados", entre las pocas limitaciones que la ley determina, es indiscutible la subsistencia de la autorización legal cuestionada; máxime si se tiene en cuenta que, como lo expresa el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura, la capacidad es la regla y no la excepción en las actividades de la repartición fiscal reglamentada por dicha ley;

Que la propia índole, esencialmente industrial y comercial, de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y las modalidades inherentes a las actividades de la industria y el comercio del petróleo suponen la necesidad de regular su producción en relación a sus ventas, para lo cual necesita completa libertad de acción, sobre todo si se tiene en cuenta que la industria y el comercio fiscal del petróleo tienen por misión regular el mercado, asegurando la estabilidad y la baratura en el aprovisionamiento de los combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A fin de fijar la norma definitiva a que deben ajustar su criterio las reparticiones correspondientes, declárase que dentro de la economía y de los términos de la Ley N.° 11.668, subsiste la facultad conferida a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para contratar con empresas privadas, con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo, con respecto a los "derivados" del petróleo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Disponiendo entrega al Departamento de Agricultura, de la suma de pesos 100.000 m|n. para gastos Laboratorios de Fitopatología.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.656. — 95. — Expte. 16.278-1936. Ministerio Agricultura.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 12.150, se dispuso la instalación de tres laboratorios de

fitopatología en Mendoza, San Juan y Río Negro, incluyéndose al efecto, por una sola vez, en el Presupuesto del Departamento de Agricultura, inciso 16, ítem 5, partida 15 (inciso 17, ítem 5, partida 12 del Anexo H., reajustado por Acuerdo de 21 de enero de 1935) la suma de $ 30.000,00 moneda nacional;

Que habiéndose declarado en vigencia para el actual ejercicio el presupuesto general de gastos y recursos de la mencionada ley, no ha sido posible contemplar el personal que tendrá a su cargo las tareas correspondientes a esas dependencias técnicas ya instaladas, como tampoco han podido preverse otras necesidades imperiosas derivadas del plan de acción que motivó las creaciones de referencia y que imprescindiblemente debe desarrollarse a fin de asegurar la perfecta sanidad de la fruta fresca que se exporte, no sólo mediante los estudios e investigaciones de laboratorios, sino por la inspección de origen en tiempo de recolección y el mantenimiento de un servicio permanente de verificación sanitaria de las plantaciones;

Que en tal virtud, al no haberse previsto, por la causa expuesta, los recursos indispensables para la ejecución de dicho plan, de suma importancia por cuanto de él depende la intensificación del comercio exterior de nuestra fruta fresca, cuya producción ha aumentado considerablemente en los últimos años, es preciso arbitrarlos en forma de que los servicios se habiliten sin demora;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura, para invertir hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m|n.) en la atención de los gastos que se originen en concepto de sueldo de personal para los laboratorios de fitopatología instalados en Mendoza, San Juan y Río Negro en virtud de lo dispuesto por la Ley N.° 12.150 y gastos derivados de la ejecución de las tareas inherentes a la Inspección sanitaria de la fruta fresca, de conformidad con el siguiente detalle:

Personal		Al mes	Al año
3 Auxiliares 2.° a	$ 350.—	$ 1.050.—	$ 12.600.—
3 Auxiliares 8.° a	„ 200.—	„ 600.—	„ 7.200.—
Peones a Jornal			„ 6.000.—
Gastos:			
Automóviles; adquisición y reparación			„ 9.200.—
Movilidad			„ 32.500.—
Viáticos			„ 33.500.—
Total			„ 100.000.—

Art. 2.° — El Departamento de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, a medida que las necesidades lo requieran, la suma de cien mil pesos (pesos 100.000.00 m|n.) moneda nacional, con el destino determinado en el Art. 1.°, tomándola de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — El Departamento de Agricultura, queda facultado para prescindir, por razones de urgencia, del requisito de remate público para la adquisición de automóviles, pudiendo licitarlos privadamente o contratar la compra en forma directa, debiendo someterse los resultados para su consideración y aprobación por Acuerdo de Ministros, conforme a lo establecido en su Art. 34 por la Ley de Contabilidad.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Designando Auxiliar 4.° de la Dirección de Sanidad Vegetal, al ex Auxiliar 7.°, Subcomisario transitorio de la Dirección de Defensa Agrícola señor Ramón Ceballos.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

— 76.100. — 96. — Exp. 1.199-1936. — *El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: En la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, auxiliar 4.°, clase 17, en vacante existente por fallecimiento del señor Juan R. Uriburu, al ex auxiliar 7.°, Subcomisario transitorio de la Dirección de Defensa Agrícola, señor Ramón Ceballos, clase 1882, D. M. 45, Matrícula 2.872.095.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Decreto autorizando el llamado a licitación privada para la provisión de 3.000 tambores de hierro plomado de 20 litros de capacidad cada uno.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

76.769. — 97. — Expte. 60.201-936. — Visto el presente expediente en el que la Dirección de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, solicita se le provea con carácter urgente 3.000 tambores de hierro plomado de 20 litros de capacidad cada uno, destinados al envase de flúido larvicida S. V.; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que no ha sido posible estimar con la antelación debida la cantidad de envases necesaria por cuanto los pedidos de flúido larvicida formulados recientemente han superado todos los cálculos de previsión, como consta en las presentes actuaciones en que se solicita con toda premura el envío de dicho larvicida para la defensa de una extensa zona del Territorio del Chaco;

Que en tal virtud y siendo deber del Gobierno velar por la mejor y mayor producción del país, procede prescindir del requisito de licitación pública, no obstante el monto a que ascenderá el gasto ya que el caso se encuentra previsto en las excepciones establecidas por el Art. 33, inciso 3, de la Ley 428;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura, para que prescindiendo del requisito de remate público, llame a licitación privada para la provisión de 3.000 tambores de hierro plomado de 20 litros de capacidad cada uno, requeridos por la Dirección de Sanidad Vegetal, con destino al envase de flúido larvicida D. A., elaborado por la Fábrica Oficial de Insecticidas y Fungicidas de Tigre, de su dependencia, debiendo aprobarse los resultados de la misma por Acuerdo de Ministros, conforme lo establece el Art. 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.° — El gasto aproximado de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00 m|n.) moneda nacional, a que ascenderá la adquisición de los referidos tambores, deberá imputarse al Art. 113, Apartado C-9-Fábrica de Sulfuro de Calcio-Garrapaticidas-Sarnífugos Verde París y otros Insecticidas-1936.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Leopoldo Melo.

Orden de Pago N.° 19

Orden de pago disponiendo la entrega de la suma de $ 2.678 m|n. en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

18.367. — 99. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue la suma de dos mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos ($ 2.678,90 m|n.) moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe en derechos de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido:

						Imputación devoluciones
1)	Exp.	1.850-935	a	Miguel Lapacó	$	50.—
2)	Exp.	3.494-935	„	Máximo Zelaschi	„	50.—
3)	Exp.	3.951-935	„	José Majó	„	50.—
4)	Exp.	4.117-935	„	Elío Sarich y Cía.	„	50.—
5)	Exp.	5.070-935	„	Emilio López Lastra	„	50.—
6)	Exp.	5.309-935	„	Juan M. Tanoira y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 400.000 m|n.	„	50.—
7)	Exp.	5.594-935	„	R. Romaní	„	50.—
8)	Exp.	5.598-935	„	American Lead Pencial Company	„	50.—
9)	Exp.	5.899-935	„	Ernesto Sichel	„	50.—
10)	Exp.	6.112-935	„	Alfredo Ingénito	„	50.—
11)	Exp.	6.263-935	„	José Ballester Lázaro	„	50.—
12)	Exp.	6.275-935	„	J. G. Mouson y Co.	„	50.—
13)	Exp.	6.276-935	„	Kropp y Cía. S. A. Comercial y Financiera	„	50.—
14)	Exp.	6.277-935	„	Kropp y Cía. S. A. Comercial y Financiera	„	50.—
15)	Exp.	6.286-935	„	Gregorio Gorbunoff	„	50.—
16)	Exp.	6.287-935	„	Gregorio Gorbunoff	„	50.—
17)	Exp.	6.333-935	„	La Química "Bayer Meister Lucius" Sociedad Anónima	„	50.—
18)	Exp.	6.334-935	„	Hermann Preusse	„	50.—
19)	Exp.	6.423-935	„	Starosta Hnos.	„	50.—
20)	Exp.	6.451-935	„	Luis Mihura y Cía. S. en C.	„	50.—
21)	Exp.	6.453-935	„	United Water Softeners Limited	„	50.—
22)	Exp.	6.458-935	„	Alberto La Rocca	„	50.—
23)	Exp.	6.640-935	„	Neer y Cracovski	„	50.—
24)	Exp.	6.571-935	„	Héctor R. Mastrocinque y Francisco Fortuny	„	50.—
25)	Exp.	6.651-935	„	Abraham Palombo	„	50.—
26)	Exp.	6.861-935	„	Angel Victorio Olivero	„	50.—
27)	Exp.	6.862-935	„	Julio Eugenio Croce y Luis Jorge Croce	„	50.—
28)	Exp.	6.869-935	„	Hijos de Miguel Fonfantí Soc. en Com.	„	50.—
29)	Exp.	7.106-935	„	Emma Ulrich de Flossdorf	„	50.—
30)	Exp.	7.134-935	„	La Química Industrial Bayer, Weskott y Compañía	„	50.—
31)	Exp.	7.344-935	„	I. G. Farbenindustrie Aktiengeselleschatf	„	50.—
32)	Exp.	7.505-935	„	Swift and Company	„	50.—
33)	Exp.	7.632-935	„	Manuel Anaya y José Manzano Hidalgo	„	50.—
34)	Exp.	7.635-935	„	Schepherd y Cía.	„	50.—
35)	Exp.	7.653-935	„	Sun Oil Company	„	50.—
36)	Exp.	7.910-935	„	Federico A. Sorenson	„	50.—
37)	Exp.	7.911-935	„	Huerta y Cía.	„	50.—
38)	Exp.	7.912-935	„	Casasco Hnos.	„	50.—
39)	Exp.	7.948-935	„	S. A. Frigorífico Anglo	„	50.—
40)	Exp.	7.949-935	„	Primera Maltería Argentina Conchitas Sociedad Anónima	„	50.—
41)	Exp.	8.028-935	„	Walt Disney Productions Ltd.	„	50.—
42)	Exp.	8.168-935	„	Manuel Soto	„	50.—
43)	Exp.	8.246-935	„	Vermouth Pissis-Noilly (Soc. Anonyme)	„	50.—
44)	Exp.	8.252-935	„	S. A. "Casa América" Limitada	„	50.—
45)	Exp.	8.862-935	„	T. C. Worth	„	50.—
46)	Exp.	9.749-935	„	Jhon Qirk Sherman	„	77.50
47)	Exp.	9.862-935	„	Alfonso Romero	„	41.35
48)	Exp.	9.882-935	„	Hugo Degano	„	103.35
49)	Exp.	9.895-935	„	Armando Giordano y Ruggero Altamura	„	103.35
50)	Exp.	0.141-936	„	Lucas Lázaro	„	103.35
				Total	$	2.678.90

Tómese nota, comuníquese, etc. y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando la devolución a favor de Grden Jan, su esposa Grden Katarzini y su hija Marja de suma abonada en forma condicional.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.487. — 100. — Expte. 69.136-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que a bordo del vapor "Arlanza", entrado al puerto de la Capital el día 2 de agosto del año ppdo., llegaron los pasajeros Grden Jan, su esposa Grden Katarzini, e hijos Marja, Franciszek, Piotr, Tadeusz, Kazimierz y Walenty, de los cuales los tres primeros por ser los demás menores de 15 años depositaron en consignación de su condición de agricultores el importe de los derechos consulares, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4.° inciso a, del Decreto de 19 de enero de 1934;

Que a tal efecto hicieron entrega en el Consulado de la República Argentina en Varsovia, de los giros Nos. 1.352, 1.353 y 1.354, del Banco Polaco Polska Kasa Opicki, a la orden de la Dirección de Inmigración, por la suma de $ 30 oro sellado cada uno;

Que como transcurriera con exceso el plazo fijado por el decreto citado sin que los interesados hubieran acreditado el destino rural invocado, la Repartición mencionada dispuso con fecha 26 de noviembre de 1935, (fojas 118) la cancelación de los derechos consignados convirtiendo su importe en estampillas consulares por valor de $ 90 oro sellado, que fueron aplicadas a fojas 118 vuelta;

Que con posterioridad a la medida adoptada por la referida Repartición, se presenta el señor Grden Jan, por in-

termedio del señor Cónsul de Polonia, aquí acreditado, solicitando la devolución de los derechos a cuyo fin adjunta un certificado expedido por la policía del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones con el que comprueba que trabaja como agricultor desde el 20 de noviembre de 1935, en una chacra, situada en el lugar conocido por "Campo Grande", en ese Territorio;

Que por otra parte, según resulta del informe de la Oficina de Trabajo de la División de Inmigración (fojas 127) el señor Grden Jan y su familia fueron internadas con fecha 22 de agosto del año ppdo., con destino a Apóstoles, en el recordado territorio por lo cual y estando probado que el recurrente se ha radicado en el aludido territorio donde trabaja como agricultor, con lo que se ha cumplido el propósito principal del Decreto de 19 de enero de 1934, puede accederse a lo solicitado disponiéndose la devolución de la suma de $ 90 oro sellado, a que se ha hecho mención; atento a lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la devolución de la suma de noventa pesos oro sellado a favor de los señores Grden Jan, su esposa Grden Katarzini e hija Marja, que abonaron oportunamente en forma condicional, a razón de treinta pesos oro sellado cada uno en concepto de derechos consulares por visación de sus respectivos documentos que establece el Decreto de 19 de enero de 1934 y que fueron convertidos en estampillas consulares que han sido adheridas a fojas 118 vuelta y pase este expediente a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Luis Vianna, en el Territorio de Misiones

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.542. — 101. — Expte. 88.671-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de enero de 1931 (fs. 1 y 7 vta.), se concedió en venta a don Luis Vianna, el lote agrícola 15, Sección A de la Colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva y en lo que respecta a la falta de construcción del accesorio pozo puede eximírsele en razón de existir un arroyo de agua permanente, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Vianna, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 15, Sección A de la Colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Juan Ortt, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.543. — 102. — Expte 80.858-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de septiembre de 1925, (fs. 12 vta. y 13), se concedió en venta a don Juan Ortt, el lote agrícola 68 Sección tercera de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate, como así también que estableció allí su residencia efectiva durante varios años, ejerciendo su ocupación en la actualidad su Sucesión, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del adquirente ya que con el documento agregado a fs. 2 se comprueba su fallecimiento; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Juan Ortt, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 68 Sección tercera de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Eusebio Arce, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.544. — 103. — Expte. 91.102-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de octubre de 1925 (fs. 1) se concedió en venta a don Eusebio Arce, la mitad Norte del solar B de la manzana N.° 24 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado ademáss el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Eusebio Arce, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar B de la manzana N.° 24 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos,

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Marcos Tattar, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.545. — 104. — Expte. 95.652-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de septiembre de 1926 (fs. 1) se concedió en venta a don Marcos Tattar, la mitad Norte del solar c de la manzana N.° 90 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Marcos Tattar, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar c de la manzana N.° 90 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José Montenegro Arias, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.546. — 105. — Expte. 89.189-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de octubre de 1925, (fs. 1) se concedió en venta a don José Montenegro Arias, la mitad Sud del solar d de la manzana N.° 55 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Montenegro Arias, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar d de la manzana N.° 55 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Agustín Zenón Veuthey, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.547. — 106. — Expte. 77.942-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de agosto de 1933, se concedió en venta a don Agustín Z. Veuthey, la mitad Oeste del solar d de la manzana N.° 85 del Pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Agustín Zenón Veuthey, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar d de la manzana número 85 del Pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña María Madussi de Cragnolini, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936

76.548. — 107. — Expte. 115.826-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de agosto de 1935. (fs. 18), se concedió en venta a doña María Madussi de Cragnolini, la mitad Oeste del solar c de la manzana N.° 151 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña María Madussi de Cragnolini, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar c de la manzana N.° 151 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José Vecchietti, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.549. — 108 — Expte. 95.369-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de septiembre de 1926 (fs. 1), se concedió en venta la manzana N.° 43 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Vecchietti, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar c de la manzana N.° 43 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Luis Domenech, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.550. — 109 — Expte. 99.434-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de abril de 1931 (fs. 20), se concedió en venta a don Luis Domenech, el solar h de la manzana 55 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respecitivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Domenech, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar h de la manzana 55 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Carmen Abraham, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.551. — 110. — Expte. 88.128-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de noviembre de 1932 (fs. 8), se concedió en venta a don Carmen Abraham, el solar a de la manzana N.° 40 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras ha comprobado que el adquirente construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carmen Abraham, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a de la manzana N.° 40 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Carlos Stuht, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.552. — 111. — Expte. 92.637-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de septiembre de 1922 (fs. 42), se concedieron en venta a don Carlos Stuht, las fracciones A y B del lote agrícola N.° 15 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, con una superficie de 53 hectáreas, 81 áreas, 15 centiáreas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras tierras ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carlos Stuht, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones A y B del lote agrícola N.° 15 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas, ochenta y una áreas, quince centiáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Ana Rizzi de Biasoni, en la Provincia de Córdoba.

Buenos iAres, Febrero 12 de 1936.

76.553. — 112. — Expte. 600-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha 15 de agosto de 1890, se concedió en venta de conformidad con las disposiciones de la Ley del 17 de julio de 1876, a doña Ana Rizzi viuda de Venturini, una mitad de la fracción A. del lote agrícola N.° 51 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de 12 hectáreas, 50 áreas;

Que la remensura de la referida Colonia aprobada por Decreto de 31 de julio de 1900, arroja para la fracción adjudicada a la nombrada señora, una superficie de 12 hectáreas, 62 áreas, 51 centiáreas;

Que al resolverse por decreto de carácter general de 3 de enero de 1923, la situación de los terrenos de la mencionada colonia afectados a concesiones y de los que figuraban libres de adjudicación, se concedió en venta a don Atilio Anzalini la mitad Sud-Oeste de la fracción A. del lote 51 y se emplazó a doña Ana Rizzi, casada en segundas nupcias con el señor Juan Biasoni para que cultivara la mitad Nord-Este de la fracción aludida y abonara el saldo adeudado en concepto de precio de la tierra, no exigiéndosele la construcción de la población por haber resultado de la inspección practicada en el año 1919, que la nombrada vivía en la fracción A. del lote 32 de la misma colonia, donde tiene su casa habitación;

Que posteriormente y en virtud de haberse comprobado que el señor Atilio Anzolini ocupaba la mitad Sud-Este y la señora de Rizzi de Biasoni, la mitad Nord-Oste de la fracción de que se trata, por Decreto de 3 de enero de 1927 (fs. 129), se declaró que las adjudicaciones hechas a las personas nombradas lo eran en la forma indicada; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada en abril de 1934 (fs. 155 vta.), a la mitad Nor-Oeste de la fracción A. del lote 51 ha comprobado que la adjudicataria ha cercado con alambre el perímetro de su concesión y efectuado cultivos propios en una proporción que satisfacen las exigencias de la venta, por lo cual y habiendo abonado el valor total del precio de la tierra, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la señora Rizzi de Biasoni y otorgar a su favor el respectivo título de propiedad; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Ana Rizzi de Biasoni, las obligaciones impuestas por la Ley de fecha 17 de julio de 1876, en la mitad Nor-Oeste de la fracción A. del lote agrícola N.° 51, de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de doce hectáreas, sesenta y dos áreas, cincuenta y un metros cuadrados (12 hectáreas, 62 áreas, 51 m2.), y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los Decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Antonio María Romero, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936

76.554. — 113. — Expte. 95.758-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Antonio María Romero la mitad Este de la chacra N.° 23 del pueblo Machagay, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, y en cuanto a la obligación de residir en la tierra, la misma inspección informa que el señor Romero vive en el pueblo cercano a su concesión, desde donde atiende la explotación de la chacra, por lo cual estando abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Antonio María Romero, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este de la Chacra N.° 23 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Armando Caveri, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.555. — 114. — Expte. 91.047-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de mayo de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Armando Caveri, la chacra N.° 60 del Ensanche del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposicioens de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así tambiéen que ha establecido su residencia en el Pueblo de dicho Ensanche, desde donde atiende la explotación de la chacra, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionrio y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Armando Caveri, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la chacra N.° 60 del Ensanche del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de priopedad a favor de don Juan Albino Olsson, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.556. — 115. — Expte. 82.317-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de agosto de 1926 (fs. 47 vta.), se concedió en venta a don Juan Albino Olsson, la chacra N.° 63 Sección segunda de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Albino Olsson, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la chacra N.° 63, Sección segunda de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de fecha 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Ernesto Bárbaro, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.557. — 116. — Expte. 76.842-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de septiembre de 1925 (fs. 9), se concedió en venta al señor Ernesto Bárbaro, la chacra N.° 66, Sección tercera de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, con una superficie de 59 hs. 47 ás 20 cs. de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Ernesto Bárbaro, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en la chacra N.° 66, Sección tercera de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, con una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, cuarenta y siete áreas, veinte centiáreas y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Gustavo Nilsson, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.558. — 117. — Expte. 109.094-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de enero de 1923 (fs. 7), se concedió en venta a don Gustavo Nilsson, la chacra N.° 78 Sección tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, con una superficie de cincuenta y dos hectáreas, setenta y una áreas, sesenta centiáreas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la ispección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Gustavo Nilsson, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la chacra N.° 78, Sección tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, con una superficie de cincuenta y dos hectáreas, setenta y una áreas, sesenta centiáreas y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de fecha 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Jaime Masachs, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.559. — 118. — Expte. 91.270-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1926, (fs. 1), se concedió en venta al señor Jaime Masachs, la quinta N.° 59 del Ensanche Sud de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, con una superficie de 2 ha., 32 ás., 75 cs., de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que estableció en ella su residencia efectiva hasta el año 1934, en que ocurrió su fallecimiento prosiguiendo desde entonces su sucesión la explotación, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del causante; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por la Sucesión de don Jaime Masachs, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.° 59 del Ensanche Sud de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, con una superficie de dos hectáreas, treinta y dos áreas, setenta y cinco centiáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Agustina Redondo Fidalgo de Ferreras, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.560. — 119. — Expte. 89.420-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 11 de enero de 1916, se otorgó con fecha 20 de agosto del mismo año, al Sr. P. Redondo, boleto provisional de venta correspondiente a la fracción a, de la chacra XVI de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, compuesta de una superficie de 24 hectáreas, 01 áreas, en las condiciones del Decreto de 17 de marzo de dicho año y al precio de $ 10 m|n., la hectárea, quedando sujeta la adjudicación a la aprobación del P. E.;

Que al resolverse por decreto de carácter general de fecha 17 de julio de 1923 la situación de los pobladores del Pueblo y Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña a quienes se les había otorgado títulos provisionales de ventas por las tierras que respectivamente ocupaban, se dejó en suspenso entre otras, la concesión hecha a nombre del señor Pedro Redondo hasta tanto se conociera la cantidad de bosques que contiene la fracción a, de que se trata;

Que las inspecciones realizadas a dicha tierra en los años 1931 y 1935 (fs. 3, 4 y 16), han comprobado que el bosque existente en la misma sólo cubre una extensión de 5 hectáreas, informando además que existen poblaciones, mejoras y cultivos de importancia y que por fallecimiento del concesionario, ejerce la ocupación desde hace varios años doña Agustina Redondo de Ferrares, hija de don Pedro Redondo por lo que nada se opone ahora para aprobar la adjudicación provisional acordada;

Que con el testimonio corriente a fs. 3 se comprueba que en el juicio sucesorio de don Pedro Redondo ha sido declarada única y universal heredera su hija nombrada, doña Agustina Redondo de Ferraras;

Que las mejoras y cultivos efectuados en la tierra de que se trata, satisfacen las exigencias de la venta y habiéndose oblado el precio estipulado, pueden declararse cumplidas las obligaciones de la Ley N.° 4167 que rige la concesión y otorgarse el respectivo título de propiedad a favor de la heredera declarada doña Agustina Redondo Fidalgo de Ferreras, que así resulta ser su verdadero nombre y apellido (fs. 13 vta. y 14),; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjudicación hecha a nombre de don Pedro Redondo por la fracción a, de la chacra N.° XVI de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco.

Art. 2.° — Declárase cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior, y otórguese el título de propiedad respectivo a nombre de doña Agustina Redondo Fidalgo de Ferreras, en el carácter de única y universal heredera del adjudicatario de la tierra, don Pedro Redondo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Amelia María Carolina y don Aldo Gerónimo Mateo Peirano y Peirano, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935

76.561. — 120. — Expte. 97.684-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1930, (fs 9), se concedió en venta a doña Magdalena Peirano viuda de Domingo Peirano el solar a, y la fracción Oeste del solar b, ambos manzana II del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, con una superficie total de 1.203 metros cuadrados 7.410 centímetros cuadrados, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que las inspecciones practicadas a dichas tierras ha comprobado que se han introducido poblaciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, y estando satisfecho totalmente el precio de la misma, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas;

Que con el testimonio corriente a fojas 20 se comprueba que en el juicio sucesorio de la concesionaria, han sido declarados únicos y universales herederos de la causante doña Magdalena Peirano de Peirano, sus hijos legítimos doña Amelia María Carolina y don Aldo Gerónimo Mateo Peirano y Peirano, por lo que corresponde otorgar el título de propiedad por la tierra de que se trata a nombre de los herederos reconocidos; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, y fracción Oeste del solar b, ambos de la manzana II del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo a nombre de doña Amelia María Carolina y don Aldo Gerónimo Mateo Peirano y Peirano, en el carácter de únicos y universales herederos reconocidos de la adjudicataria de esta tierra, doña Magdalena Peirano viuda de Domingo Peirano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Aquiles Cittanti, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.562. — 121. — Expte. 99.156-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de septiembre de 1928, (fs. 26) se adjudicó en venta a don Aquiles Cittanti, una fracción de 10x50 metros ubicada en la parte Nord-Oeste del solar g, de la manzana N.° 67 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que la fracción referida la gestionó el interesado a objeto de ampliar las instalaciones que posee en el solar lindero letra h, y dar comodidad indispensable a su familia;

Que a fs. 35 consta que el precio de la tierra aludida ha sido íntegramente satisfecho y las inspecciones practicadas a la misma han comprobado que el adjudicatario ha construído un cerco de piquetes de madera, un galpón de zinc, etc avaluados en $ 610.— m|n., utilizando esta fracción para depósito de materiales destinados a la empresa telefónica de su propiedad existente en esa localidad que se encuentra establecida en la fracción Sud-Oeste del solar h, lindero que se le escrituró por Decreto de 3 de Abril de 1928 (fs. 25);

Que en su presentación a fs. 54 y 70 el señor Cittanti, solicita se le exima del requisito de construir la población y accesorios requeridos, por existir en esta fracción además del depósito de materiales, referido, un cable telefónico subterráneo que no le permitiría edificar, y de hacerlo, debería luego de obtener el título, demoler esas edificaciones, por cuanto ellas, no le son necesarias toda vez que tiene su casa habitación con todos sus accesorios en el solar contiguo letra h; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose en el presente caso de una pequeña fracción de 10x50 m. que es lindera al solar h, y que ambas responden a una sola ocupación y existiendo en el solar mencionado letra h, una buena población de material cocido con todos sus accesorios donde reside el concesionario con su familia y además tiene instalada allí una oficina telefónica, los propósitos de radicación del poblador en la tierra y su explotación personal y con capitales propios, que persigue la Ley, pueden considerarse cumplidos, disponiéndose se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Aquiles Cittanti, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Oeste del solar g, de la manzana N.° 67 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz compuesta de quinientos metros cuadrados (10x50 metros), y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda a nombre del señor Cittanti el correspondiente título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

ABRIL 8

21.678—Luz y Fuerza. Año 1.°, N.° 12. Imp. Usina Popular Soc. Cooperativa. (Periódico). Vásquez José María. Lanús, (Buenos Aires).
21.679—Obra inédita.
21.680—Obra inédita.
21.681—Obra inédita.
21.682—Obra inédita.
21.683—Enola'H. Solic. Reg. Seudónimo.
21.864—Yo acuso. Literaria. Conti. de "John Pueblos Reflections". 54 pgs. Imp. Olivieri y Domínguez. La Plata. Cient. y Lit. Enola'H. El auto. Buenos Aires, 1936.
21.685—Obra inédita.
21.686—Obra inédita.
21.687—Remo. Publ. mensual. Imp. Casartelli y Fiol. Rev. Editorial. Buenos Aires, 1936.
21.688—Registro e Interpretación de la Actividad Cardíaca. 193. pgs. 2da. edición Imp. Amorrortú. Sebastián. Cient. y Lit. Orias Oscar. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
21.689—Química Inorgánica. 446 pgs. y 1 gráfico. Imp. López y Cía. Cient. y Lit. Dr. Ambielle Pedro. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
21.690—Manual práctico para enfermos, enfermeras, masajistas, samaritanas y ayudantes. 350 pgs. y 108 Grab. Imp. Pomponio. Establecimiento gráfico. Cient. y Lit. 2da. edición. Abramoff Abraham, Manuel Alvarez. Rosario de Santa Fe.
21.691—Cartilla de higiene de la cavidad bucal. 1. Foll. 19 pgs. Imp. Sacchietto y Frey. Cient. y Lit. Mallat Gustavo. El autor. San Francisco, Provincia Córdoba.
21.692—Obra inédita.
21.693—Obra inédita.
21.694—Bailes criollos. Folleto 24 pgs. Cient. y Lit. Imp. Establecimiento Gráfico Argentino. Podestá D. Antonio. Farma Platense Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1936.
21.695—Los Collados Eternos. Poesías. 161 pgs. Imp. Pedemonte (Sucesión). Pul. Julio 1934. Cient. y Lit. Bufano Alfredo R. Lib. Santa Catalina. Buenos Aires, 1936.
21.696—Jorge Milton. Solic. Reg. Seudónimo.
21.697—Lucesitas. Libro de lectura para 1er. grado inferior. 94 pgs. Cient. y Lit. Milton Jorge. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1936.
21.698—Paisajes y figuras de España. Cuentos. 112 pgs. Imp. Butti Servando. Cient. y Lit. Burgos Fausto. Butti Servando. San Rafael, (Mendoza).
21.699—Pomán. Cuento. 96 pgs. Imp. Butti Servando. Cient. y Lit. Burgos Fausto. Butti Servando. San Rafael. (Mendoza).
21.700—Cachisumpí. Cuentos de la Puma. 104 pgs. Imp. Butti Servando. Cient. y Lit. Burgos Fausto. Butti Servando. San Rafael, (Mendoza).
21.701—Obra inédita.
21.702—Obra inédita.
21.703—Inédita.
21.704—Contrato de Edición de "Después Arreglamos" celebrado en Buenos Aires, del que son partes RCA Víctor Argentina y Francisco J. Lomuto, Pancho Laguna.
21.705—Obra inédita.
21.706—Obra inédita.
21.707—Mandatos celebrados en Buenos Aires, por D. José González Castillo y otros, a favor del solicitante.
21.708—Mandatos celebrados en Buenos Aires, por solicitante y D. Francisco De Caro y otros.
21.709—Zupay (para todos). Imp. Molina Hnos., año VII. (Periódico). Corso José Alonzo. Liniers, C. F.
21.710—Mandato celebrado en Buenos Aires, por el solicitante y D. José Razzáno y otros.
21.711—Mandato celebrado en Buenos Aires, por el solicitante doctor Augusto Rodríguez Larreta, Luis Rodríguez Acasuso y Angel Saracco y la "American Society of Camposers, Anthos and Publishers de Nueva York".
21.712—Mandato de sustitución celebrado en Buenos Aires, por el solicitante y el Dr. Augusto Rodríguez Larreta, con la sociedad "Stagma" de Berlín.
21.713—Mandato de representación, celebrado en Buenos Aires, por los doctores Augusto Rodríguez Larreta y Hugo Máximo Funes y D. José González Castillo y otros.
21.714—Mandato de representación, celebrado en Buenos Aires, por el solicitante y el doctor Augusto Rodríguez Larreta, con las sociedades "Stagma" de Berlín "A. K. M." de Viena, "S. I. A. E." de Roma, "P. R. S." de Londres y "S. A. C. E. M." de París.

ABRIL 13

21.715—La Opinión. Año 6. N.° 361. Imp. Talleres Gráficos. 28 de Marzo de 1936. (Periódico). Emilio Burguete. Lobos. Provincia, (Buenos Aires).
21.716—Obra inédita.
21.717—Obra inédita.
21.718—Obra inédita.
21.719—Argentinisches Wockenblatt. (L. VII) 3118, 3119, 3120, 3121. Imp. nuestros Talleres. (Periódico). Alemann y Cía. Ltda. S. S. G. Buenos Aires, 1936.
21.720—El Heraldo. Nos. 1092-93-94 y 95 del año 1936. Imp. Alfredo A. Ceppi. (Periódico). Enrique Burgos. Buenos Aires, 1936.
Idem—El Heraldo. Nos. 1096-97-98 y 99. Año 1936. Imp. Alfredo A. Ceppi. (Periódico). Enrique Burgos. Buenos Aires, 1936.
21.721—El Cronista Comercial. Nos. 8902 al 8932. Marzo 1936. Imp. Talleres Gráficos. (Periódico). R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.722—La Voz del Pueblo. Nos. 11.986 al 12.011. 1.° al 31 de Marzo|936. Imp. José I. Brizuela. (Periódico). José I. Brizuela. Buenos Aires, 1936.
21.723—El Diario Siriolibanés. Nos. 2072 al 2096. Año 1936. Imp. El Diario Siriolibanés. (Periódico). Emilio Constantino. Buenos Aires, 1936.
Idem—El Diario Siriolibanés. Nos. 2120 al 2144. Año 1936. Imp. El Diario Siriolibanés. (Periódico). Emilio Constantino. — Buenos Aires, 1936.
21.724—El Diario Siriolibanés. Nos. 2097 al 2119. Año 1936. Imp. El Diario Siriolibanés. (Periódico). Emilio Constantino. Buenos Aires, 1936.
21.724—Nativa. Nos. 146. Feb. 1936. Imp. Imprenta Papano. (Periódico). Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1936.
21.725—Rosal Franciscanas. Nos. 8.° Año 1936. Imp. Imprenta Guadalupe. (Periódico). Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1936.
21.726—South American Buletin. Nos. 4. Año JII. Imp. Florida F. C. C. A. La casa Editora Sudamericana. (Periódico). División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Advent. del 7.° Día. Buenos Aires, 1936.
21.727—Unión. Nos. 467, 468, 469, 470, 471. Año XV. Imp. Romeo Frontera. (Periódico). Tomás de la Fuente. Córdoba.
21.728—El Día Nos. 3300 al 3326. — Imp. Editorial Arg. Año 1936. (Periódico). Miguel Marchese. Buenos Aires, 1936.
21.729—Crítica. Nos. 7865 al 7895. Imp. Buenos Aires, Poligráfica S. A. (Periódico). Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1936.
21.730—Mercurio Musical. Nos. 61. Marzo 1936. — Imp. Imprenta Fornaresse. (Periódico). Cámara del Comercio Musical Argentino. Bs. As., 1936.
21.731—La Cooperación Libre. Nos. 270. Año 1936 Abril. Imp. La Vanguardia. (Periódico).
21.732—Syd og nord. Nos. 2908, 2932. Año 1936. En Feb. y Marzo. Imp. Juan Bennike. (Periódico). Juan Bennike. Buenos. Aires, 1936.
21.733—La Cruz del Sur. Nos. 1, 2 y 3, en Feb. y Marzo. Imp. Talleres R. B. P. (Periódico). Santiago Abal. Buenos Aires, 1936.
21.734—El Heraldo. Nos. 107, 108, 109, 110, 11, Feb. y Marzo. Año 1936. Imp. Antonio Peirano. (Periódico). Francisco D. Chaves. Ciudadela, (Bs. As.).
21.735—Radio Central. Nos. 10. Marzo, Abril. Imp. Leopoldo F. Pripaglia. (Periódico). E. Sans Capdevila. Buenos Aires, 1936.
21.736 — Galénica. N.° 9. Marzo 1936. Imp. Lorenzo y Cía. (Periódico). Dr. L. Bdelstein y M. M. Mórtola. Buenos Aires, 1936.
21.737—Archivo de Tisiología. Nos. 31. Enero, Marzo. Imp. A. G. Buffarini. (Periódico). Dr. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1936.
21.738—Impetu. N.° 6 Vol. III. Feb. 1936. Imp. Luis L. Gotelli. (Periódico). M Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
21.739—Noticias Automotrices. Nos. 35. Marzo 936. Imp. Est. Gráf. Argentino. (Periódico). M. Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
21.740—Neptunia. Rev. náutica. N.° 176. Marzo 1936. Imp. Briozzo Hnos. Buenos Aires. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1936.
21.741—Programas. N.° 3. Año VIII. Imp. Florida. F. C. C. A. La casa Editora Sudamericana. 15 Nov. de 1935. (Periódico). División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Advent. del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
Idem—Programas. N.° 4, 15 Dic. 1936. Año VIII. Imp. La casa Editora Sudamericana. (Periódico). División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Adventistas del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
Idem—Programas. N.° 2. Año VIII. 15 Oct. 1935. Imp. La casa Editora Sudamericana. (Periódico). División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Adventistas del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
Idem—Programas. Suplemento. Abril. Año VIII. 15 Dic. de 1935. Imp. La casa Editora Sudamericana. División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Adventistas del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
21.742—South American Buletin. N.° 3. Año XII. 13 Enero de 1936. Imp. Casa Editora Sudamericana. (Periódico). División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Adventistas del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
Idem—South American Buletin. N.° 2. Año XII. 13 Dic. 1935. Imp. Casa Editora Sudamericana. (Periódico). División Sudamericana de la Asociación de los Adventistas del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
21.743—RACA. Rev. Arg. de colorantes y auxiliares. N.° 44. Feb. 1936. Imp. Betta Hnos. Pomplo Rizzini. Buenos Aires, 1936.
21.744—El Amigo. Nos. 211, 212, 213. Año XVIII. 20 y 31 de marzo de 1936 Imp. D. Eugenio Ferrero. (Periódico). Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
21.745—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Nos. 14, 15 16. Dic. 1935 y Feb., Mar. 1936. Imp. Sebastián Chiaberta. (Periódico). La Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936.
21.746—El Lirio de San José. Nos. 15 y 24. Marzo 1936. N.° 1. Año XV. Imp. D. Eugenio Ferrero. (Periódico). Inst. de Hnos. Maristas. Bs. Aires, 1936.
21.747—Obra. Rev. Nos. 2, 3 y 4. Ene., Feb. y Marz. 1936. Imp. Editorial Radio Revista. Mario René Calvo. Buenos Aires, 1936.
21.748—El Apóstol de Santísimo. Marzo 30|936. Imp. Caporaletti Hnos. (Periódico). R. P. Julián Barré. Buenos Aires, 1936.
21.749—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 119, Imp. José Bellsolá. Abril 1936. Caja de Socorros de la Policía de la Capital y Bomberos. Buenos Aires, 1936.
21.750—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 189. Abril de 1936. Imp. Imprenta Merma. L. Carlos Marquois. Buenos Aires, 1936.
21.751—Revista de Arquitectura. N.° 183, Marzo de 1936. Imp. José Ramírez. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
21.752—Mensual. N.° 3 (22). Marzo 1936. Imp. Sarmiento. (Periódico). Francisco Ulevicius. — Avellaneda.
21.753—Radio Magazine. N.° 20. 26 de Marzo de 1936. Imp. R. B. P. Viola Hnos. (Periódico). Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
21.753—Economía. N.° 3, Marzo 26 de 1936. Imp. Cía. Genl. Fabril Financiera. (Periódico). Basilio Vidal. Buenos Aires, 1936.
21.755—El Tabaco. N.° 47. Marzo 28|936. Imp. Betta Hnos. (Periódico). Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1936.
21.756—Revista Oficial. Nos. 671 y 672. 10 y 24 Marzo de 1936. Imp. Buenos Aires. (Periódico). Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.757—Tiro Nacional Argentino. N.° 28. Marzo 1936. Imp. D. Cersósimo. N.° 307. (Periódico). Teniente Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1936.
21.738—El Panadero del Oeste. Nos. 679|80|81|82|83|84|85. Año XX. Imp. Talleres Gráf. Linari y Cía. (Periódico). José Campos. Buenos Aires, 1936.
21.759—Para Ti. Rev. Nos. 721|22|23|24|25. Año XX. Marzo de 1936. Imp. Editorial Atlántida S. A. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.760—El Golfer Argentino. N.° 55. Año XX. Marzo 1936. Imp. Editorial Atlántida, S. A. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.761—Atlántida. Rev. N.° 830. Año XX. Marzo 1936. Imp. Editorial Atlántida S. A. — Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.762—Cinegraf. N.° 47. Año XX. Marzo 1936. Imp. Editorial Atlántida, S. A. (Periódico). — Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.763—El Gráfico. Rev. Nos. 869|870|871|872. Imp. Editorial Atlántida S. A. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.764—Billiken. Rev. Nos. 2, 9, 16, 23, 30. Año X. Marzo 1936. Imp. Editorial Atlántida, S. A. — Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.

21.765—Marilú. N.° 152. Año XX. Marzo 1936. Imp. Editorial Atlántida S. A. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.766—La Chacra. N.° 65. Año XX. Imp. Editorial Atlántida, S. A. Marzo 1936. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.767—Tipperary. N.° 241. Marzo de 1936. Imp. Editorial Atlántida, S. A. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.768—Boletín Matemático. N.° 1. Año IX. Marzo de 1936. Imp. López y Cía. (Periódico). Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
21.769—Tribuna Popular (Narodna Tribuna). N.° 1. Abril 1936. Imp. Krasilovsky y Perlzovsky. (Periódico). Dr. T. P. Davidoff y N. Kazandjieff. Bs. Aires, 1936.
21.770—Obra inédita.
21.771—Obra inédita.
21.772—Obra inédita.
21.773—Obra inédita.
21.774—Obra inédita.
21.775—Obra inédita.
21.776—Obra inédita.
21.777—Obra inédita.
21.778—Obra inédita.
21.779—Hijo Mío...! Vol. 1. N.° 1. Abril 1936. Imp. Cía. Gral. Fabril Financiera. Rev. Dr. Arturo L. López. Buenos Aires, 1936.
21.780—Inédita.
21.781—Obra inédita.
21.782—Obra inédita.
21.783—Historia Universal Contemporánea. Epoca actual. (1914 - 1936). Imp. Soc. Impresora Americana. 1.ª Edic. Cient. y Lit. Dr. Ricardo Riguera. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
21.784—Laúdes de Cristo Rey. 1 tomo. 112 págs. Imp. Mercatali Hnos. Septiembre de 1933. (Poesía). Alfredo R. Bufano. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.785—Manual de Historia de la Civilización. 1 tomo. 664 págs. 7.ª Edic. 25|3|936. Imp. Tomás Palumbo, Buenos Aires. Héctor Trevisán y José Sinland. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.786—"Porvenir". Primer libro de lectura. Imp. Sebastián Amorrortu. 17 Febrero 1936. Carmen E. de Mieli. Cabaud y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.787—Paso a Paso. Libro de lectura. 14|3|936. Imp. Sebastián de Amorrortu. José H. Figuera. Cabaud y Cia. Buenos Aires, 1936.
21.788—"Ayer como hoy". Traducida del inglés. "Ah Wilderness". Direct.: Clarence Brown. Intérp.: Wallace Beery, Lionel Barrymore, Aline MacMahon, Eric Linden. Arg.: Eugenio O'Neill. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.789—Jaque al Rey. Trad.: del inglés. "Whispaw". Direct.: San Wood. Intérpretan: Myrna Loy, Spencer Tracy, Harvey Stephens, W. Harrigan. Mts. 2250. Película cinematográfica. Arg.: James Edward Grant. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.790—"Flor de Arrabal". Trad. del inglés "Riffraff". Direct.: J. Walter Rubén. Intérp.: Jean Harlow, Spencer Tracy, Una Merkel y Joseph Calleia. Película cinematográfica. Arg.: Frances Marion. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.791—Obra inédita.
21.792—Obra inédita.
21.793—Rojinegro. N.° 1. Abril de 1936. Imp.: Empresa Editorial Bell., Soc. en Com. Luis Castelló. Buenos Aires, 1936.
21.794—Inédita.
21.795—"Hermanito". Primer libro de lectura. 4|3|936. 1.ª Edic. Imp. Estrada Tomás E. "Angel Estrada y Cía." Arena Luis. Estrada Tomás E., "Angel Estrada y Cía." Buenos Aires, 1936.
21.796—Mundo Farmacéutico Argentino, revista de ciencias médicas y farmacológicas. Marzo de 1936. Imp. Grandes Talleres Gráficos E. L. Frigerio e Hijo. N.° 1. Año VIII. Ismael Solari Amondarain. Bs. Aires, 1936.
21.797—Inédita.

ABRIL 14

21.798—Callecita arrabalera. Tango. Imp. Southern Music Internacional. Cient. y Lit. Let. y Mús.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.799—Rancherita. Para piano a la manera popular. Imp. Ortelli Hnos. Musicales. Juan A. García Estrada. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.800—Vanished profiles. Para piano. Imp. Ortelli Hnos. Musicales. Juan A. García Estrada. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.801—Callecita arrabalera. Tango canción. Imp. Southern Music Internacional. Marzo 30 de 1936. Cient. y Lit. Let.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.802—Cupido. Vals. Imp. Southern Music Internacional. Marzo 30 de 1936. Musicales. Let.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.803—Cupido. Vals. Imp. Southern Internacional Music. Marzo 30 de 1936. Musicales. Mús.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.804—Arrullito. Canción. Imp. Southern Music Internacional. Marzo 30 de 1936. Musicales. Let.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.805—Arrullito. Canción. Imp. Southern Music Internacional. Marzo 30 de 1936. Musicales. Mús.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.806—Dejó mi corazón. Tango canción. Imp. Southern Music Internacional. Marzo de 1936. 1.ª Edic. Musicales. Mús.: H. S. Quesada. Bs. Aires, 1936. Musicales. Mús.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.807—Dejó mi corazón. Tango canción. Imp. Southern Music Internacional. 30 de marzo de 1936. 1.ª Edic. Musicales. Let.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.808—Vals de la ilusión. Bailable. Para piano. Imp. Bermejo, Mazzolenis y Fucci. 13|4|936. 1.ª ed. Manuales. Alfredo D. Rolando. El autor. Bs. Aires, 1936.
21.809—Vals de la ilusión. Música bailable. Para guitarra. Imp. Bermejo Mazzolenis y Fucci. Musicales. Alfredo D. Rolando. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.810—21.811, 21.812. Son obras iníditas.
21.813—Anda y llevale unas flores. Tango canción. Imp. Gornatti Hnos. 1.ª ed. 28 de diciembre de 1935. Musicales. Mús. Miguel J. Cortese. (Bimbo). Gornatti Hnos. Pcia. Santa Fe.
21.814—Anda y llevale unas flores. Tango canción. Imp. Gornatti Hnos. 28 de diciembre 1935. Musicales. Let. René V. Barbier. Gornatti Hnos. Pcia. Santa Fe.
21.815—Santa marcecita. Tango. Imp. Vivona Américo A. 2|2|936. 1.ª ed. Musicales. Mús. Julián Ortiz. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1936.
21.816,—21.817, 21.818, 21.819, 21.820, 21.821, son obras iníditas.
21.822—21.823, 21.824, 21.825, 21.826, 21.827, son obras iníditas.
21.828—21.829, 21.830, 21.831, 21.832, 21.833, son obras inéditas.
21.834—La Réplica Ilustrada. Imp. Buenos Aires Herald Ltda. 14 de abril de 1936. (Periódico). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.835—La Réplica Ilustrada. Imp. Buenos Aires Herald Ltda. 14|4|936. (Periódico). Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.836—La Réplica Deportiva. Imp. Buenos Aires Herald Ltda. 14|4|936. (Periódico). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.837—Rieles, Argentinos. N.° 20. Imp. La Cía. Impresora Argentina. Año 1936. (Periódico). Juan Fentanes. Buenos Aires, 1936.
21.838—"Unificación de Impuestos Internos. feb. 1936. NO. 7. Imp. Talleres Gráficos". Capano. (Periódico). Ismael Pecille. Buenos Aires, 1936.
21.839—Los Olivos. Imp. J. Vázquez Cid. febrero y marzo de 1936. Nros. 89 y 90. (Periódico). La As. de Fomento y Cultura. Los Olivos. Buenos Aires, 1936.
21.840—Revista Socialista. N.° 70. Imp. Nuestros Talleres Gráficos. 10|3|936. (Periódico). La S. A. E. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1936.
21.840—Vida Femenina. Imp. Nuestros Talleres Gráficos. N.° 32. 15|3|936. (Periódico). La S. A. E. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1936.
21.841—"Banca y Comercio". Nros. 257 y 258. Marzo 1936. Imp. Est. Gráfico "Numen". Benito P. Machado. Buenos Aires, 1936.
21.842—Tambo y Chacra. Nros. 292, 293, 294. Imp. Ferrari Hermanos. Marzo de 1936. (Periódico). El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
21.843—La Industria Lechera. N.° 200. Imp. Ferrari Hnos. 30|3|936. (Periódico). El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
21.844—"La Vanguardia" Nros. 10.398 al 10.428. Imp. Nuestros Talleres Gráficos. 1.° y 31 de marzo de 1936. (Periódico). La S. A. E. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1936.
21.845—L'Italia del Pópolo (S. A.). Nros. 6626 al 6654. Feb. 1936. Imp. La Editorial Arg. S. A. (Periódico). Buenos Aires, 1936.
21.846—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Imp. Luis L. Gotelli. Año 1936. (Periódico). Cámara Arg. de Comercio. Buenos Aires, 1936.
21.847—Boletín del Patronato de Recluídas y Liberadas. N.° 6, enero 1936. Imp. La Penitenciaría Nacional. (Periódico). Patronato de Recluídas y Liberadas. Buenos Aires, 1936.
21.848—"Frente". Nros. 19, 20, 21, 22 y 23. Imp. "La Argentina". (Periódico). Miguel Huarte. Buenos Aires, 1936.
21.849—Vita Italiana. set. oct. y nov. de 1935. Imp. Talleres Viola. Nros. 11, 12, y 13. (Periódico). Dr. José Berti. Buenos Aires, 1936.
21.850—La Prensa Médica Argentina. en feb. y marzo de 1936. Nros. 10, 11, 12 y 13. Imp. A. Guidi Buffarini. (Periódico). A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1936.
21.851—La Industria Azucarera. Marzo de 1936. N.° 509. Imp. Ferrari Hnos. (Periódico). Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
21.852—Argentinisches Tageblatt. Nros. (X L V II) 14.356 al 14.386. Dic. 1935. Imp. Nuestros Talleres. (Periódico). Aleman y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires 1936.
21.853—Delta. Marzo 1936. Nros. 63 y 64. Imp. Editorial Arg. (Periódico). Sander Mukler. Delta del Paraná. (Pcia. Bs. As. y E. Ríos).
21.854—La Nueva Provincia. Marzo 31|936. Nros. 12.630 al 12.660. Imp. sus talleres propios. (Periódico). Enrique Julio. Bahía Blanca.
21.855—"La Producción". Marzo de 1936. Nros. 1139, 1140, 1141 y 1142. Imp. Ferrari Hnos. (Periódico). El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
21.956—La Razón. Marzo 27|936. Nros. 2812|13|14. (Periódico). Leonardo Sánchez. Buenos Aires, 1936.
21.857—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 31|3 de 1936. N.° 169. Año XVI. Imp. Emilio Fennar. Rosario. (Periódico). La Sociedad Rural de Rosario. Rosario.
21.858—Tribuna. Marzo de 1936. Nros. 812, 913, 914, 915 y 916. Año XIII.° Imp. N. Valbuena y Cía. (Periódico). Angel E. Bernal. Cañada de Gómez. Santa Fe. F. C. C. A.
21.859—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 32. Imp. Imprenta Guadalupe. Salvador Morales Arrillaga. Buenos Aires, 1936.
21.860—"El Administrador Rural". Feb. 1936. N.° 3. Imp. Editorial La Unión. (Periódico). Centro de Administradores y May. Rurales. Buenos Aires, 1936.
21.861—El Alma que Canta. Marzo de 1936. Nros. 679 y 683. Imp. Bs. As. Herald. (Periódico). Blas Buccheri. Buenos Aires, 1936.
21.862—Cámara de Comercio Argentino-Basileña, Boletín Mensual. Feb. 936. N.° 245. Imp. Los Talleres Gráficos "Gadola". (Periódico). La Cámara de Comercio Aar.-Brasileña. Buenos Aires, 1936.
21.863—Crónica Forense. Feb. y marz. 1936. Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 al 55 inclusive. Imp. Muszkat y Zaslavsky del N.° 1 al 38 y la Imp. La Aurora del 39 al 55. (Periódico).
21.864—Cátedra & Clínica. Marzo de 1936. N.° 20. Imp. S. de Amorrortu. (Periódico). Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1936.
21.865—Nativa. Marzo de 1936. N.° 147. Imp. Imprenta Capano, (Periódico). Julio Díaz Usandivaras, Buenos Aires, 1936.
21.866 La Nota. Marzo de 1936. Nros. 872, 873, 874, 875. Imp. N. Valbuena y Cía. (Periódico). N. Valbuena y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.867—"El Imparcial". Marzo de 1936. Nros. 2905 al 2213. Imp. Imprenta José Sánchez Souto. Campana. (Periódico). José Sánchez Souto. Campana. Bs. As.
21.868—La Voz Argentina. Feb. de 1936. Nros. 1546, 1547, 1548, 1549 y 1550. Imp. Talleres Gráficos R. B. P. (Periódico). Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1936.
" La Voz Argentina. Marzo de 1936. Nros. 1551, 1552, 1553 y 1554. Imp. Talleres Gráficos R. B. P. (Periódico). Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1936.
21.869—El Imparcial. Marzo 1936. Nros. 2084 al 2092, Año XXX. Imp. Francisco Marquié. (Periódico). Francisco Marquié. General Belgrano.
21.870—A. P. I. Revista Halisna. Marzo de 1936. N.° 4 y 5. Imp. Rodolfo Buschi. (Periódico). Arístides Gregori. Buenos Aires, 1936.
21.871—"Crisol". Marzo de 1936. Nros. 1252 al 1277. Imp. Talleres R. B. P., por Viola Hnos. (Periódico). Segundo Molas y Enrique Oses. Buenos Aires, 1936.
21.872—"Correo Periodístico Sudamericano". Marzo 1936. Nros. 348, 373. Imp. por mimeógrafo en mis oficinas. (Periódico). Arturo Dürselen. Buenos Aires, 1936.
21.873—Revista de Jurisprudencia Argentina. Marzo 936. N.° 34. Año 1935. (Periódico). Rev. de Jurisprudencia Arg. S. A. Buenos Aires, 1936.
21.874—"Svitlo". (La Luz). Marzo y abril de 1936. Nros. 19 y 20. Imp. Julio Glossmon. (Periódico). Adam Pluhovho. Buenos Aires, 1936.

21.875—La Cruz del Sud. Marzo de 1936. Nros. 198 al 201, inclusive. Imp. La casa Ozúa e hijos. (Periódico). Fr. Antonio Freixa. Mackenna. F. C. P.
21.876—"El Orden". Marzo 936. Nros. 2.282 al 2.307. Año XXI. Imp. Mis talleres propios. (Periódico). Gregorio Cejas. Coronel Pringles, Prov. Buenos Aires.
21.877—"Páginas". marzo 1936. N.° 10. Imp. Luis L. Gotelli. (Periódico). Dave Cabculli. Buenos Aires, 1936.
21.878—Industri Panaderel". Marzo 1936. Nros 1388 al 1391. Imp. Manuel Rodríguez Giles. (Periódico). Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1936.
21.879—"Luján". Feb. de 1936. Nros. 485 al 491. Imp. R. B. P. Talleres Gráficos. (Periódico). Roque O. Santagada. Buenos Aires, 1936.
21.880—"El Día". Marzo 1936. Nros. 359 al 30. Imp. nuestros talleres. (Periódico). H. Stunz y Cía. La Plata, Pcia. Bs. As.
21.881—"Arroyito". Boletín Parroquial de N. S. del Perp. Soc. Enero a marzo 936. Nros. 1 al 13. Imp. El Pueblo de Bs. As. y por Pistachia Hnos. (Periódico). Oton Robrecht, Cura R. de N. S. del Perp. Soc. Rosario.
21.882—"Manuel Belgrano". Boletín oficial de la misma. Marzo de 1936. N.° 30. Imp. Capporaletti Hnos. La Aviación de Fomento "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1936.
21.883—"Resumen". Marzo 1936. N.° 4. Imp. Talleres Gráficos R. B. P. (Periódico). "Resumen". Buenos Aires, 1936.
21.884—"Caras y Caretas". Marzo 1936. Nros. 1953, 1954, 1955 y 1956. Imp. Caras y Caretas, Sociedad Anónima. (Periódico). "Caras y Caretas" Soc. A. Buenos Aires, 1936.
21.885—"El Telégrafo". Marzo de 1936. N.° 11. Imp. Editorial Argentina. (Periódico). Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1936.
21.886—Telégrafo Mercantil. Noviembre y Diciembre de 1935. Nros. 530 al 547. Imp. Editorial Arg. (Periódico). Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1936.
21.887—Luján. Marzo 1936. N.° 56. Año V. Imp. Romanos Hnos, Rosario. (Periódico). Francisco. Rosario.
21.888—Los animales útiles, enseñanza del abuelito. Libro de educación zoólifa y de iniciación ganadera. 1 vol. 299 pgs. cient. y lit. Torreggiani Giuseppe José. Editorial Castany. Mar del Plata, Provincia Buenos Aires.
21.889—Obra inédita.
21.890—Obra inédita.
21.891—Obra inédita.
21.892—Obra inédita.
21.893—Obra inédita.
21.894—Obra inédita.
21.895—Obra inédita.
21.896—Obra inédita.
21.897—La Unión. N.° 1114. Año VIII. Marzo de 1936. Imp. Obispado Catamarca. (Periódico). Por el Obispado de la Provincia de Catamarca. Catamarca.
21.898—"Juan Manuel". Escenas de Vida. (Episodios escritos especialmente para transmitir por radio). 1 vol. 291 pgs. Imp. Talleres El Litoral. Sta. Fe. Año 1936. 1.ª ed. cient. y lit. Romera Autonio. Santa Fe.
21.899—"Protección a la Minoridad". El Patronato Nacional de Menores y su acción social ejemplar. 1 foll. 32 págs. Imp. Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Provincia Buenos Aires. Cient. y lit. Cassagne Serres Blanca. Buenos Aires, 1936.
21.900—El Progreso. N.° 187. Año IV. Marzo 1936. Imp. Trenque Lauquen. (Periódico). Francisco Azrárez. Trenque Lauquen, (Buenos Aires).
21.901—"Notas". N.° 1. Año 1. Imp. Pigué. Abril 3 de 1936. (Periódico). Manuel P. Plá. Pigué, Provincia Buenos Aires.
21.902—"Clyfer", en Febrero y Marzo de 1936. Año 1. Imp. La Tipográfica, de Reinaldo Amor. (Periódico). Cooperativa de Luz y Fuerza Eléctrica de Rojas Ltda. Rojas, Provincia Buenos Aires.
21.903—"Ecos del Santuario". Abril de 1936. Tomo 1. Año 1. N.° 4. Imp. La Casa Valdez. Rev. Pbros. Mauricio Guillermo Navarro. La Rioja.
21.904—"Ideas". Abril 1936. Imp. Azul. Damián Eloy Freitas. (Periódico). Damián Eloy Freitas. Azul, Provincia Buenos Aires.
21.905—El Surco. N.° 256. Año V. Imp. imprenta propia, en Cruz Alta, (Provincia de Córdoba). Abril 1936. (Periódico). Constantino J. Bisay. Cruz Alta, Provincia de Córdoba.
21.906—Paraná-Bote. N.° 1-4. Febrero y Marzo 1936. Imp. Gerhard Karbaum. (Periódico). Gerhard Karbaum. Misiones y Paraguay.
21.907—Inédita.
21.908—Obra inédita.
21.909—Inédita.
21.910—Eco Garmense. Año VII. N.° 369. Imp. De la Gama. Provincia de Buenos Aires. (Periódico). Jacinto Santamaría. De la Gama, Provincia Buenos Aires.

ABRIL 15

21.911—Recordando. Tango. 1 pliego. 2 págs. Imp. Julio Korn. 1.ª ed. Musicales. Mús. Juan Buscaglia. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
21.912—Obra inédita.
21.913—Obra inédita.
21.914—Souvenier de Mar del Plata. Vals. 1 pliego. 2 págs. Imp. Garrot & Tasso. 1.ª ed. Musicales. Mús. Miguel Miyachi. Buenos Aires, 1936.
21.915—Obra inédita.
21.916—Obra inédita.
21.917—Obra inédita.
21.918—Obra inédita.
21.919—Tramitación Administrativa.
21.920—Freud y La Historia Femenina. 1 vol. 192 págs. Imp. Editorial Tor. Marzo 15 de 1936. Cient. y lit. Dr. Gómez Nerea J. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
21.921—Técnica del golpe de estado. Trad. Augusto Scarpitti. 1 vol. 192 págs. Imp. Editorial Tor. Marzo 15|1936. Cient. y lit. Malaparte Curci. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
21.922—Veinticuatro horas de la vida de una mujer. Trad. Llorente Máximo. 1 vol. 176 págs. Imp. Editorial Tor. 15 de Marzo de 1936. Cient. y lit. Zweig Stefan. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
21.923—Obra inédita.
21.924—Obra inédita.
21.925—No nos veremos más. Vals. 1 pliego. 2 págs. Imp. Julio Korn. 1.ª ed. Musicales. Let. Navarrine Alfredo. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
21.926—No nos veremos más. Vals. 1 pliego. 2 págs. Imp. Julio Korn. 1.ª ed. Musicales. Mús. Irusta Fugazot Demare. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
21.927—Lobo. Tango. 1 pliego. 2 págs. Abril 6|936. Imp. Julio Korn. 1.ª ed. Musicales. Mús. Ortiz Ciríaco (Ciriaquito). Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
21.928—Lobo. Tango. 1 pliego. 2 págs. Abril 6|936. Imp. Julio Korn. 1.ª ed. Musicales. Let. Rubintein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
21.929 Qui ¡está! N.° 1. Año 1. Abril 6|936. Imp. Cía. Fabril y Financiera. (Periódico). Ricardo Sopena (Editorial Sopena). Buenos Aires, 1936.
21.930—Tertulias Médicas. Febrero 1936. Imp. en Buenos Aires. (Periódico). Dres. Tomás A. Ortiz Luna y Alberto Durandeu. Buenos Aires, 1936.
21.931—Inédito.
21.932—Inédito.

ABRIL 16

21.933—Obra inédita.
21.934—Obra inédita.
21.935—Obra inédita.
21.936—Obra inédita.
21.937—Obra inédita.
21.938—Tan-Tan!!. Abril 1936. Imp. Hijos de José Willi. (Librería Suiza). Año 1. N.° 2-A. (Periódico). Oscar A. Willi. Baradero. Provincia Buenos Aires.
21.939—"Bollettino Ufficiale Mensile Della Cámera di Comercio Italiana di Bs. As.". Marzo 1936. Imp. Betta Hnos. (Periódico). La Cámara de Comercio Italiana de Bs. As. Buenos Aires, 1936.
21.940—La Unión. Marzo 1936. Nros. 13.253 al 13.283. Imp. F. Luis Siciliano. (Periódico). Luis F. Siciliano. Lomas de Zamora.
21.941—Filigrama. Octubre 1935 a Marzo 1936. Nros. 4 y 5. Año II. Imp. Merovich. (Periódico). Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1936.
21.942—Semanario Judicial. Marzo 1936. Nros. 41 al 44. Imp. Tournemine y Anchea. (Periódico). Antonio Vélez y Rivas. Formosa.
21.943—El Estante. Abril 1936. N.° 7. Imp. Cía. Fabril Financiera. (Periódico). Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
21.944—Remite Obra. N.° 5. Abril 1936. Imp. Editorial Radio Remite. (Periódico). Félix Antonio Marcó. Buenos Aires, 1936.
21.945—El Auto Argentino. Marzo 1936. N.° 291. Imp. Reinaldo Roetzler. (Periódico). Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.
21.946—"Polo y Campo". Marzo de 1936. N.° 29. Imp. propia. (Periódico). Antonio Zea. Buenos Aires, 1936.
21.947—Pays Libre. "País Libre". Nros. 799, 800, 801, 802. Imp. Talleres Gráficos R. B. P. (Periódico). Theo Ver.
21.948—"Laboulaye". Marzo 936. Nros. 216, 217, 218, 219. Imp. La Casa Parroquial. (Periódico). Fv. Cura Párroco. Laboulaye, Provincia Córdoba.
21.949—Lo que puede un seminarista. Pedagógica. 1 vol. 240 pág. Imp. Quijada Julio. Editorial Católica Toledana. Toledo, España. Cient y Lit. Prb. D. José M. Feraud García. El Autor. Buenos Aires, 1936.
21.950—Volando sobre La Patagonia. Narración. 1 vol. 247 págs. Imp. Editorial Lito. Abril 15|936. Cient. y Lit. Gustavo Numan Costabel. Editorial Lito. Buenos Aires, 1936.
21.951—Tramitación administrativa.
21.952—Madre América. Novela. 1 vol. 355 más 1 pgs. Imp. Editorial Claridad. 1.ª ed. octubre 1935. Cient. y Lit. Max Dickmann. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
21.953—Obra inédita.
21.954—Obra inédita.
21.955—Obra inédita.
21.956—Obra inédita.
21.957—Obra inédita.
21.958—Obra inédita.
21.959—Obra inédita.
21.960—Obra inédita.
21.961—Obra inédita.
21.962—Obra inédita.
21.963—Obra inédita.
21.964—¡Iorando un querer! Tonada criolla. 1 pliego. 2 págs. Imp. Gornatti Hnos. 21|3|936. Musicales. Let. Emilio J. Sánchez. Gornatti. Buenos Aires, 1936.
21.965—¡Iorando un querer!. Tonada criolla. 1 pliego. 2 pags. Imp. Gornatti Hnos. 1.ª ed. 21|3|936. Musicales. Música Emilio J. Sánchez. Gornatti. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 17

21.966—La nueva tormenta. Novela. 1 vol. 167 págs. Imp. Colombo Francisco. 30 de septiembre de 1935. Cient. y Lit. Adolfo Bioy Casares. El Autor. Buenos Aires, 1936.
21.967—Nociones elementales de Derecho Romano. Curso 1. Ciencias Jurídicas. 1 vol. 264 págs. Imp. Belmonte Juan. 30|3|936. Cient. y Lit. Arias José. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.968—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. Ciencias Jurídicas. Tomo 1.° 393 págs. Imp. Rosso J. L. 12|2936. Cienc. y Lit. Podetti. J. Ramiro. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.969—Alejandra. Novela. vol. 167 págs. 12|3|936. Imp. Colombo Francisco A. 1.ª ed. Cient. y Lit. Arsamasseva Margarita. Colombo F. A. Buenos Aires, 1936.
21.970—La estatua casera. Literatura. vol. 51 págs. Imp. Colombo Francisco A. 26|2|936. Cient. y Lit. Bioy Casares Adolfo. Ediciones Jaranda. Buenos Aires, 1936.
21.971—La nueva tormenta o la vida múltiple de Juan Ruteno. Literatura. vol. 168 págs. 30|IX|936. Imp. Colombo F. A. Cient. y Lit. Bioy Casares Adolfo. Colombo F. A. Buenos Aires, 1936.
21.972—Nociones de mineralogía y geología argentina. 1 tomo, 296 págs. Imp. Casa Jacobo Peuser Ltda. 24|3|936. Cient. y Lit. Peláez Josefa G. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.973—The Student's Guide. 1 tomo. 240 págs. Imp. Casa Jacobo Peuser Ltda. 16 de marzo 1936. Cient. y Lit. Hughes Wilfredo T. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.974—Historia de la Literatura Española. 1 tomo 441 págs. Imp. Casa Jacobo Peuser Ltda. 7|4|936. Cient. y Lit. Juan B. Selva. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.975—El asegurador. N.° 82. Año VII. Imp. Ferrari Hnos. Abril 1936. (Periódico). La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
21.976—Obra inédita.
21.977—Obra inédita.
21.978—Obra inédita.

21.979—Obra inédita.
21.980—Obra inédita.
21.981—Obra inédita.
21.982—Obra inédita.
21.983—La voz del Carmen. N.° 5. Año 1. Imp. Rdo. P. César Di Salvatore, Director de la Imprenta San José. (Periódico). Rdo. P. César Di Salvatori. El Socorro, Pcia. Buenos Aires.
21.984—Inédito.
21.985—Cartillas Sanitarias. Marzo de 1936. Imp. Enrique L. Frigerio. (Periódico). La Corporación Médica Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.986—Inédito.
21.987—Alba Grande. Cuentos. 138 págs. Imp. Servando Butti. 1.ª ed. 5|10|935. San Rafael, Mendoza. Cient. y Lit. Fausto Burgos. Servando Butti. Mendoza. Pcia. Buenos Aires.
21.988—El Salar. Novela. 211 págs. Imp. Servando Butti. 8 de septiembre de 1935. San Rafael, Mendoza. Cient. y Lit. Fausto Burgos. Servando Butti. Mendoza. Pcia. Buenos Aires.
21.989—El viejito del acordeón. Polca. 1 pliego. 2 págs. Imp. Bini S. 28|2|936. Musicales. Let. y Mús. Hnos. C. y J. D. Aiello. S. Bini. Bs. Aires, 1936.
21.990—La idea. N.° 173. Año 4. Imp. Norberto de la Riestra. (Buenos Aires). F. C. S. 15|4|936. (Periódico). A. del Papa Hernández. 25 de Mayo, F. C. S.
21.991—"La Verdad". N.° 101. Año III. Imp. Imprenta "Ameghino" de Ramón Medina. (Periódico). Ameghino. Pcia. Buenos Aires.
21.992—Motivos de la Pampa. Poemas camperos. Obra literaria. 1 vol. 18 poemas y 58 págs. Imp. Sociedad Impresora Americana. 13|1|936. Cient. y Lit. Rubio Nery Julio. Sociedad Impresora Americana. La Pampa. F .C. O.

ABRIL 18

21.993—Obra inédita.
21.994—Obra inédita.
21.995—Obra inédita.
21.996—Ya ni puedo llorar. Tango. 1 pliego. 2 págs. Imp. Litografía Musical. 4 de abril de 1936. Musicales. Mús. García Ernesto. Ediciones B. Fresedo. Buenos Aires, 1936.
21.997—Ya ni puedo llorar. Tango. 1 pliego. 2 págs. Imp. Litografía Musical. 4 de abril 1936. Musicales. Letra Pelaia Alfredo A. Ediciones B. Fresedo. Buenos Aires, 1936.
21.998—Me decías. Tango. 1 pliego 2 págs. Imp. Litografía Musical. 4|4|936. Musicales. Letra Fresedo Emilio. Ediciones B. Fresedo. Buenos Aires, 1936.
21.999—Me decías. Tango. 1 pliego. 2 págs. Imp. Litografía Musical. 4|4|936. Musicales. Música Villanueva Aidée. Ediciones B. Fresedo. Buenos Aires, 1936.
22.000—Obra inédita.
22.001—Obra inédita.

ABRIL 20

22.002—Inédito.
22.003—El Eco Parroquial. N.° 659. Año IV. Imp. Talleres de la Acción S. A. de Paraná. Entre Ríos. 4|4|936. (Periódico). Párroco Ignacio Jacob. Paraná. Entre Ríos.
22.004—Luminosas. (Sonetos). 1 vol. 123 págs. Imp. Establecimiento Gráfico Argentino S. A. 1.ª ed. 31|3|936. Cient. y Lit. Vicente Bove. José Eugenio Compiani. Buenos Aires, 1936.
22.005—Obra inédita.
22.006—Obra inédita.
22.007—Manual de la tejedora. Folleto. 74 págs. Imp. Mazzucco Marcelo. 2|3|936. Cient. y Lit. Catalina Sambrizzi de Fiorito. Liga Argentina de Tejedoras. Buenos Aires, 1936.
22.008—"La Unión". N.° 1. Año 1. Imp. Tomás de Lara de ediciones Católicas Argentinas. 12|4|936. (Periódico). Juventud Católica. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 21

22.009—Obra inédita.
22.010—Obra inédita.
22.011—"Cuadros escolares para dibujar y colorear. 1 folleto. 16 láminas para colorear. Imp. C. Della Penna & Cía. 20|3|936. 1.ª ed. Cient. y Lit. C. Della Penna & Cía. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1936.
22.012—El Angel Custodio. The Guardian Angel. Librito para niños. 10 ilustraciociones. 1 folleto. 12 pgs. Imp. C roucher-Norfield. H. C. 1.ª ed. 30|3|36. Cit. y Lit. Crámer Dorotea S. de. Croucher-Norfield H. R. Buenos Aires, 1936.
22.013—Obra inédita.
22.014—Obra inédita.
22.015—Obra inédita.
22.016—Obra inédita.
22.017—Los periodistas considerados empleados de comercio a los fines de la Ley N.° 11.729. Folleto. 13 págs. 21|4|936. Cient. y Lit. Luis R. Praprotnik. Círculo de la Prensa. Buenos Aires, 1936.
22.018—"Qué fácil es decir". Tango. Ejec. por Francisco Lomuto y su Orquesta Típica. 1 disco N.° 37.885-A-. Imp. RCA. Víctor Argentina. 1.ª edic. 12|3|936. Musicales. Let. Tabanillo. Mús. Sciammarella Rodolfo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
22.019—"Mañana". Tango. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. 1 disco N.°37.884-A- Imp. RCA. Víctor Argentina. 1.ª edic. 10|3|936. Musicales. Let. Pelay Ivo. Mús. Donato Edgardo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
22.020—Obra inédita.
22.021—Obra inédita.
22.022—Obra inédita.
22.023—Obra inédita.
22.024—Obra inédita.
22.025—Obra inédita.
22.026—Obra inédita.
22.027—Obra inédita.
22.028—Obra inédita.
22.029—Inédita.
22.030—Tribuna Porteña. N.° 598. Año XIV. Imp. Editorial Arg. 16|4|936. (Periódico). Carmelo Antonio Capone y Luis López Santo. Buenos Aires, 1936.
22.031—Inédito.
22.032—Ortología y Ortografía. Lecciones para primer año de estudios secundarios. 1 vol. 149 págs. Imp. Manuel Alvarez. 2.ª edic. Rosario. Cient. y Lit. Hermenegildo T. Santángel. Alvarez Manuel. Rosario. Provincia Santa Fe.
22.033—Tramitación administrativa.
22.034—Grano Cernido. Libro de lectura. 1 vol. 390 págs. Imp. Imprenta López. 1.ª edición 15|3|936. Cient. y Lit. Adolfina R. Risolia. La Autora. Buenos Aires, 1936.
22.035—"Productor". N.° 1. Año 1. Imp. Federación Gráfica Bonarense. Abril 1936. (Periódico).

ABRIL 22

22.036—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Conrado Nale Roxlo. (Chamico) y Ralph S. Peer (Southern Music Internacional).
22.037—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Carmelo Aguila. (C. Aguila) y Ralph S. Peer. Southern Music Internacional).
22.038—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Federico A. Scorticati y José María Contursi y Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional).
22.039—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Carlos Pesce y Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional).
22.040—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Francisco Alvarenga y Ralph y Ralph S. Peer. Southern Music Internacional).
22.041—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional) y Julio Escobeiro.
22.042—22.043, 22.044, 22.045, 22.046, 22.047, son obras inéditas.
22.048—Ensayo demográfico sobre Tres Arroyos. Bs. As. 18 de abril de 1936. Colle Elio Marcos Antonio. El autor. Buenos Aires, 1936.
22.049—Informe de la labor realizada desde el 1.° de enero de 1934 hasta el 30 de septiembre de 1935. Buenos Aires 23|3|936. Junta Nacional de Carnes. El autor. Buenos Aires, 1936.
22.050—Cuentos a Miguel. Síntesis de Prehistoria, Historia General y Geografía Universal. Tomo 1. Marzo de 1936. Méndez Caldeira, María Angélica. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
22.051—A mi lao has de volver. Tango. Letra. 25|11935.Blanco Jesús Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires,, 1936.
22.052—A mi lao has de volver. Tango. Música. 25|11|935. Blanco Jesús Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.053—Sueño azul. Vals. (Letra). 21|11|935. Blanco Jesús Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.054—Sueño azul. Vals. (Música). 21|11|935. Berto Augusto P. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.055—Con permiso señorita. Tango. (Música). 5|10|935. Rodríguez Enrique. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.056—Con permiso señorita. Tango. (Letra). 5|10|935. Clausa Venancio Juan. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.057—Milonga de mi ciudad. (Milonga). 15|10|935. Let. Massa Martinelli y Aguilar Ismael. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.058—Milonga de mi ciudad. (Milonga). Música 15|10 de 1935. Rodríguez Enrique. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.059—Esperanzas. Vals americano. (Letra). 17|10|1935. Daniel López Barreto y Julio C. Sanders. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.060—Esperanzas. Vals. americano. (Música). 17|10|935. Daniel López Barreto y Julio C. Sanders. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.061—En la mala. Tango. (Letra). Bs. As. 17|10|1935. Sanders J. César y Barreto D. López. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.062—En la mala. Tango. (Música). Bs. As. 17|10|935. Sanders J. César y Barreto D. López Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.063—Que linda vida se pasa en la calle. Foxtrot de la película Canillita. (Letra). Bs. As. 17|10|935. Barreto D. López y Sanders J. César. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.064—Que linda vida se pasa en la calle. Froxtrot de la película Canillita. (Música). Bs. As. 17|10|935. Barreto D. López y Sanders J. César Pinos Aires, 1936.
22.065—Tuyita. Zamba canción cuyana. (Letra). 10|10|935. Luque Lobos Jorge. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.066—Tuyita. Zamba canción cuyana. (Música). 10|10| de 1935. Valle Argentino. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.067—El chani. Canción Puneña. (Letra). 5|10|1935. Batis José María. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.068—El chani. Canción Puneña. (Música). 5|10|1935. Valle Argentino. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.069—La despedida. Canción triste. (Letra). 21|11|935. Blanco Fernández Jesús. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.070—La despedida. Canción triste. (Música). 21|11|1935. Domenech Andrés R. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.071—"A. P. I. Revista Italiana". Nos. 6 y 7, 10 y 15 de abril de 1936. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1936.
22.072—Plástica. N.° 5, mes de abril de 1936. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1936.
22.073—Catalunja. N.° 64. Marzo de 1936. — Revista Catalunja. Buenos Aires, 1936.
22.074—El Plata Seráfico. N.° 4. Año XXXVIII. Abril 1936. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1936.
22.075—Anales de Colonización. N.° 16. Febrero de 1936. Santos José Criserá e Ignacio Bernstein. Buenos Aires, 1936.
22.076—Revista Electrotécnica. N.° 4. Abril 1936. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
22.077—Main Doctor. N.° 9. Abril de 1936. Dr. Marcos Diner p. Ed. de Medicina popular. Buenos Aires, 1936.
22.078—Cooperación Escolar. Febrero, marzo de 1936. N.° 23. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1936.
22.079—Stella Maris. N.° 80. Año VI. 12|4|935. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
22.080—Caminos. Rev. Técnica. N.° 13. Año III. Marzo 1936. El Ing. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1936.
22.081—Revista Fénix. N.° 7. 12|4|1936. Tomás Dr. Michel. Buenos Aires, 1936.
22.082—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 5. 31 de marzo de 1936. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1936.
22.083—Zupay. Para Todos. N.° 160. 10 de abril de 1936. José Alonso Corso. Buenos Aires, 1936.
22.084—Boletín de la Comisión Prot. de Bibliotecas Populares. N.° 12. Año III. 31 de marzo de 1936. La Comisión Prot. de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936.
22.085—"Osadnik". (El Colonio). N.° 57 y 58. Año III. 15 y 31 de marzo zo 1936. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
22.086—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Bs. As. N.° 12. 15|4|1936. D. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
22.087—Ressorgiment. N.° 237. Año XXI. 18|4|1936. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1936.
22.088—El Grano de Mostaza. N.° 32. Abril de 1936. Antonio C. Cammarota. Buenos Aires, 1936.
22.089—El Fígaro. 20 de marzo de 1936. V. Luis Caccuri. Buenos Aires, 1936.
22.090—"C. I. T. A.". N.° 19. Año 11. Abril 1936. Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A. Buenos Aires, 1936.

22.091—Arbiter. N.° 167. Año XIV. 10 de marzo de 1936. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1936.
22.092—Pays Libre. Números. 803, 804, 805, 806, 807. 1, 8, 15, 22 y 29 de marzo 1936. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
22.093—La Exportación. N.° 4. 27 y 30 de marzo 1936. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
22.094—La Cancha. Nros. 406, 407, 408, 409. Marzo de 1936. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1936.
— La Cancha Nros. 388|89|90|91|92. 393|94|95|96|98|99 y 400. Nov. dic. y enero 1935. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1936.
22.095—"Lasso". N.° 10, Año III. Abril de 1936. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1936.
22.096—El Arte de la Madera. N.° 121. Feb. y marzo 1936. La Soc. Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1936.
22.097—Boletín Mensual. N.° 16 y 17. Año I.° 16 de febrero y 22 de marzo de 1936. José Belarmino Eduardo Olivera. Córdoba.
22.098—El Demócrata. Nros. 58 y 59. 24 de marzo y 11 de abril de 1936. Tomás E. Díaz. Escobar.
22.099—El Mensajero de Don Bosco. N.° 5. Abril de 1936. Ramón C. Coja. San Nicolás.
22.100—L'Italia del Pópolo. Nros. 665 al 6685. Marzo de 1936. L'Italia del Pópolo S. A. Buenos Aires, 1936.
22.101—Argentinischer Wolksfreund. N.° 1 al 5. Año 42. 1, 8, 15, 22 y 29 de enero de 1936. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
22.101—Argentinischer Wolksfreund. N.° 6 al 9. Año 42. 5, 12, 19 y 26 febrero 1936. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
22.101—Argentinischer Wolksfreund. N.° 10 al 13. Año 42. 4, 11, 18 y 25 de marzo de 1936. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
22.102—22.103, 22.104, 22.105, son obras inéditas.

ABRIL 23

22.106—El Obrero Moderno. N.° 7. Año II. 6 de marzo 1936. Rafael Giler. Buenos Aires, 1936.
22.107—Revista de Publicaciones Navales. Enero a marzo de 1936. N.° 434. Tomo LXVII. Año XXXV. El Jefe del Estado General del M. Marina.
22.108—22.109, 22.110, 22.111, son obras inéditas.
22.112—Canción del Amor Serrano. Dos leyendas: Leyenda del Crespín y La Piedra Pintada. Composiciones y varios versos. 16|11| de 1933. Ahumada Juan Antonio. El autor. Córdoba.
22.113—Di Woj. (La Semana). N.° 6. 17 de abril de 1936. Isaías Goldstein. Córdoba.
22.114—Vicios Redhibitorios en el Código Civil Argentino. Derecho Civil y Comercial. Bs. As. julio de 1935. Cambra Clemente Francisco. Porter Hnos. Buenos Aires, 1936.
22.115—El Transporte por Ferrocarril. (Apéndice). Bs. As. 14 de enero de 1936. Dr. Ratti Luis P. (hijo). Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.116—Hombres de la Organización Nacional. Retratos Literarios. (Primera serie). 20|2|936. Agustín Rivero Astengo. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.117—El Banco Central de la República Argentina. En (cifras). 6|I|1936. Rodríguez Goica José. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.118—La Simulación de los Actos Jurídicos. 23 de enero de 1936. Diez estudios sobre algunos de sus principales aspectos. Acuña Anzorena Arturo. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.119—Régimen Jurídico de las Comunicaciones. Tomo 1. 20|12|1935. Dr. Manuel María Diez. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.120—Tratado de Derecho Privado Romano. 25|3|1936. Dr. Miguel Angel Rizzi. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.121—Cesión de derechos de autos. Contrato entre los señores J. Porfirio Zappa y Mauricio Valenzuela y Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional).
22.122—Inédita.
22.123—De madrugada. Tango. (Letra). Buenos Aires 17|3|1936. Clauso Juan Venancio. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.124—De madrugada. Tango. (Música). Buenos Aires, 17|3|1936. Firpo Roberto. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.125—De contramano. De la obra Puerto Nuevo. Ranchera. (Letra). Buenos Aires, 10|3|936. Amadori Luis César. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.126—De contramano. De la obra Puerto Nuevo. Ranchera. Música. Buenos Aires, 10|3|1936. Canaro Francisco. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.127—Ligerito, ligerito. Marcha galop. (Música). Buenos Aires, 10|3|1936. Rodríguez Enrique. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.128—Planeando. Tango milo... (Música). Buenos Aires, 17 de marzo de 1936. Grupillo Salvador. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.129—Marcha de la Armada. De la obra "La Muchachada de Abordo". 15|2|1936. Romero Manuel. Let. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.130—Marcha de la Armada. De la obra "La Muchachada de Abordo". 15|2|936. Mús. Soifer Alberto. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.131—Hilacha. Tango. (Letra). Buenos Aires, 20|2|1936. Clauso Juan Venancio. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.132—Hilacha. Tango. (Música). Buenos Aires, 20|2|1936. Firpo Roberto. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.133—Bravo porteño. Tango. (Letra). Buenos Aires, 20|2|1936. Fernández José. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.134—Bravo porteño. Tango. (Música). Buenos Aires, 20|2|1936. Firpo Roberto. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.135—Tribulaciones de un negrito. Ranchera. (Letra). Buenos Aires, 26|1|1936. Martínez José López M. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.136—Tribulaciones de un negrito. Ranchera. (Música). Buenos Aires, 26|1|1936. Martínez José López M. Buenos Aires, 1936.
22.137—Imagen milagrosa. Tango canción. (Música). Buenos Aires, 23|3|1936. Zerrillo Roberto. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.138—Imagen milagrosa. Tango canción. (Letra). Buenos Aires, 23|3|1936. De Prisco Roberto José. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.139—Obra inédita.
22.140—Obra inédita.
22.141—Obra inédita.
22.142—Obra inédita.
22.143—Obra inédita.
22.144—Obra inédita.
22.145—Obra inédita.
22.146—El Diario. N.° 5.368. Año XII. 27 de febrero 1936. Héctor T. Olivera. Buenos Aires, 1936.
22.147—Los Tribunales. N.° 2. Año I. Goya (Pcia. de Corrientes). 14|4|1936. Domingo Conversano. Goya. (Pcia. de Corrientes).
22.148—Inédito.

ABRIL 24

22.149—Instrucción Cívica y Moral. Texto de 3.° y 4.° grados. Jauregui Juan Francisco. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.150—Historia Nacional. Libro de Historia de 6.° grado. Millán José R. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.151—Moral y Civismo. Texto para la enseñanza de Moral y Civismo de 5.° y 6.° grado. Nelson Ernesto. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.152—Moral y Civismo. Texto para la enseñanza de Moral y Civismo para 3.° y 4.° grados. Nelson Ernesto. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.153—Nociones de Historia Argentina. Texto de Historia para 3.° y 4.° grados. Millán José R. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.154—Gorjeos. Texto de lectura para primer grado superior. Parodi Roberto. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.155—Elementos de Geometría del Espacio. Libro de enseñanza para 4.°, 5.° y 6.° grados. Eyssartier Pedro. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.156—Temas de Investigación Fenómenos Físicos. Serie C. Material para ejercitación didáctica. Crespo Sara M. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.157—Temas de Investigación Fenómenos Físicos. Serie D. Material para ejercitación didáctica. Crespo Sara M. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.158—Equipo chico. Aprendo a leer. Material para ejercitación didáctica. Husson Luisa R. de. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.159—"Resumen". N.° 1. Año 1. 25 abril de 1936. José E. Ratti. Buenos Aires, 1936.
22.160—Sólo por tí. Foxtrot. Obra musical. (Música). 14|4|1936. Vigo Vázquez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.161—Obra inédita.
22.162—Obra inédita.
22.163—Obra inédita.
22.164—Obra inédita.
22.165—Obra inédita.
22.166—El Hogar. 6, 13, 20 y 27 de marzo de 1936. N.° 1377 al 1380. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
22.167—Mundo Argentino. 4, 12, 20 y 28 marzo de 1936. N.° 1311, 1312, 1313 y 1314. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
22.168—Tribuna. 1-5-8-15-19-22-29 y 4-7-11-14-18-21-25 y 28 de febrero, marzo| 1936. N.° 307 al 323. Año 3. Francisco Bonetto. Morteros.
22.169—Revista del Hogar. 1 y 15 de cada mes. Enero, febrero y marzo de 1936. N.° 1766 al 1771. Año 37. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
22.170—Caritas. La revista de todos. Diciembre 1935 y enero de 1936. N.° 37-38 y 39. Manuel C. Martí. Jobson (Vera). Provincia Santa Fe.
22.171—Revista de Arquitectura. N.° 182. Febrero de 1936. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
22.172—La Voz del Colegio. Marzo 1936. N.° 15 y 31. El Colegio Adventista del Plata. Puiggari. F. C. E.
22.173—Revista del Suboficial. Enero, febrero y marzo de 1936. N.° 205, 206 y 207. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
22.174—Sintonía. 7, 14, 21 y 28 de marzo de 1936. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1936.
22.175—Revista Policial. 10 al 15 de abril 1936. N.° 39. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
22.176—El Administrador Rural. Marzo de 1936. N.° 3. Centro de Administradores y May. Rurales. Buenos Aires, 1936.
22.177—Boletines de la Sociedad de Cirugía de Rosario. Sept.-Oct.-Nov. a diciembre 1935. N.° 1 al 7. Edmundo Lagos. Rosario.
22.177—Boletín de la Sociedad de Cirugía de Rosario. Julio-Agst.-Sept.-Oct.-Nov.-Enero-Abril-Mayo-Junio de 1934. Rosario. N.° 1 al 10. Año 1934. Edmundo Lagos. Rosario.
22.178—Diario "Di Presse". Marzo 1936. N.° 6819 al 6849. Año XIX. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
22.179—El Diario. 1.° al 31 de marzo de 1936. N.° 17.145 al 17.175. El Diario. Sociedad de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.180—Crónica Forense. 29 al 31 y 1.° al 23 marzo y abril. N.° del 56 al 81. Año 1936. Eduardo L. Canedo. Buenos Aires, 1936.
22.181—Boletín Municipal. Diciembre de 1935. N.° 114. Municipalidad de General Pico (Pampa). General Pico.
22.182—Revista de Cirugía de Buenos Aires, Enero de 1936. N.° 1. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
22.183—"Eslabones". 1.° de abril de 1936. N.° 183. H. M. Petter. Buenos Aires, 1936.
22.184—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Abril de 1936. N.° 164. Año XV. La Asociación Arg. Criad. de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
22.185—"Madre y Niño". 1.° marzo de 1936. N.° 10. Dr. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
22.186—Boletín Informativo. (Mensual). 11|4|936. N.° XXXIV. Horacio J. Cá. Buenos Aires, 1936.
22.187—Arbiter. 10|4|936. N.° 169. Año XV. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1936.
22.188—Revista de la Asociación Patriótica Española. 16|4|936. N.° 100. Año IX. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1936.
22.189—Boletín Estadístico e Informativo. 18|2|936. N.° 6. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
22.190—"Delta". Abril 1936. N.° 65 y 66. Año IV. Sandor Mikler. San Fernando.
22.191—El Heraldo. 30-10-17-24 y 31 de marzo de 1936. N.° 1100-1101-1102-1103 y 1104. Año 1936. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1936.
22.192—Obra inédita.
22.193—Obra inédita.
22.194—Obra inédita.
22.195—Obra inédita.
22.195—Bis—Obra inédita.
22.196—Boletín de la Asociación de Estudiantes y Egresados de Odontología. Enero y febrero 26|936. N.° 6. Año II. Carlos Augusto Herrera. Buenos Aires, 1936.
22.197—Nueva Epoca. N.° 2. Año I. 26|3|936.
22.198—Obra inédita.

22.199—Obra inédita.
22.200—Obra inédita.
22.201—Un puñado de verdades de a puño. I tomo. Félix Ortiz y San Pelayo. El Autor. Buenos Aires, 1936.
22.202—Obra inéditas.
22.203—Obra inédita.
22.204—Obra inédita.
22.205—"Avia". Revista Aeronáutica Argentina. 24|4|936. N.° 1. Año I. Agustín Sebastía Coll. Buenos Aires, 1936.
22.206—Obra inédita.
22.206—Inédito.
22.207—Inédito.
18.216—Lil de los ojos color del tiempo. Novela. Chantepleure Guy de. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 25

22.208—Alma de virgen. (Vals). (Música). Buenos Aires, 24|4|936. Balbi Ismael Juan. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
22.209—Grafischer Journal. (Revista gráfica). 18|4|936. N.° 1 y 2. Tobías Berelejis. Buenos Aires, 1936.
22.210—Inédito.
22.211—Avanzada Radical. Año 2. (3.ª Epoca). N.° 568. 27|2|936.

e.2 mayo-v.13 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común). Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Exp. N.° 92.878-1935.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Presente: El que suscribe Nicolás Colángelo, de profesión Martillero Público, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Güemes 4039, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y borax y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguientes forma: Desde el Cerro Catua, tomado como punto de partida se medirán 37.000 metros hacia el Norte, de cuyo punto se tomaran 5.000 metros al Este y 5.000 metros al Oeste formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud que representa el lindero Sud de este permiso; de ambos extremos del mismo se trazarán dos normales en dirección Norte de 2.000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste; se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2.000 hectáreas, concordantes con la presente solicitud de cateo. Es justicia. Fdo.: Nicolás Colángelo. Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas veintiséis minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Buenos Aires, Diciembre 3|935. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Güemes número cuatro mil treinta y nueve, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 52.000 metros al Sud del hito I., situado en el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 11 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, del señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 748, fojas 208, y vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones de dicho Territorio. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.25 abr.-N.° 1.793-v.7 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. Exp. N.° 92.813-935.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Señor Director de Minas y Geología. — Capital. — Julio C. Lozano, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Maure 2259, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando practicar exploraciones en busca de minerales de 1.ª categoría, excluyendo hidrocarburos y aceites en el Territorio Nacional de Los Andes, en terreno de propiedad fiscal, solicito se me conceda un cateo dentro de los siguientes límites; que abarcan una superficie de dos mil hectáreas en el Departamento Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, y cuya forma será la siguiente: Un rectángulo de cinco mil metros Norte 13 grados Este por cuatro mil metros, de manera que su vértice Este dista dos mil metros Sud setenta y siete grados Este de un punto situado a quince mil metros Sud cinco grados Oeste del punto denominado Catua. — Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — En los trabajos de exploración, se empleará cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Constituyo domicilio en la calle Maure 2259. — Saludo al señor Director muy atte. — J. L. Lozano. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las doce horas veintidós minutos. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Noviembre 20|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Maure 2259, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros N-13°E., por 4.000 metros, de manera que su vértice Este, dista 2.000 metros S.77°E., de un punto que se encuentra a 15.000 metros S.5°W., del punto denominado Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 16 de 1935. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Diciembre 27|935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos) a nombre de don Julio C. Lozano, bajo el N.° 738, folio 200 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Con fecha Marzo 25 de 1936, bajo el número 1.128, del Libro VII de transferencias, la presente solicitud de permiso de cateo, ha sido transferida a nombre de don Rodolfo Lustig.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.25 abr.-N.° 1.792-v.7 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expediente N.° 92.880|1935.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Presente. El que suscribe Nicolás Colángelo, de profesión Martillero Público, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domicilio en la calle Güemes 4039, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están, cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el Cerro de Catua tomado como punto de partida se medirán 29.000 metros hacia el Norte, de cuyo punto se tomarán 5.000 metros al Este y 5.000 metros al Oeste formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud que representa el lindero Sud de este permiso; de ambos extremos del mismo se trazarán dos normales en dirección Norte de 2.000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste; se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2.000 hectáreas concordante con la presente solicitud de cateo. Es justicia. Nicolás Colángelo. Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las diecisiete horas treinta minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 3|35. Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Güemes número cuatro mil treinta y nueve, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 60.000 metros al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 11 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 750 fojas 210 y 211 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Entre líneas "cultivados" vale.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.° 1.831-v.8 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expte. N.° 92.879-1935.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Presente: El que suscribe Nicolás Colángelo, de profesión Martillero Público, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Güemes 4039, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el Cerro de Catua, tomado como punto de partida se medirán 33.000 metros hacia el Norte de cuyo punto se tomarán 5.000 metros al Este y 5.000

metros al Oeste, formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud que representa el lindero Sud de este permiso; de ambos extremos del mismo se trazarán dos normales en dirección Norte de 2.000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste; se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2.000 hectáreas concordante con la presente solicitud de cateo. Es justicia. Fdo.: Nicolás Colángelo. Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las diecisiete horas veintiocho minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Buenos Aires, Diciembre 3|935. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Güemes número cuatro mil treinta y nueve de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste, por 2.000 metros, de manera que su vértice Noroeste, dista 5.600 mts., al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 749, fojas 209 y 210 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.° 1.830-v.8 mayo.

Declarando caducos los derechos a la mina de sal denominada "La Rosada", Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente número 124.341 - 31.

"Buenos Aires, Abril 8 de 1936. — Visto este expediente, (124.341 - 31), atento a lo informado por Escribanía de Minas, en lo que respecta al vencimiento del plazo acordado por la disposición de fojas 162 vuelta, sin que el titular haya promovido el trámite de estas actuaciones, Se Dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fojas 162 vuelta, archivando este expediente y declarando caducos los derechos respectivos. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas.

e.20 abr.-v.20 abr.
e.28 abr.-v.28 abr.
e.7 mayo-v.7 mayo

Disponiendo la vacancia de varias minas situadas en distintos territorios nacionales. — Expediente N.° 91.661-35.

"Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Vistas estas actuaciones, (expediente número 91.661 - 35), relativas al remate efectuado en esta Dirección el 5 de febrero ppdo., de las minas cuyos derechos han caducado por falta de pago del canon; atento a los informes producidos y a las constancias del acta de remate que corre a fojas 85 y 86, Se Dispone: 1.° — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Superior Decreto de febrero 8 de 1925, inscribir en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a todas aquellas minas que estén mensuradas, las que deberán figurar con tal carácter en el Padrón de Minas .. .. Fdo.: T. Ezcurra, Director General". — En consecuencia se han inscripto en calidad de vacantes, las siguientes minas: "Territorio Nacional del Neuquén: Mina de oro "Esterlina"; minas de Rafaelita "La Escondida número 7", "San Juan N.° 1", "Aucamahuída número 6", "La Escondida número 5", "La Escondida número 4", "La Fortuna Nro. 1", "Aucamahuída número 7", "La Escondida número 1", "La Fortuna número 7", "La Escondida número 6", "La Fortuna número 3", "La Fortuna número 6", "La Fortuna número 5", "Aucamahuída número 5", "La Fortuna número 2", "San Rafael", "Aucamahuída número 4", "San Enrique número 1". — Territorio Nacional del Chubut: Minas de oro "Rivadavia", "Santander", "Bangor", "Saint Gwilym's", "H. P. S. Favourite" "Nichol's Champion", "Birminghan" y Hirwaun", "Wáshington", "Granllivon", "Llyw Olav", "Fortuna" "Bryn Rhys", "Britania", Dewri", "Bronwen", Vrongoch", "Brython", de arenas auríferas. — Territorio Nacional de Santa Cruz: Mina de sal: "Los Manantiales".

Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas.

e.20 abr.-v.20 abr.
e.28 abr.-v.28 abr.
e.7 mayo-v.7 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes. Expte. N.° 92.707-1935.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Renaldo Reetz de profesión contador, mayor de edad casado y de nacionalidad luxemburguesa ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categorías, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, en la parte Sud del paralelo 23 y sobre el curso del río Rosario, que se encuentra consignado en el plano N.° 1 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Se trazarán dos verticales en dirección Sud, de ambos extremos del límite Sud del cateo, I, que figura a nombre del señor Jaime A. Rosenfeld; una de 400 metros hasta encontrar el límite N. E. del cateo 92.490|35, y la otra de 2.400 metros; de este extremo que se traza un lindero al Oeste hasta encontrar el lindero del cateo ya citado y se tendrá así formado una figura con una superficie de 2.000 hectáreas que representa el área del cateo que se solicita y que se designa con la letra J, quedando en ella excluídas las substancias de aprovechamiento común. — Fdo.: R. Reetz. — Otro sí digo: Que fijo mi domicilio en la calle Moldes 2121, Capital Federal. — Fdo.: R. Reetz. — Recibido en mi oficina, hoy, treinta de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas veinte minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 4 de 1935. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Moldes 2121, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de pentágono irregular y está limitado al Norte y al Sud por rectas de rumbo Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Oeste dista 18000 metros y 20400 metros al Sud, respectivamente, de la intersección de una recta de dirección Este Oeste, que pasa por el Hito I del límite con la República de Chile, con el eje del río Rosario (punto A). Al Sudoeste, parte del límite Nordeste de la zona de cateo 92.490-1935. Al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte, pasa a 4.000 metros al Este del punto A, y al Este, una recta paralela al lado Oeste definido, trazada de manera que con los límites descriptos, encierra una superficie de 2.000 hs. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), del señor Renaldo Reetz, bajo el N.° 755, a fojas 215 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

e6 mayo-N.° 1996-v16 mayo

Manifestación de descubrimiento de oro, plata y plomo, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres. — Expediente N.° 92.951-1935.

"Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, S|D. — Julio C. Lozano, de 44 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, constituyendo domicilio en la calle Maure 2259, al señor Director, dice: Que a los efectos que la ley determina, se presenta con ésta haciendo una manifestación de descubrimiento de una mina de oro, plata y plomo, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres. — La muestra que oportunamente presentaré ha sido extraída de un punto situado a 800 metros, al Sud Este de la labor legal de la mina "Vicuña", expediente número 240 de 1906. — Saludo al señor Director muy atte.: J. C. Lozano. Con sellado $ 13.— Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y seis horas, veintisiete minutos. No acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Diciembre 10|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Maure 2259, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de oro, plata y plomo, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, presentada a nombre del señor Julio C. Lozano. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Abril 2 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 4 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Abril 15 de 1936. — Se registró la manifestación de descubrimiento de oro, plata y plomo (mina "Vicuña"), presentada a nombre del señor Julio C. Lozano, bajo el número 325, folio 181 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 2047-v.7 mayo
e.15 mayo-N.° 2047-v.15 mayo
e.26 mayo-N.° 2047-v.26 mayo

Manifestación de descubrimiento de oro, mina "La Negra", en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. Expte. N.° 92.973-935.

"Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra: S|D. — Guillermo S. Romera, mayor de edad, rentista, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Brasil 1521, solicita del señor Director la mina de oro, expediente B-1329-05, denominada "La Negra" (Norte 123°, 05 E.), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, figurando en el plano de dicho distrito en la escala de 1:10.000 deseando la misma ubicación y dimensión de pertenencias que constan en el expediente de referencia. — Es justicia. Fdo.: Guillermo S. Romera. — Recibido en mi oficina, hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las catorce horas veintidós minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 16|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de oro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, presentada por el señor Guillermo S. Romera. El punto de extracción de la muestra de la manifestación de descubrimiento de que se trata, se halla a 366 metros Sud 56°55'E. de la confluencia de la Quebrada La Negra con el río Neuquén. Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Febrero 26 de 1936. Fdo.: P. Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus de-

más efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Se registró la mina de oro (nuevo criadero) denominada "La Negra", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el N.° 652, folio 198 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 2054-v.7 mayo.
e.15 mayo-N.° 2054-v.15 mayo.
e.26 mayo-N.° 2054-v.26 mayo.

Archivo de la concesión de permiso de cateo, para sustancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén a don Mauro Marimon.—Expte. 107.387-932.

"Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Visto este expediente, y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: 1.° Archivar estas actuaciones por desistimiento del interesado. — 2.°: Transferir al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Superior Decreto de marzo 3 de 1905, y en el artículo 44, apartado 9, capítulo 5.° de la Ley 1420, la suma de $ 50.— moneda nacional (cincuenta pesos m.n.) depositados en su oportunidad por el recurrente, por no haber éste dado cumplimiento al punto 5.° de la disposición de esta Dirección de fecha octubre 18 de 1934 (fojas 74 y siguientes), según se desprende de lo actuado a fojas 113, 114 y 115. — 3.°: Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y pase a la Delegación Administrativa a los fines dispuestos en el artículo 2.° de esta disposición. — Repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General."

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Ley 11.747

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.

Expediente 2290|34. — Visto la resolución de la H. Junta de fecha 19 de diciembre de 1935, por la cual se aprueban los formularios de inscripción a título precario de los mercados, carnicerías y locales de venta de carnes, y de las entidades y personas que comercien con ese producto, conforme a lo establecido en los artículos 1.° y 2.° del Decreto del P. E. N.° 69.288 de fecha 21 de octubre de 1935, y en los artículos 1.° y 2.° del Decreto del P. E. N.° 71.883 de fecha 30 de noviembre de 1935, y

Atento las facultades conferidas al suscripto por el artículo 2.° de la resolución de la H. Junta, de fecha 19 de diciembre de 1935,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — El plazo de 120 días hábiles acordado por resolución de la H. Junta de fecha 19 de diciembre de 1935, para la inscripción a título precario de los locales, entidades y personas comprendidas en los artículos 1.° y 2.° del Decreto del P. E. N.° 69.288 de fecha 21 de octubre de 1935, comenzará a regir desde el 15 de marzo de 1936.

Art. 2.° — Notifíquese a Secretaría, Contaduría y Estadística, publíquese en el Boletín Oficial, como así también avisos dando a conocer a los interesados la presente resolución; cumplido, archívese.

Fdo.: H. N. Bruzone. — J. B. Ibarra.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Expediente 729|36. — Visto el presente expediente, y

Atento el pedido formulado por la Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, en el sentido de ampliar el plazo acordado para la inscripción de propietarios carniceros en los registros de la H. Junta, a fin de que ella se realice lo más perfecta posible, dando tiempo a que los mismos se informen de la resolución que han de cumplir, por ello,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modificar el artículo 2.° de la resolución de fecha 19 de diciembre de 1935, referente al plazo de 120 días hábiles acordados para el cumplimiento de esa resolución, ampliando ese término de tiempo a 180 días hábiles.

Art. 2.° — Comuníquese, tomen conocimiento Secretaría, Contaduría y Estadística, y agréguese a su antecedente expediente 2290|34.

Fdo: Horacio N. Bruzone, presidente.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el **curso legal los derechos a oro.**

Banco de la Nacion Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Mayo de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	19.91	22.60
Bélgica	51.41	58.30
España	41.28	46.84
Italia	23.76	26.96
Suiza	98.25	111.30
Estados Unidos	301.80	342.50
Alemania . . .	121.96	138.54
Holanda	205.15	232.75

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 5 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol de caña, algodón hidrófilo, aves y huevos y harinas y fideos, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1936.

El acto se celebrará en la Dirección del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1936.

El Contador

e.7 mayo-v.15 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"J. FRANCONETTI Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Eduardo Williams y Secretaría del autorizante, se hace saber, que previa publicación por cinco días en el "Boletín Oficial", se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"J. Franconetti y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada"** que dice así: "Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a primero de Abril de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen por una parte Don Enrique Wilkin Roberts, que firma "Henry W. Roberts" de estado casado en primeras nupcias con doña Kathleen Whiworth, de sesenta y siete años de edad, de nacionalidad Inglés, comerciante, domiciliado en la calle Piedras número trescientos, cincuenta y tres y por la otra Don Gerónimo Franconetti que firma "J. Franconetti" de estado casado en primeras nupcias, con Doña Concepción Mejías, de cincuenta y cinco años de edad, de nacionalidad Español, comerciante domiciliado en la calle Directorio número tres mil trescientos noventa y nueve ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe como de que el último concurre por derecho propio y el primero en representación de la Sociedad Comercial que gira bajo la razón social de "H. W. Roberts y Compañía" de la que unión con su hermano Don (Herbert) Heriberto Alfredo Roberts son únicos y actuales miembros como se justifica con el respectivo contrato que al final se insertará y transcribirá en lo pertinente de lo que certifico y los comparecientes dicen: — Que entre la Sociedad "H. W. Roberts y Compañía" y el compareciente Señor Gerónimo Franconetti se ha convenido en celebrar el presente por el que declaran constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo los artículos siguientes: Primero Entre la Sociedad "H. W. Roberts y Compañía y el Señor Gerónimo Franconetti, se declara constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Segundo: — La Sociedad tiene por objeto la venta al contado de mercaderías generales de uso y consumo y la importación, exportación, representación y consignaciones en general. — Tercero: — La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital pudiendo desprender sucursales o agencias con o sin capital determinado en el territorio de la República. — Cuarto: La Sociedad girará bajo la razón social de "J. Franconetti y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". Quinto: — Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años que comenzarán a correr y contarse del día siguiente de la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comecio. Sexto. — El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal que es aportado en dinero efectivo por iguales partes entre los contratantes, quedando este capital sub-dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. El capital aportado gozará de un interés del seis por ciento anual el que será cargado a la cuenta de ganancias y pérdidas. Séptimo: — La Sociedad será administrada y dirigida por ambos socios indistintamente quienes de acuerdo a lo establecido por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco tienen el carácter de gerentes de la Sociedad con las facultades y responsabilidades establecidas por dicha ley. Los dos socios tendrán indistintamente el uso de la firma social sin limitación alguna, con las más amplias y generales facultades. El socio "H. W. Roberts y Cía." podrá hacerse representar por un apoderado general que tendrá las mismas facultades que le corresponda. La firma social no podrá ser usada en negocios extraños a su objeto, ni en fianzas o garantías a terceros. — El socio Señor G. Franconetti, deberá dedicarse exclusivamente a atender los asuntos y negocios de la Sociedad estándole prohibido intervenir, ni directa ni indirectamente en otros asuntos sociedades o negocios extraños a, la misma. No así los Señores "H. W. Roberts y Cía" quienes independientemente continuarán ejerciendo el comercio libremente y sin restricciones de ninguna especie. — Octavo: La Sociedad podrá para sus fines realizar toda clase de operaciones y podrá en consecuencia abrir cuentas y hacer depósitos en los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos de Estado o particulares y hacer extracciones totales o parciales de los fondos que le pertenezcan, librando y firmando las órdenes de pago, cheques, endosos, transferencias y cualquier otro documento. — Noveno: La Sociedad podrá además aceptar hipotecas, prendas y otras garantías, en seguridad del pago de lo que se le adeudare, las que podrá cancelar en su oportunidad suscribiendo para todo los instrumentos públicos o privados que le fueren necesarios. Podrá también conferir poderes generales y especiales y revocarlos debiendo ser otorgados por ambos socios. Décimo: Cada año en el mes de Febrero se practicará un balance e inventario general que deberá quedar cerrado el día veintiocho de Febrero y el cual se sujetará a las reglas siguientes: a) De las cuentas de muebles, útiles e instalaciones se deducirá el diez por ciento de su valor. b) Las mercaderías se aforarán por el precio de costo salvo las averiadas para las que se hará una estimación especial. c) De las utilidades líquidas se separará el diez por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo llegue al cincuenta por ciento del capital social. d) Se separará hasta un veinte por ciento para bonificaciones especiales a los empleados que a juicio de ambos socios lo merezcan. e) El remanente se repartirá entre ambos socios por iguales parte. f) Si hubiesen pérdidas se soportarán en la misma proporción. Décimo Primero: Independientemente del balance general a que se refiere el artículo anterior se practicará un balance mensual en cada uno de los rubros que se expresarán en el artículo siguiente de modo que trismestralmente pueda tenerse el balance general de las mercaderías. Décimo Segundo: — A los efectos de la realización de los balances a que se refieren los artículos precedentes, las mercaderías generales se dividirán en los rubros siguientes: a) Tienda y Mercería. b) Calzados, confecciones en general y anexos. c) Almacén y varios. — Décimo Tercero: El socio Señor Franconetti independientemente de lo que le corresponda en las utilidades de la Sociedad tendrá un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, que se cargará a la cuenta de gastos generales y además podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional mensuales y lo que retire se cargará a su cuenta particular. — Décimo Cuarto: Si dos balances consecutivos arrojaren una pérdida que alcance al cuarenta por ciento del capital, la Sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios. Décimo Quinto: Además de los libros que se adopten. Décimo Sexto: En caso do a las disposiciones del Código de Comercio, llevará un libro especial de Resoluciones en el que se asentarán y firmarán por ambos socios las resoluciones que adopten. Décimo Sexto:) En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente a cualquiera de los socios, el otro socio podrá o bien disolver la Sociedad practicando un balance al día de producido el fallecimiento o de sobrevenir la incapacidad o bien continuar el giro de los negocios hasta la expiración del plazo de la Sociedad y en caso de optar el que quedare por la disolución social, abonará a los sucesores lo que les corresponda al plazo de dos años, por cuotas iguales semestrales con más un interés del seis por ciento anual pagadero junto y al vencimiento de cada cuota. Décimo Séptimo: Cualquier gestión o divergencia que se suscitare entre los socios, relacionada con este contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, quienes designarán antes de comenzar a llenar su cometido un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — El socio que no acatare el fallo del árbitro tercero deberá satisfacer al otro socio una multa o indemnización de cinco mil pesos moneda nacional. — Bajo los Artículos precedentes declaran constituída la Sociedad "J. Franconetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad

Limitada". La Sociedad "H. W. Roberts y Compañía la constituyen actualmente como únicos socios el compareciente Señor Enrique Wilkin Roberts y su hermano Don (Herbert) Heriberto Alfredo Roberts según las escrituras pasadas ante el autorizante con fechas treinta y uno de Octubre de mil novecientos dieciocho; dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro y veinticinco de Junio de mil novecientos veinticinco las que en testimonios inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro, folio ciento veintitrés del libro ciento cuarenta y cuatro; bajo el número setecientos noventa y nueve, folio ciento noventa, libro ciento noventa y cuatro y bajo el número trescientos cincuenta al folio cuatrocientos setenta y tres libro veinticinco tengo a la vista y transcribo lo que dice así Artículo primero: La Sociedad constituída entre los Señores Enrique Wilkin Roberts, Italo Nobili (Herbert) Heriberto Alfredo Roberts y George Frederik Winstanley continuará su giro por tiempo indeterminado, pudiendo retirarse de ella cualquiera de los socios al finalizar cualquier período de dos años a contar de la fecha treinta de Noviembre del corriente año siempre que hubieren dado aviso a los demás por carta certificada con nueve meses de anticipación de su determinación de no continuar en la Sociedad. — Artículo Segundo: La Sociedad será colectiva y girará bajo las misma razón social de "H. W. Roberts y Compañía" tanto en esta República como fuera de ella en que se establezca una Sucursal y será administrada indistintamente por cualquiera de los socios, teniendo su asiento principal en esta Capital, teniendo todos los socios el uso de la firma en los asuntos y negocios sociales pudiendo además usarla para aceptar bienes raíces o de otra clase en pago de deudas para adquirir bienes raíces, gravarlos con hipoteca de deudas sociales, vender todos los bienes antedichos bajo las condiciones que tenga por conveniente otorgando las escrituras y documentos que fueren necesarios para administrar los referidos bienes adquiridos sin restricción alguna, pudiendo hacer también toda clase de descuentos bancarios, girar cheques en descubierto contra cualquiera Bancos e instituciones análogas, no pudiendo hacer uso de la firma social ninguno de los socios en fianzas asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. Artículo Tercero: — La Sociedad tendrá el mismo objeto que es el de la explotación del negocio de importación y venta de mercaderías en general, continuando los negocios de la antedicha Sociedad...... Cuarto: — Los otros comparecientes Señores Enrique Wilkin Roberts y (Herbert) Heriberto Alferdo Roberts toman a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad "H. W. Roberts y Cía." y bajo esta misma razón social la continuarán de acuerdo al contrato social" "Quedando en consecuencia como únicos miembros de la Sociedad "H. W. Roberts y Cía.", los Señores (Henry) Enrique Wilkin Roberts y Herbert) Heriberto Alfredo Roberts quienes tomarán a su cargo y son actualmente únicos y exclusivos dueños de su activo y pasivo continuando la Sociedad bajo el mismo rubro. — Es conforme con lo pertinente de las escrituras referidas de lo que certifico. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos Don Fiorello Parnisari y Don Atilio Juan Devoto, vecinos, mayores de edad de mi conocimiento, de que doy fe. — J. Franconetti. — H. W. Roberts y Cía. — Henry W. Roberts. — F. Parnisari. — Atilio Juan Devoto. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es Conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí bajo el número setenta y cinco y queda al folio ciento sesenta y cinco vuelto del Registro cuarenta y uno a mi cargo. Para la Sociedad "J. Franconetti y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente extendido en cinco sellos de un peso cincuenta centavos números: del cuatrocientos cuatro mil treinta y seis al cuatrocientos cuatro mil cuarenta, inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero del mes de Abril del año mil novecientos treinta y seis. — Sobrerraspado: exclusivamente-cualesquiera-cuarenta-inclusive que sello -Todo Vale. — Héctor Castañeda. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. pesos cinco veinte m|n.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e7 mayo-N.° 2037-v12 mayo.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bartolomé Mitre N.° 1178

Sorteo para rescate de debentures

De acuerdo con el artículo 6.° de la emisión de los mismos y con las publicaciones efectuadas oportunamente, se procedió al sorteo correspondiente, resultando sorteados los siguientes:

Títulos de pesos 1.000.— cada uno

16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 40, 41, 43, 44, 45, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 82, 84, 86, 89, 94, 95, 99, 102, 105, 107, 112, 113, 115, 117, 119, 120, 122, 123, 131, 132, 134, 136, 139, 140, 141, 146, 150, 151, 154, 160, 161, 162, 164, 165, 170, 174, 175, 180, 189, 190, 191, 195, 199, 200, 201, 205, 209, 210, 211, 212, 213, 220, 223, 228, 229, 231, 232, 233, 239, 240, 241, 248, 254, 255, 256, 258, 265, 266, 268, 275, 276, 278, 288, 289, 290, 296.

Títulos de pesos 500.— cada uno

310, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 322, 340, 342, 345, 348, 349, 350, 351, 352, 355, 356, 358, 359, 360, 366, 371, 373, 376, 380, 381, 382, 383, 389, 390, 391, 393, 396, 403, 406, 408, 409, 411, 413, 416, 418, 421, 423, 424, 425, 426, 439, 440, 442, 445, 450, 452, 453, 455, 459, 463, 464, 465, 468, 472, 477, 478, 482, 486, 487, 488, 489, 490, 492.

Títulos de pesos 100.— cada uno

571, 573, 576, 577, 578, 581, 582, 583, 586, 587, 588, 603, 606, 607, 608, 611, 612, 613, 622, 623, 626, 627, 628, 633, 636, 645, 648, 651, 655, 656, 657, 658, 660, 666, 667, 668, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 682, 683, 684, 686, 687, 688, 692, 693, 697, 699, 712, 714, 715, 721, 726, 729.

Los poseedores de estos títulos, pueden pasar por la Oficina de esta Sociedad de 10 a 12 y de 14 a 18 horas para su cobro.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

El Gerente Secretario Interino.

e.7 mayo-N.° 2052-v.7 mayo.

Compañía de Seguros LA METROPOLITANA

Acta N.° 59

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo, número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil pesos y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, resultaron premiadas: Para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra V, y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra V. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. Verificaron este acto don Esteban Amoretti, don José R. Freyre y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano señor Tomás Bravo. No concurrió el señor Inspector General de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — Firmado: Guillermo Crespo, José R. Freyre, Esteban Amoretti. — Testigos: Héctor B. Marchiani, Pascual Angío. — Ante mí: Tomás Bravo, Escribano Público. Hay un sello. — Es copia fiel del Acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

Se hace constar que se ha pagado: Al señor Juan M. Stroppa, domiciliado en Av. Galicia 120, Avellaneda, una póliza de pesos 2.000, emitida en 23 de Mayo de 1934.

Al señor Agustín Vilariño, domiciliado en Bmé. Mitre 1202, San Miguel, una póliza de pesos 2.000, emitida el 1.° de Marzo de 1936.

Al señor Plácido Fernández, domiciliado en Talcahuano 179, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de Agosto de 1935.

Al señor Jaime Pujadas, domiciliado en Vieytes 187, Bánfield, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de Octubre de 1935.

A la señora Sabina Castillón, domiciliada en Santa Fe 3018, 4.° piso, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de Marzo de 1936.

Al señor Aureliano Arenas, domiciliado en Av. Moreno 897, Tres Arroyos, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de diciembre de 1935.

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente.

e.7 mayo-N.° 2.053-v.7 mayo.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Núñez R. D., oficina Alsina 2136, U. T. 47-2449, al comercio avisa que **Viola Hnos.**, venden su despensa Francisco Bilbao 3405, al señor **Antonio Pérez**. — Reclamos término ley en Alsina 2136.

e.7 mayo.-N.° 2.049-v.12 mayo.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, San José 143, avisan queda sin efecto la promesa de venta restaurant L. N. Alem 1548, de **Menéndez y Martínez** a **Pérez y González**, domiciliados mismo negocio.

e.7 mayo.-N.° 2.059-v.12 mayo.

Ricardo Puga y Cía., avisan que venden su taller mecánico sito Alberti 1225|27, al señor **Manuel dos Santos**. — Reclamos término de ley, oficina Lazar Greenberg, Corrientes 633, 2.° piso. donde de las partes constituyen domicilio.

e.7 mayo.-N.° 2.056-v.12 mayo.

Liborio A. Villen vende a **José Boccardo** el negocio bar y billares "San Pedro", sito Chile 994|1000, domicilio de las partes, ante escribano Raúl A. Pampliega, Esmeralda 155, donde constituyen domicilio legal.

e.7 mayo.-N.° 2.046-v.12 mayo.

Al comercio: Con intervención del balanceador público, señor Jordano Asensio, vendimos el negocio de café, lunch y billares calle Constitución 1117, a los señores **Armando Onis y Vicente Pandiella**. — Reclam. término de ley en Belgrano 1171, U. T. 37-3952. — Vendedores: **Rogelio y Avelino Onis**.

e.7 mayo.-N.° 2.045-v.12 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días, que **Manuel Fuentes**, vende a **José y Antonio Pérez**, su negocio de carnicería, verdulería y anexos, sito en esta Capital, calle Estados Unidos 523, donde todos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

e.7 mayo.-N.° 2057-v.12 mayo.

Delmiro García, balanceador y martillero público, oficinas Catamarca 855, U. T. 45-Loria 4237, avisa que don **Carlos Américo Canaveri**, vende al señor **Juan Cives**, su negocio de despensa calle Salguero 793 esquina G. Vieja. Reclamaciones dentro del término legal. Domicilio de ambos en el mismo negocio.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936. —

e.7 mayo.-N.° 2038-v.12 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Pedro Garbarino**, vende a **Andrés Vecchi y Humberto Galles**, restaurant, sito Valentín Gómez 3100, domicilio de los contratantes para reclamaciones ley.

e.7 mayo.-N.° 2039-v.12 mayo.

Al comercio aviso; que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489 el señor **Salvador Zuccala**, vende libre de gravamen a **Domingo y Aníbal Orlando** la despensa Rocamora 4201 donde constituyen domicilio las partes; reclamaciones término de ley. Bs. Aires, Mayo 7 de 1936.

e.7 mayo.-N.° 2050-v.12 mayo.

Cumpliendo lo dispuesto por Ley 11.867, aviso que **el día 14 de Mayo**, a las 16 horas, remataré la zapatería de **Pedro Sainz**, sita Gral. Eugenio Garzón esq. Laguna 899. — Reclamos término de ley al martillero Juan Alpañés, Olleros 3566.

e.7 mayo.-N.° 2101-v.12 mayo.

Nuevas Convocatorias

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto TALMUD TORAH HORISCHONO Y DR. HERZL

Señor

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423|29, el jueves 21 del corriente a las 20,30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

b) Memoria del Presidente.

c) Aprobación del Balance General, que comprende el ejercicio financiero desde el 1.° de noviembre de 1934 al 31 de octubre de 1935.

d) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva:

1 Presidente por dos años.
1 Vicepresidente 1.° por dos años.
1 Secretario por dos años.
1 Prosecretario por dos años.
1 Tesorero por dos años.
5 Vocales por dos años.
1 Vocal por un año.
1 Revisador de Cuentas por dos años.

e) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

Isaac A. Wischñevsky, presidente. — Marcos Hojman, prosecretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el tesoro de la Asociación.

e.7 mayo.-N.° 2.041-v.9 mayo.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS Y AFINES DE SOCORROS MUTUOS

Méjico 1230 - U. T. 38-Mayo 3351

Estimado Consocio:

Esta C. Directiva invita a usted a la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con el artículo 70 de los Estatutos, para el lunes 11 del corriente, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Reforma total de los Estatutos.

A la espera de que el señor asociado haga acto de presencia, por tratarse de un asunto de sumo interés para la Asociación.

Saluda a Ud. muy attc.

Buenos Aires, Mayo de 1936. — Pedro Gómez, presidente. — Joaquín Ofariú, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada, con el número de socios presentes (Art. 72).

e.7 mayo-N.° 2040-v.9 mayo

UNION FERROVIARIA
XIII Asamblea General de Delegados
Año 1936

CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros.

De nuestra estima:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13 y 70 de los Estatutos sociales, se convoca a los compañeros delegados a la XIII Asamblea General Ordinaria que se efectuará los días sábado 23, domingo 24, lunes 25, martes 26, miércoles 27, jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de mayo próximos, en la casa social, calle Independencia N.° 2870, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Nombramiento de las Comisiones Internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.
5.° Proposiciones de la Comisión Directiva y de las secciones.
6.° Elección de cinco socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
7.° Nombramiento de dos depositarios de los fondos sociales.
8.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
9.° Clausura de la Asamblea.

Nota: Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 7, 8 y 9 de mayo próximos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia".

El Secretario Gerente.

e.7 mayo-N.° 2055-v.9 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Cuadragésima Novena Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Vocales titulares por 3 años, en reemplazo de los señores doctor Enrique Navarro Viola, doctor Salvador Oría y don Justo P. Sáenz, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1936|1937.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.7 mayo-N.° 2042-v.29 mayo

2572.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada

Calle Cangallo N.° 1260 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 29 de Septiembre de 1921 y 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1921 y el 1.° de Septiembre de 1930

Capital autorizado y emitido .... m$n. 4.500.000.—
" suscripto y realizado .... " 4.250.000.—

BALANCE GENERAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSAL MONTEVIDEO AL 31 DE AGOSTO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Diciembre de 1935

ACTIVO	m$n.	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:			
Inmuebles		3.279.892.23	
Máquinas y sus accesorios	4.389.95		
Amortización	4.388.95	1.—	
Muebles y útiles	76.—		
Amortización	75.—	1.—	
Vehículos		1.—	
Títulos nacionales de renta (inversión del Fondo de Reserva Legal. Art. 45 del estatuto)		393.170.10	3.673.065.33
Activo circulante:			
Materias primas, combustibles, fabricación, mercaderías y envases	1.028.680.87		
Depreciación de materias primas	664.—	1.028.016.87	
Diversos títulos. Acciones de otras sociedades	165.483.45		
Amortización	2.072.28	163.411.17	1.191.428.04
Activo disponible:			
Caja		28.447.03	
Bancos		227.245.50	255.692.53
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		473.012.02	
Deudores hipotecarios		18.352.—	
Documentos a cobrar		110.440.45	
Compradores de terrenos		343.799.50	
Deudores en gestión	31.851.93		
Amortización	30.851.93	1.000.—	946.603.97
Activo transitorio:			
Depósitos en garantía de compras de cambios			342.25
Activo nominal:			
No existe.			
			6.067.132.12
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		400.000.—	
Cambios comprados a plazos		2.773.95	402.773.95
			6.469.906.07

PASIVO	m$n.	Pesos moneda nacional	
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		4.250.000.—	
Fondo de reserva legal		392.836.20	
Fondo de previsión		218.615.65	
Fondo de depreciación de bienes raíces		347.807.86	5.209.259.71
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Créditos de los Directores, sin interés	197.509.24		
Créditos de varios	35.859.21	233.368.45	
Acreedores por depósitos en garantía de alquileres		11.140.—	
Impuesto a los réditos. Retención		282.—	244.790.45
Pasivo transitorio:			
Fondo para gratificaciones al personal		10.210.52	
Ventas de terrenos a plazos (saldo a liquidar en ejercicios futuros)		424.363.20	434.573.72
Ganancias:			
Utilidad del presente ejercicio			178.508.24
			6.067.132.12
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		400.000.—	
Cambios a liquidar		2.773.95	402.773.95
			6.469.906.07

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935.

Antonio Dominoni, presidente. — Francisco Guillermo Dominoni, secretario. — Donato A. Marchitelli, contador. — V.° B.°: Emilio C. Bianchi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al Décimocuarto Ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1935

CASA MATRIZ Y SUCURSAL MONTEVIDEO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones y depreciaciones:		
Sobre "Máquinas y sus accesorios"	4.388.95	
Sobre "Muebles y útiles"	75.—	
Sobre "Materias primas"	664.—	
Sobre "Diversos títulos"	2.072.28	
Sobre "Deudores en gestión"	30.851.93	38.052.16
Fabricación:		
Materias primas, combustibles, lubricantes, fuerza motriz, timbradura, envases, sueldos, jornales y gastos generales de las fábricas		1.410.843.43
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, alquileres, embalajes, transportes, fletes, seguros, gastos de viajes, indemnizaciones Ley 11.729, gastos de escritorios y demás gastos de administración		213.159.93
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		149.455.21
Patentes, impuestos y sellos		35.822.81
Quitas y quebrantos		14.165.15
Saldo: Utilidad del ejercicio		178.508.24
		2.040.006.93
HABER		
Mercaderías y fabricación		1.887.368.06
Intereses y cambios		36.607.02
Administración de propiedades		80.987.13
Beneficio sobre ventas de terrenos, a plazo		25.976.86
Beneficio sobre ventas de terrenos, al contado		9.067.86
		2.040.006.93

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935.

Antonio Dominoni, presidente. — Francisco Guillermo Dominoni, secretario. — Donato A. Marchitelli, contador. — V.° B.°: Emilio C. Bianchi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo-N.° 2044-v.7 mayo

(451.

Sociedad Anónima
GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Diagonal Norte 690 Piso 6.

Autorizada por el P. E. el 5 de Julio de 1928.
Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Marzo de 1929.

Capital autorizado .... m$n. 800.000.—
,, suscripto .... ,, [illegible]00.000.—
,, realizado .... ,, 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Enero de 1935.

Inciso	ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
		Pesos moneda nacional	
	I. Activo fijo:		
a)	Bienes raíces	480000 —	
b)	Edificios y construcciones	78539 79	
c)	Instalaciones y molinos	22818 19	
d)	Alambrados y cercos	37060 53	
e)	Maquinarias y rodados	5460 95	
f)	Muebles y útiles	11116 44	
g)	Herramientas	947 37	
h)	Materiales	784 32	636727 59
	II. Activo circulante:		
a)	Animales lanares	203154 75	
b)	» vacunos	5285 —	
c)	» caballares	3185 —	
d)	Mercaderías y víveres	3810 5[illegible]	
e)	Combustibles	681 90	
f)	Remedios antisárnicos	210 —	
g)	Productos a liquidar	28443 70	
h)	Acciones	18[illegible]44 54	262815 42
	III. Activo disponible:		
a)	Caja		32 35
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	7698 78	
b)	Deudores garantizados	192[illegible]2 62	
c)	Documentos a cobrar	7791 95	2079[illegible]3 35
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Saldo anterior	4[illegible]252 18	
	Ganancia del presente ejercicio	5800 20	40451 9[illegible]
			1148010 69
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	600000 —	
b)	Reserva legal	2183 [illegible]2	
c)	Reservas facultativas	16662 80	618846 62
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	148334 08	
b)	Acreedores garantizados	377027 99	
c)	Documentos a pagar	3802 —	529164 07
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
			1[illegible]0[illegible]0 69

Federico Bitsch, presidente. — Rodolfo Paarmann, contador. — Angel A. Surena, síndico suplente.

5.° EJERCICIO QUE FENECIO EL 31 DE MARZO DE 1934
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Enero de 1935.

Inciso	DEBE	Parciales	Totales por Capítulos
		Pesos moneda nacional	
I.	Saldo anterior		46252 18
II.	Amortizaciones:		
	Edificios y construcciones	4133 67	
	Instalaciones y molinos	2[illegible]55 35	
	Alambrados y cercos	4117 84	
	Maquinarias y rodados	606 77	
	Muebles y útiles	1235 16	
	Herramientas	236 84	12865 63
III.	Gastos generales:		
	Sueldos	218[illegible]0 39	
	Mercaderías y víveres	7636 75	
	Combustibles	17[illegible]0 66	
	Remedios anti-árnicos	[illegible]92 80	
	Gastos varios de explotación	13[illegible]46 32	48[illegible]21 9[illegible]
IV.	Intereses y descuentos		18044 97
V.	Impuestos		4359 [illegible]5
			12[illegible]5[illegible]3 93

HABER		Pesos moneda nacional
I. Saldo anterior		— —
II. Animales lanares	24722 82	
» vacunos	5 —	
Frutos del País	64374 13	89101 95
Saldo: Ganancias del año	5800 20	
Pérdida anterior	46252 18	40451 98
		129553 93

Federico Bitsch, presidente. — Rodolfo Paarmann, contador. — Angel A. Surena, síndico suplente.
Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo-N.° 2036-v.7 mayo

2629

MAPPIN & WEBB (SOUTH AMERICA) LIMITED
SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en Inglaterra.
Domicilio en Buenos Aires: Florida 28-26.
Autorizada por el Excm. Gobierno de la Nación por decretos de fechas 21 de Diciembre de 1911 a 17 de Noviembre de 1919.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 de Febrero de 1912.

Casa Matriz:

Capital autorizado e integrado .... £ 100.000.—
Sin Capital asignado (Sucursal).

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	10068[illegible] 68	
Activo circulante:		
Mercaderías y existencias varias	881868 8[illegible]	
Activo disponible:		
Caja	8[illegible]38 55	
Bancos	19687 09	
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	41999 06	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
	10[illegible]3171 27	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		959097 88
Acreedores en cuenta corriente		94073 39
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1 [illegible]53171 27

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sueldos, alquileres, propaganda, y varios gastos de explotación	4[illegible]0 08 53	
Amortización de instalación	10775 39	
Impuesto a la renta	6602 84	
Saldo transferido a la Casa Matriz	110501 48	
	5[illegible]8[illegible]8 24	
HABER		
Mercaderías		475 6[illegible] 14
Varias entradas		1030 6[illegible]10
		578[illegible]8 24

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1935.
p. p. Mappin & Webb (S. A.) Ltda
L. C. Harriss, director.
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.7 mayo-N.° 2030-v.7 mayo

F. 4. — 2575 bis. —

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA. LIMITED

Banco de Londres y América del Sud Limitado

BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz. Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre d 1862, 17 de Octubre de 1865. 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... £ 4.000.000.-

" subscripto .... „ 3.540.000.-

" realizado .... „ 3.540.000.-

Fondo de Reserva .... „ 1.500.000.-

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Totales o$s.	Totales c$l.
Accionistas		
Caja:		
Banco Central - Bonos consolidados		12001000 —
En efectivo	91304 64	23957781 5-
Depositado en otros Bancos		2088394 1-
Clearing		25609570 5:
Descuentos y efectos a cobrar		42023593 0
Adelantos		94487419 9:
Deudores en gestión		20651132 5-
Deudores hipotecarios		10386584 9
Sucursales en la República		13440681 4(
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	4491021 2
Corresponsales en el extranjero		15303 29
Letras a recibir		192690 23
Operaciones en suspenso		2520652 7(
Inmuebles		4955177 7
Títulos en cartera		542139 51
Valores diversos		
Muebles y útiles		648889 91
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		807892 32
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		274 22
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		625752251 1
Depósito de valores recibidos en caución		51372134 :
Emisión de cartas de crédito		1702650 6
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16707934 8
Documentos en garantía		1744945 97
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10216231 06
	341304 64	970543464 20

PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva - Ley 12.156		106880 —
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	91183 98	89576878 1
Depósitos a plazo		83686532 7
Depósitos en Caja de Ahorros		45313722 4
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		458080 2
Sucursales en la República		13645483 61
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	5075628 27
Corresponsales en el extranjero		108340 40
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1650108 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		543690 —
Metalización	120 66	
Créditos en suspenso		4022158 63
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		625752251 13
Depositantes de títulos en garantía		51372134 20
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		1702650 66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16707934 8
Documentos en garantía		1744945 97
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10216231 06
	341304 64	970543464 20

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935.

Por el Bank of London and South América, Limited,
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
B. W. Probert, gerente. — C. P. Russ, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.7 mayo-N.° 2012-v.7 mayo

F. 63. — 2451

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ 25.000.000.—

" suscripto .... „ 22.565.000.—

" realizado .... „ 22.565.000.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Primer Trimestre del Ejercicio Trigésimo

ACTIVO	Totales generales Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		45.577.939.78
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.111.527.06	
Tren rodante	7.035.621.28	
Terrenos adquiridos	3.565.197.20	
Muelle Zárate	764.318.46	
Puentes y alcantarillas	606.047.12	
Red telegráfica y telefónica	238.806.43	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	295.796.88	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	774.810.24	
II. Activo circulante:		740.447.38
Almacenes carbón	52.362.99	
Almacenes papelería	31.108.75	
Almacenes materiales generales	603.093.84	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	53.881.80	
III. Activo disponible:		633.762.56
Caja	3.007.59	
Bancos	630.754.97	
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		8.091.364.85
V. Activo transitorio:		607.122.89
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	472.081.28	
Partidas en suspenso	135.041.61	
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		2.545.203.50
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		10.079.899.44
		68.275.740.40
Cuentas de orden:		1.937.081.54
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1.858.203.31	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Diferencia 4 o|o y 5 o|o tarifas marzo 1933 a diciembre 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	
		70.212.821.94

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		27.220.494.29
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.153.338.19	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	50.038.95	
Reserva para deudores morosos y eventuales	95.434.84	
Reserva para diferencia en cambio	1.127.438.84	
II. Pasivo exigible:		40.677.670.42
Varios acreedores	5.467.135.91	
Documentos u obligaciones a pagar	262.143.60	
Debentures, obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4 1|2 o|o (cambio par)	2.018.863.63	
III. Pasivo transitorio:		199.303.53
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		
Ganancias:		
Resultado neto de la explotación		178.272.16
		68.275.740.40
Cuentas de orden:		1.937.081.54
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1.858.203.31	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
Ley 10.650, diferencia entre 4 o|o y 5 o|o, tarifas	43.878.23	
		70.212.821.94

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables del 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.—

Buenos Aires, Noviembre de 1935

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, p. contralor general.
Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.5 mayo-N.° 1958-v.7 mayo

F. 114 — 2592

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Accidentes (Ley N.° 9688), Cristales y Vida
Reconquista N.° 440
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905
Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935
(2.° Trimestre) — Ejercicio 31.°

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	21.617.50	
Propiedades e inmuebles	833.898.62	
Títulos de renta y valores diversos	199.352.41	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	66.000.—	
Préstamos sobre pólizas **Vida**	2.221.—	
Obligaciones a cobrar	140.311.02	
Mobiliario y material	12.454.05	
Diversos deudores	19.816.02	
Agentes	517.167.01	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	108.357.49	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	21.697.81	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	1.424.40	
Agentes	63.698.21	
Gastos de explotación	30.388.80	
Siniestros	53.143.71	
Cuentas de orden	50.000.—	
	2.221.548.05	
PASIVO		
		1.000.000.—
Capital suscripto		311.301.44
Reservas		21.803.35
Diversos acreedores		30.000.—
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		50.000.—
Cuentas de orden		7.685.59
Siniestros pendientes		586.706.40
Cuentas de explotación		
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		59.205.59
Reservas		3.511.70
Diversos acreedores		50.000.—
Cuentas de orden		30.000.—
Siniestros pendientes		71.333.98
Cuentas de explotación		
		2.221.548.05

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo-N.° 1928-v.7 mayo

F. 117 — 2624

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 650.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL
Desde el 1.° de Septiembre de 1935 al 30 de Noviembre de 1935

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		600.000.—
Caja y Bancos		29.140.51
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	75.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Crédito Argentino Interno 1934:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie E	101.000.—	
Serie F	186.500.—	
Empréstito Patriótico 1934:		
Serie 1.ª	1.000.—	727.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.636.69
Diversos deudores		83.612.17
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		41.972.—
		1.484.961.37

HABER		
Casa Matriz		103.130.21
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		600.000.—
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		727.600.—
Siniestros pendientes, Incendio		17.800.—
Siniestros pendientes, Marítimo		24.172.—
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		
Diversos acreedores		12.259.16
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación		
		1.484.961.37

ACCIDENTES

Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos		16.138.84
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)		50.000.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		101.279.96
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		346.240.—
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)		291.862.77
		805.521.57

HABER		
Casa Matriz		114.057.32
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		
Reserva Ley 9688		291.862.77
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		346.240.—
Diversos deudores		3.361.48
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		805.521.57

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
New Zealand Insurance Company Limited
F. Russell Baker, gerente.

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Septiembre de 1935 al 30 de Noviembre de 1935

DEBE	$ moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	28.514.21	
Gastos generales	11.574.12	
Reaseguros locales	4.487.82	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	10.979.84	
	55.555.99	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	6.367.48	
Gastos generales	11.574.12	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	3.040.20	
	20.981.80	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	37.361.51	
Gastos generales	34.722.33	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	164.004.75	
Anulaciones y devoluciones	9.916.63	
	246.005.22	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	863.38	
Gastos generales	651.93	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	50.—	
	1.565.31	

HABER		
Incendio:		
Primas		87.975.65
Patentes y sellos		2.293.20
Comisión s|. reaseguros locales		1.562.06
		91.830.91
Marítimo:		
Primas		39.361.76
Patentes y sellos		5.097.75
Comisión s|. reaseguros locales		
		44.459.51

HABER	$ moneda legal
Accidentes del Trabajo:	
Primas	190.624.26
Patentes y sellos	5.009.70
Comisión s|. reaseguros locales	
Comisión s|anulaciones y devoluciones	1.847.11
	197.481.07
Accidentes Personales:	
Primas	6.519.25
Patentes y sellos	269.40
Comisión s|. reaseguros locales	
	6.788.65

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo-N.° 1940-v.7 mayo

F. 175 — 2609

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u. 10 o|o acumulativo y con participación .... o$s. 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
Correspondiente al 3er. Trimestre del 5.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I.— Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Bros (Lloyds' Agents), fechado el 2 de febrero de 1931, menos sumas transferidas de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones		35.899.153.20	
Otros activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones:		1.700.000.—	
Edificios y construcciones	624.200.—		
Menos: Amortización	144.837.68	479.362.32	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	37.108.05	127.891.95	
Maquinarias	580.832.80		
Menos: Amortización	129.600.42	451.232.38	
Muebles y útiles	136.272.13		
Menos: Amortización	56.588.73	79.683.40	
Embarcaciones menores	132.090.51		
Menos: Amortización	42.351.63	89.738.88	
Automóviles y camiones	15.710.—		
Menos: Amortización	4.450.04	11.259.96	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126.000.—	44.796.349.99
II.— Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	2.750.044.61		
Menos: Reserva	417.876.47	2.332.168.14	
Trabajos en ejecución		81.424.48	
Diversos títulos		21.289.20	2.434.881.82
III.— Activo disponible:			
Caja		85.500.30	
Caja en tránsito		148.925.—	
Bancos en cuenta corriente		306.760.68	541.185.98
IV.— Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		2.146.610.86	
Documentos a cobrar		5.376.55	2.151.987.41

ACTIVO			c$l.	c$l.
V.— Activo transitorio:				
Averías, accidentes, reclamos y adelantos para ejercicios futuros, etc., menos reserva			608.343.19	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales			79.084.20	
Otros títulos depositados en garantía de créditos bancarios			225.018.22	
Distribución de 2 o|o a cuenta del dividendo anual, sobre acciones preferidas			330.915.—	
Efectivo en poder de los fideicomisarios de los debentures y banqueros en Inglaterra: £ 3.186.6.4 convertido a 17.02			54.231.10	1.297.591.71
VI.— Activo nominal:				
Gastos de organización		658.454.94		
Menos: Amortización		513.927.12	144.527.82	
Gastos conversión de debentures, incluso primas por redención y conversión, comisión bancaria, estampillado y otros gastos; además, intereses sobre efectivo adelantado para redención debentures no convertidos		2.209.271.46		
Menos: Transferencia a la reserva especial	1.000.000.—			
Amortización	6.949.84	1.006.949.84	1.202.321.62	1.346.849.44
Explotación:				
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de administración				4.809.992.27
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				8.018.18
				57.386.856.80

PASIVO			c$l.	c$l.
I.— Pasivo no exigible:				
Capital subscripto:				
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una			11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 o|o acumulativo y con participación			11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial				
Saldo de la cuenta				366.695.92
Fondo de renovación de la flota				4.060.798.—
Reserva legal				117.450.24
Cuenta de seguros:				
Provisto hasta el 30|9|1935			810.000.—	
Menos: Débitos a la cuenta			243.877.93	566.122.07
				27.447.429.87
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores varios			1.729.245.43	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú - Cuenta corriente			79.360.32	
Obligaciones a pagar			183.333.34	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:				
Saldo de la cuenta corriente			1.844.570.39	
Debentures en 1.ª hipoteca:				
£ 1.500.000, 5 1|2 o|o convertido a la par		17.181.818.18		
Títulos rescatados £ 800 valor nominal convertido a la par		9.163.64	17.172.654.54	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponde hasta el 30 de septiembre de 1935			232.753.10	
Crédito bancario en Buenos Aires			1.728.604.97	22.970.522.09
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas en suspenso			141.074.28	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados			112.999.47	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía			480.000.—	734.073.75
Explotación:				
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc:				6.101.415.91
Saldo del ejercicio anterior				125.397.—
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (los Directores)				8.018.18
				57.386.856.80

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Carlos A. Tornqust, Guillermo J. Maclean, directores. — Juan Geldart, contador. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo-N.° 1931-v.7 mayo

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, con oficinas, en Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la despensa, establecida en Peña 3195|99. — Vendedor: **José Pena García**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Eloy Oiano**, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

e.5 mayo-N.° 1.992-v.9 mayo.

De acuerdo a la Ley 11.867, se avisa que ante escribano Oscar M. Noriega, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628, Dep. 1, **Natalio Sencio**, domiciliado Bartolomé Mitre 1852, vende a **Nicolás Costa**, con igual domicilio, el café y bar, sito en Bartolomé Mitre 1852, con activo y pasivo.

e.5 mayo-N.° 1.945-v.9 mayo.

Justina Schettini, comunica que vende su farmacia de la calle Díaz Vélez 4301 a **Eduardo Vengerow**. — Constituyen ambos domicilio legal Paraná 631, escribanía Lanús. — Interpóngase reclamos dentro término de ley.

e.5 mayo.-N.° 2.006-v.9 mayo.

El día 11 de Mayo y días subsiguientes, remataré el negocio de zapatería situado Corrientes 2700, por orden de su propietario **Orlando Fiorito**.

Reclamos al martillero Antonio Vila, Bernardo de Irigoyen 1082.

e.6 mayo.-N.° 2035-v.11 mayo.

Adolfo Giunta avisa: Vendió el negocio despensa Blandengues 2447 de **Mariano de la Orden** domiciliado mi oficina, a **Calogero Felippazzo**, domiciliado en el negocio. Giunta, Alberti 1059

e.6 mayo.-N.° 1998-v.11 mayo.

Jintaro Kamioke, vende al señor **Kiyoshi Otsubo**, el negocio de tintorería "Tokio", sito en la calle Independencia N.° 3693, a donde constituyen domicilio legal a los efectos de reclamo de ley.

e.6 mayo.-N.° 2028-v.11 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle Billinghurst N.° 2340. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José Barreiro**. — Billinghurts 2340. — Compradores: **José y Manuel Fernández Baldomir**. — Bartolomé Mitre 2258.

e.5 mayo-N.° 2.001-v.9 mayo.

Avisamos al comercio que hemos vendido a **Ricardo Torres**, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Bebedero esq. Bauness 5201. 2702 y 2710. Reclamos dentro del término ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e.2. mayo.-N.° 1967-v.7 mayo.

---

(1) Se avisa que el Sr. **Nazareno Cesaretti**, vende al señor **Humberto Mignone**, su carnicería, sita en la calle Lope de Vega 88.

Los reclamos con término de ley, debe hacerse en la misma.

e.6 mayo-N.° 1.870-v.11 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, San José 143, avisan que **Angel Menéndez y José Martínez**, Bolivia 224, venden restaurant, Leandro N. Alem 1548 a **Francisco Pérez y Arsenio González**, domiciliados mismo.

e.4 mayo-N.° 1977-v.8 mayo

Manuel Cayo, Lima 550. — **El 8 Mayo** a las 14 horas, remataré despensa comestibles, sito Cevallos 2000, por orden **Roberto C. Riccio**. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas, donde constituye domicilio.

e.4 mayo.-N.° 1.988-v.8 mayo.

Benjamín Rodríguez, domiciliado en Cabildo 4740, ha transferido a **Héctor Díaz** su negocio de confitería y panadería "La Flor de Córdoba", instalada en Córdoba 3201, domicilio comprador. — Reclamos en el mismo.

e.5 mayo.-N.° 1.990-v.9 mayo.

Se hace saber que el señor **Frank B. Savelli**, domiciliado en Alsina N.° 921, ha adquirido el negocio de venta de ropa de la **Compañía Argentina Carter de Ropa Interior**, establecida en esta Capital, calle Alsina N.° 921, domicilio que constituyen ambas partes para los reclamos de ley.

e.5 mayo.-N.° 1.937-v.9 mayo.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención el señor **Guillermo Demetrio manente**, vende al señor **Hércules Eduardo Desimone**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta Capital, calle Espinosa N.° 2201, esq. Seguí N.° 2106. Reclamos término ley, Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.5 mayo-N.° 1927-v.9 mayo.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, se vende el negocio de despensa, sito calle Lugones 4801, esquina Pico. Reclamaciones dentro del término ley. Vendedor señor **Venancio Collazo**. Compradora señora **Candelaria Sánchez de Birini**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

e.5 mayo-N.° 1930-v.9 mayo.

La sociedad en comandita **E. Casal y Cía.**, Bdo. de Irigoyen 440, ha adquirido el negocio de joyería de **Manuel Casal**, Bdo. de Irigoyen 440. Reclamos en el mismo domicilio.

e.6 mayo.-N.° 2034-v.11 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2058, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Manuel Bernardes Martínez**, vende al señor **Juan Manuel García**, su negocio de café, fonda y despacho de bebidas, calle Agrelo 3100, esquina Gral. Urquiza 606, donde se domicilian las partes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.

e.5 mayo-N.° 1923-v.9 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en Güemes 4248. Vendedor: **Manuel Ameijeiras**, domicilio Paraná 335. Comprador: **José Antonio Martín**, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

e.5 mayo-N.° 1.993-v.9 mayo.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489 el señor **José Ornia** vende libre de todo gravamen a los señores **Luis Segura y Manuel Olsina** la carbonería Recuero 2031 donde constituyen domicilio las partes para la reclamaciones de ley. Abril 30 de 1936.

e.2 mayo.-N.° 1972-v.7 mayo.

Salvador Amenta, ha vendido a los señores **Angel Arseno, Domingo Caccia y Ginés Fuentes**, su negocio de restaurant, sito en la calle Paraná N.° 342. —Reclamaciones en Tucumán 1353, escritorio 31, de 14 a 16 horas, domicilio de las partes.

e.4 mayo.-N.° 1978-v.8 mayo.

Avisamos que con intervención del rematador Juan Carlos Mazza, domiciliado calle Rivera Indarte 132, **Francisco R. Giacchino** vende libre de todo gravamen a **Carlos Mazza**, el negocio de ferretería y pinturería, sito en esta ciudad, calle Segurola N.° 610, lugar donde constituye domicilio el vendedor, domiciliándose el comprador en calle Rivera Indarte 132.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. — e.4 mayo-N.° 1982-v.20 mayo

Delia Testabruna de Mancini domiciliada en calle Neuquén 1000. Vende a **Zulema Sara Mattaldi**, domiciliada calle Neuquén 918, la farmacia calle Neuquén 1000. Escritura ante escribano Rugna. Diagonal Norte 760.

e.2 mayo.-N.° 1975-v.7 mayo.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Ana F. de Gaviglia** vende a **Salvador Macaro**, su panadería Catamarca 516, domiciliados ambos. — Reclamaciones término de ley.

e.5 mayo.-N.° 2.002-v.9 mayo.

López y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 1554 T. 35-4373, avisan que el día 8 del corriente, a las 14 horas, rematarán al detalle la lechería, Rioja N.° 2073, orden **Angel Rodríguez y Emilio Zas**, domiciliados en el negocio. Reclamaciones en nuestra oficina.

e.4 mayo.-N.° 1976-v.8 mayo.

José Vilas, martillero público, Chile 427, avisa bajo inventario, **María La Torre**, vende a **Benedicto Carlos De la Casa**, restaurant, Pedro Mendoza 3607, domicilio contratantes, reclamos ley.

e.4 mayo.-N.° 1981-v.8 mayo.

Mario Bisáñez, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Pozos 33 U. T. 47 Cuyo 0591, comunica que los señores **Manuel y José Cueto**, domiciliados San Juan N.° 3001, firmaron boleto promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles, calle Constitución N.° 3002, esquina Rioja, a favor de los señores **Francisco Abajo y Luis Revilla**, domiciliados, Centenera número 1401. — Reclamos ley en mis oficinas, Pozos 33.

e.4 mayo.-N.° 1985-v.8 mayo.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Uspallata N.° 2200, esq. Santa Cruz. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Aquilino Fernández**, domiciliado en el mismo negocio. Vendedores: **Vázquez & Lucas**, domiciliados Rivadavia 1194.

Buenos Aires, 3|5|936.

e.4 mayo-N.° 1984-v.8 mayo

Andrés Luzio Dora, que firma Andrés L. Dora Av. Mayo 791, avisa sus acreedores que ha vendido su negocio de manufactura de tabacos ubicada en la calle Vieytes 1156|58, al señor **Juan de Mata Delfino**. Domicilio de comprador: Paracas N.° 229. Reclamo término de ley.

e.2 mayo.-N.° 1.970-v.7 mayo

Argüelles E., balanceador y martillero público, avisa que liquidó el negocio de Peluquería y sus anexos Rivadavia 896, por cuenta y orden del Sr. **Pedro Cruz** y Sr. **Francisco F. M. Galasso**. Reclamos Chacabuco 354 donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936.

e.4 mayo-N.° 1987-v.8 mayo

Al comercio, aviso que vendí mi negocio de lechería y chocolatería, sito Blandengues 2317, al señor **Francisco Piñeyro**, domiciliado Blandengues 2317. Reclamos de ley. **A. Somoza.**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936.

e.6 mayo.-N.° 2020-v.11 mayo

Al comercio aviso, con intervención de balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Zacarías Palacios** vende a los señores **Juan Bautista Mamprin y Antonio Lissandro** su negocio de restaurant con venta de vinos y cervezas, calle Olavarría 1101 esquina Hernandarias 1083, domicilio de ambos. Reclamos término ley.

e.6 mayo.-N.° 2013-v.11 mayo

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes a **Ramón Inchausti y Mercedes Pérez** el negocio chocolatería y fonda, calle Pozos 925. Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes. Vendedores **Antonio Alvarez y María Pérez.**

e.6 mayo.-N.° 2008-v.11 mayo.

Se hace saber a los interesados por el término de cinco días, que se ha concertado la venta del negocio de despensa, situado en esta Capital calle Gavilán número 4399, esquina José Cubas. Vendedor **Edgardo Signatti**. Comprador: **Ricardo Chillida**. Los que se consideren afectados por esta transferencia deben formular sus reclamos dentro del plazo legal ante el escribano Osvaldo G. Martelli, en la Av. de Mayo N.° 881 piso 2.°, funcionario con cuya intervención se formalizará la operación.

e.6 mayo.-N.° 2007-v.11 mayo

López y Cía., balanceadores públicos, oficinas, Cangallo 1554, 35-4373; avisan que el señor **Antonio Scipioni**, domiciliado en Pozos 679, vende su peluquería, agencia de lotería, salón de lustrar calzados, sito en la calle Florida 291, al señor **Salvador Barrera**, domiciliado en la calle Migueletes 726 — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.6 mayo-N.° 2.009-v.11 mayo.

José Goicochea, vende a **José Luis Fernández**, su negocio de despacho de café, té, chocolatería, etc., situado en la calle Loria 624. Reclamaciones en el negocio mencionado donde ambos constituyen domicilio.

e.6 mayo-N.° 2.027-v.11 mayo.

Pedro Curto, domiciliado Campichuelo 207, vende a **Bautista Zunino**, domiciliado Solís 1717, el negocio de lechería, calle Independencia 4050. Interviene escribanía Bigliano, Avda. de Mayo 749.

e.6 mayo-N.° 1.995-v.11 mayo.

Al comercio: con intervención del balanceador señor Jordano Asensio, vendí mi negocio de restaurant, calle Leandro N. Alem 2338, al señor **Carlos González.** Reclamaciones término de ley, en las oficinas del balanceador, Belgrano 1171, U. T. 37-3952.
Vendedor: **Manuel Cantariño.**
e.5 mayo-N.° 1936-v.9 mayo.

Carmen Garrido de Sierra, vende a **Sierra y Cía., (Emilio Sierra y Jorge Gourdy)** el negocio de joyería y relojería, sito en esta Capital, Cerrito 179, donde se domicilia.
Los compradores se domicilian en Corrientes 1173, piso 8.° A, donde deberán presentarse las reclamaciones.
e.5 mayo-N.° 1941-v.9 mayo.

José A. Mesa, martillero público, comunica que **Eduardo Vilar,** vende a **Gabriel Espina y Francisco Costoyas,** su negocio almacén, Paraguay 613|15, domicilio ambos. — Reclamos término ley.
e.5 mayo-N.° 1942-v.9 mayo.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención el señor **Walter Stege,** promete en venta a los señores **Juan José González y Marcelo Martín,** su garage calle Federico Lacroze 2420, denunciando domicilio para reclamaciones de ley en la calle Rivadavia 666, U. T. 33-3489.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
e.5 mayo-N.° 2005-v.9 mayo.

Al Comercio, aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Manuel Moreira,** domiciliado en Zuviría 2325, vende libre de todo gravamen a los señores **José María Ornia y Pedro Ponte,** el despacho de bebidas y restaurant. Avda. del Trabajo 1700, donde constituyen domicilio, reclamaciones término de ley.
e.2 mayo.-N.° 1.971-v.7 mayo.

Anselmo Sanjurjo, banceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la despensa establecida en Terrada N.° 475. — Vendedor: **Ramón Lamas,** domicilio Paraná 335. — Compradores: **Manuel López y José López,** domiciliados en el negocio. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.
e.5 mayo-N.° 1.991-v.9 mayo.

Se hace saber que por motivos particulares, ha quedado sin efecto la venta de la carnicería calle Sáenz Peña 1038, de **Pedro Amoros** a favor de **Roque Rabascall,** ambos domiciliados en la misma.
e.5 mayo-N.° 1924-v.9 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina E. Ríos 126, avisa: que con su intervención, la señora **Manuela Santoveña de Diego,** vende, libre de toda deuda y gravamen, al señor **Pablo F. Cardoni,** el comercio de café y despacho de bebidas, calle Avda. Tres Cruces 5290|94, y domicilio real de ambas partes.
e.5 mayo-N.° 1932-v.9 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que con su intervención, **Epifanio Cornejo** vende a **Angel Rodríguez y José Tuero,** su despacho de pan y facturas calle Moreno 1617.
e.2 mayo.-N.° 1.968-v.7 mayo.

He vendido mi casa de modas sita Santa Fe 3645 a la señorita **Margarita Valeria Gueret Marty.** Reclamos término de ley allí, domicilio de las partes. **Catalina Eula de Conterio,** vendedora.
e.2 mayo.-N.° 1959-v.7 mayo.

Se hace saber: Que, ante la escribanía pública del Sr. J. Rodríguez Lozano, Diagonal Norte 811, **"A. Torres y Cía."** (en liquidación), venderán a don **Jorge Federico Ricaud,** su negocio de bonetería, camisería y sombrerería, instalado en calle Cerrito 233, en cuyo inmueble tienen su domicilio los vendedores y comprador. — Reclamaciones por término de ley.
e.4 mayo-N.° 1920-v.8 mayo

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Dolores N.° 603 esq. Tandil. Reclamaciones en término legal. — Vendedor: **José Fernández López.** Comprador: **Tomás Gracia.** Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1936. —
e.2 mayo-N.° 1983-v.8 mayo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio (S. A.) a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de mayo, de 1936, a las 17.30 horas, en la calle Cangallo N.° 328 (4.° piso), con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Elección de un Director Titular, por el término de dos años, en reemplazo del doctor Manuel L. del Carril, que falleció.
3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° — Elección de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 21 de 1936.
Carlos M. Mayer, presidente.
e.28 abr.-N.° 1858-v.15 mayo.

BAUER Y HELBLING

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de mayo 1936, a las 17 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.30 abr.-N.° 1909-v.18 mayo

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de mayo 1936, a 16 horas, en Rodríguez Peña 154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, Síndico y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
e.2 mayo.-N.° 1.956-v.19 mayo.

INA S. A. Industrias Argentinas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.23 abr.-N.° 1875-v.11 mayo

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 27 de mayo corriente, a las 10 horas.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 23 de mayo cte. inclusive, como lo prescribe el Art. 32 de los Estatutos.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.
El Secretario.
e.5 mayo.-N.° 1950-v.27 mayo.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

Convocatoria Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación, de conformidad al artículo número 19, inciso j) del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo 1936, a las 17 y 30 horas, en el local social, Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de memoria y balance.
2.° Asuntos varios.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1936. — Alvaro Hermelo, presidente.
e.6 mayo-N.° 2026-v.8 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de mayo de 1936, a las 11 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1936.
2.°) — Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente.
3.°) — Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.
Se hace presente que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril de 1936. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.
e.20 abr.-N.° 1771-v.7 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé. Mitre 226

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo a las 17 horas en Bmé. Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Fijación de la remuneración de los directores y Síndico.
3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio
e.4 mayo.-N.° 1.986.-v.14 mayo

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases
Rivadavia 656 y 658 — Buenos Aires.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de abril, por no haber concurrido el número suficiente de accionistas, apesar de haberse depositado más del número necesario de acciones, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente para el día viernes 22 de mayo de 1936, a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 656, para tratar la misma

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y en su caso, sobre la disolución de la misma.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.
Siendo indispensable, según el artículo 29 de los Estatutos, la presencia de accionistas que representen la mitad del Capital social, se pide especialmente a los señores accionistas se sirvan concurrir o hacerse representar en la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Juan S. Echevarría, secretario.
e.4 mayo.-N.° 1979-v.20 mayo.

ASOCIACION DE FOMENTO GRAL. BENITO NAZAR

De acuerdo con lo que al respecto establecen los Estatutos de la Asociación General Benito Nazar (Sociedad de Fomento), se comunica a los señores socios que el día 10 de mayo del corriente año, se llevará a cabo en el local de nuestra institución calle Antezana 340, fijándose como 1.ª citación las 8.30 horas, la Asamblea Anual Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria, balance e inventario Ejercicio 1935|1936.
3.° Renovación de la Comisión Directiva.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Asuntos varios.
Mario P. Albasini, presidente. — Eduardo Estrelo, secretario general.
e.5 mayo-N.° 1946-v.7 mayo

Asociación Cosmopolita "CARBONEROS UNIDOS"

Se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en Segunda Convocatoria el domingo 10 de mayo de 1936, a las 9 horas, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
2.° — Modificación de los artículos 1, 2, 4, 6, 15, 39, 50, 66, 73, 90 y la supresión del artículo 71 del Reglamento Estatuto.
Nota: Facultado por el artículo 70, la Asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes a la hora indicada.
Amadeo A. Costa, secretario.
e.5 mayo.-N.° 1.926-v.7 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de mayo de 1936, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 518, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, por el término de tres años y Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

El Presidente.

e.29 abr.-N.° 1881-v.16 mayo.

Sociedad Anónima "DOMINGO BARTHE" (Comercial, Industrial y Financiera)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de mayo de 1936, a las 16.30 horas, en e nuievo local social, Avenida Montes de Oca N.° 1526|1530, (segundo piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente titular, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, por vacancia definitiva de la presidencia.

2.° Elección de un director titular, para llenar el cargo dejado por renuncia.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 1705-v.8 mayo

S. A. SIERRAS DE CORDOBA

Cía Inmobiliaria y de Fomento

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de mayo a las 17 horas, en el local Florida 440, Dep. 2.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar al renuncia de los Directores titulares y suplentes, y la designación provisional por el Síndico, así como la actuación de ambos Directorios.

2.° Considerar la renuncia de los Síndicos.

3.° Elección de nuevo Directorio y Síndicos, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio Provisional.

e.23 abr.-N.° 1746-v.11 mayo

LOGIA MASONICA UNIONE ITALIANA PRIMA

Convoca a sus asociados Asamblea Ordinaria para el 11 de Mayo 1936, a horas 21. Artículos 10 y 11 de los Estatutos

ORDEN DEL DÍA:

Elección de autoridades. Memoria y Balance; Asuntos Varios: Secretaría, Cangallo 1242.

Augusto D. Penna, presidente. — Domingo A. Di Carlo, secretario.

e.2 mayo.-N.° 1960-v.8 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 12 de mayo de 1936, a las doce horas, en el local social Córdoba 487, 1er. piso, para

1.° Autorizar al Directorio de conformidad con el artículo 28, inciso B, de los estatutos, a comprar un terreno en la Capital Federal, Barrio Parque.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

El Directorio.

e.22 abr.-N.° 1736-v.9 mayo.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones transitorias de los nuevos Estatutos (Arts. 31 y 32), se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Mayo próximo a las 17.30 horas en el local de esta Asociación, Bartolomé Mitre 559, (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Ratificación de la designación de Consejeros Honorarios, señores José A. Monroe Hinds, doctor Carlos Rodríguez Egaña, Juan D. Nelson y Francisco Ceballos, nombrados por el C. D. oportunamente.

3.° Informe sobre préstamos a los Clubs y jiras al interior (Art. 25, inciso b).

4.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio del año 1935.

5.° Informe sobre el déficit probable de la concurrencia del team a la XI Olimpíada y autorización del mismo.

6.° Renovación total de autoridades de acuerdo al Ar. 31:

a Elección de Presidente, Síndico titular y suplente por el término de dos años los primeros y un año el último. (Art. 3, incisos a. y c.).

b Elección de siete Vocales titulares por el término de dos años. Se elegirán cuatro por los Clubs activos, dos por los incorporados y uno por los militares. (Art. 3, inciso b).

c Elección de cuatro Vocales suplentes por el término de un año. Serán designados: dos por los Clubs activos, uno por los incorporados y uno por los militares.

7.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Ernesto J. Fitte, secretario honorario.

e.22 abr.-N.° 1722-v.7 mayo.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1936.

2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e.25 abr.-N.° 1.814-v.13 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1936, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 35 ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso; de tres suplentes en reemplazo de los salientes, señores: Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Leonardo Grasso y de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores: Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos. (Artículos 30 y 39).

3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Art. 17. — Estatutos: El Accionista que deseare tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.30 abr.-N.° 1899-v.18 mayo

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1936, a las 15 1|2 horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 28, terminado el 31 de marzo de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

El Directorio.

e.2 mayo-N.° 1966-v.19 mayo.

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio económico fenecido el 31 de enero de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1889-v.19 mayo

S. A. "PEGASANO LDA.", CIA. DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento A, el 29 de mayo de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Elección de tres Directores.

Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

El Secretario.

e.29 abr.-N.° 1880-v.16 mayo.

JUAN C. GALLI e HIJOS LTDA., S. A. Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 20 del mes de mayo próximo, a la hora 15, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él, su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Víctor A. M. Galli.

e.28 abr.-N.° 1557-v.19 mayo.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Soc. Anón. Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimo quinto de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de Mayo de 1936, a las once horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo décimoséptimo de los Estatutos (del quórum en las Asambleas).

2.° Autorización a los Directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1872-v.16 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Mayo de 1936 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir y firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1874-v.11 mayo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE
Convocatoria Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto,en sus Arts. N.° 23, inciso A; 19, inciso I, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1936, a las 9 horas, en el local social, Estados Unidos 263, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance ejercicio vencido.
2.° Turnos.
3.° Asuntos varios.

Alvaro Hermelo, presidente.
e.6 mayo-N.° 2025-v.8 mayo

"ARGENTINA"
Cía. General de Navegación, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 12 de mayo de 1936, a las 10 horas, en el local social Florida número 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance general, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del informe del señor síndico.
3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre y D. Eduardo Delfino, por terminación de sus mandatos; y de un síndico titular y un síndico suplente, para el ejercicio próximo.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se constituye y resuelve válidamente con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
El Directorio
e.30 abr.-N.° 1895-v.12 mayo

PRINCE GEORGE'S HALL LIMITED
Sociedad Anónima
(En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de mayo 1936, a las 17 horas, en Sarmiento 1230 (1.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de los liquidadores nombrados en la Asamblea del 26 de febrero de 1935, sobre la marcha de la liquidación y propuesta para el desenvolvimiento futuro de la misma.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.24 abr.-N.° 1789-v.8 mayo

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 mayo 1936, a las diez horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre 1935.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

El Directorio.
e.6 mayo-N.° 2016-v.16 mayo.

FABRICA CONTINENTAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica Continental de Vidrio "La Asunción" (Sociedad Anónima), a Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el día 26 de Mayo, a las 14 horas, en el local social, calle Caseros número 3159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, aprobación u observación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de dos directores titulares (en reemplazo de uno que falleció y otro que renunció), y un director suplente (por renuncia), por dos años (artículo 14), y de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
El Directorio
e.2 mayo-N.° 1953-v.19 mayo

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 19 de Mayo, a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
Santiago E. Soulas, presidente.
e.2 mayo-N.° 1.965-v.19 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 19 de Mayo, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, y de un Director titular por un año para llenar la vacante producida por renuncia.
4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndicos y suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
Santiago E. Soulas, presidente.
e.2 mayo-N.° 1.965-v.19 mayo.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, el día 20 de mayo de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma parcial de los estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.
El Directorio.
e.2 mayo-N.° 1966-v.19 mayo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 20 mayo 1936, a las 16 horas, en el local social, Bolsa de Comercio, escritorio 636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Liquidación e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre 1935.
2.° Aprobación de la devolución Capital Reserva, propuesta por la Comisión Liquidadora.
3.° Consideración de los honorarios de la Comisión Liquidadora.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Art. 26 de los Estatutos los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
La Comisión Liquidadora.
e.2 mayo-N.° 1973-v.19 mayo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de accionistas
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de abril de 1936, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 14 de mayo de 1936, a las 15 horas en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año vencido.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes por el término de tres años.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo.-N.° 1.952-v.13 mayo.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de mayo de 1936, a las once horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo número 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo décimoséptimo de los Estatutos (del quórum en las Asambleas).
2.° Autorización a los directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
El Directorio
e.2 mayo-N.° 1969-v.19 mayo

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1936, a las 20 horas, en el local de la Sociedad Corrientes número 1.000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 11.° ejercicio cerrado el 31 de enero último.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea (artículo 43 de los Estatutos).

e.2 mayo-N.° 1974-v.19 mayo

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1936, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 305 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935, y aplicación de utilidades.
2.° Remuneración al Comité de Dirección.
3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
El Directorio.
e.2 mayo.-N.° 1963-v.13 mayo.

Sociedad Anónima Ganadera "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1936.

2) Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.20 abr.-N.° 1.764-v.7 mayo.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA, S. A. C.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado treinta de mayo de mil novecientos treinta y seis, a las 10 horas, en el Galpón de Embalaje de la Sociedad, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Confirmación por parte de los señores accionistas, de las personas nombradas para integrar el Directorio en reemplazo de los directores renunciantes, señores Manuel Baleztena, Luis Toschi y Bernardo Herzig.

4.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

6.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Cipolletti, Abril de 1936.
El Directorio

Nota: Según el artículo 27, los accionistas no estando en mora, podrán asistir sin otro requisito a las Asambleas, exhibiendo el recibo provisorio e título definitivo de sus acciones.

e.29 abr.-N.° 1888-v.16 mayo

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "SANTA MARGARITA"
Cangallo 667

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Mayo de 1936, a las once horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo décimoséptimo de los Estatutos (del quórum en las Asambleas).

2.° Autorización a los Directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

El Directorio.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936

e.28 abr.-N.° 1353-v.15 mayo.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al décimo tercer ejercicio, vencido el 29 de febrero de 1936.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercer ejercicio, terminado el 29 de febrero de 1936.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días ante del fijado para la reunión, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936.

Ulises R. Carbone, presidente.

e.4 mayo.-N.° 1921-v.20 mayo.

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD"
Asamblea General de Delegados de "La Fraternidad", año 1936

CONVOCATORIA

Estimados compañeros:

Hacemos saber a ustedes que la Comisión Directiva, en su reunión de fecha 20 de febrero ppdo., acordó convocar a la Asamblea General de Delegados de este mismo año, para los días 26, 27, 28, 29 y 30 de mayo próximo, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 43, inciso 13), y 76, de los Estatutos Sociales.

La Asamblea se llevará a efecto en el salón de actos de la Sociedad, en nuestra sede central de la calle Victoria números 1926-38, Buenos Aires, a las 8.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I — Revisión de poderes.

II — Reglamento de discusión.

III — Designación de dos delegados para firmar el Acta.

IV — Nombramiento de comisiones internas.

V — Consideración de la Memoria y Balance General.

VI — Proposiciones de las secciones y de la Comisión Directiva.

VII — Elección de Revisores de Cuentas.

VIII — Asuntos varios.

IX — Clausura de la Asamblea General.

Los compañeros Delegados deberán encontrarse en el Salón Social a las 8 horas en punto del día 26 de mayo de 1936, para poder iniciar inmediatamente, a las 8.30 horas, la sesión preparatoria.

Los avisos de Convocatoria se darán a publicidad en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia", de esta Capital, durante los días 5, 6 y 7 de mayo de 1936.

Todo asociado podrá concurrir a presenciar las deliberaciones de la Asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal, exhibiendo su carnet respectivo y el último recibo de cuotas, demostrando hallarse el interesado al día con la Tesorería de la Sociedad.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludar a ustedes muy cordialmente

Por la Comisión Directiva: Manuel Rodríguez, presidente. — Francisco Agnelli, secretario-gerente.

e.5 mayo.-N.° 1.929-v.7 mayo.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 1936 a las 10 1|2 horas en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes, N.° 550, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe del Directorio;

2.°) Reducción del Capital emitido;

3.°) Modificación del artículo 4.° de los Estatutos Sociales

4.°) Designación de dos señores Accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

5.°) Facultar el Presidente del Directorio, para que requiera la aprobación de las medidas tomadas por la Asamblea, ante la autoridad correspondiente, acepte las modificaciones que ella sugiera, protocolice, publique e inscriba la reforma de los Estatutos.

El Directorio

Artículo 14 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada por el Gerente que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el Artículo 18.°

Buenos Aires, Abril de 1936

e.4 mayo.-N.° 1.980.-v.20 mayo

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"
Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 22, inciso G de los Estatutos Sociales y sus concordantes, se convoca a la Asamblea General de Accionistas: Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1936, a las 15 horas, en el local calle Pedro Echagüe 2951, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación en segunda Asamblea, de las modificaciones estatutarias consideradas por la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 1935, las que quedaron pendientes de aprobación por la Inspección de Justicia, por no reunirse el quórum legal que determina el Art. 28 de los Estatutos Sociales.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, balance general, Inventario e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1935.

3.° Designación de seis Directores titulares y tres suplentes los que en sus funciones, durarán tres años y un año respectivamente de acuerdo al Art. 16.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Ratificación de los actos administrativos económicos realizados por el Directorio desde el 30 de abril de 1936, hasta la fecha de la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 29 sobre depósito de acciones.

e.5 mayo.-N.° 2003-v 22 mayo.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local Callao 32, el 16 de mayo de 1936, a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Deberán depositarse las acciones o sus justificativos en la caja social, con tres días de anticipación.

Cayetano Brenna, presidente.

e.25 abr.-N.° 1.811-v.13 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo próximo, a las 15 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para vender, gravar e hipotecar bienes inmuebles de la Sociedad, sin limitación alguna.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad y transferencia de parte del activo y pasivo a la nueva Sociedad de Responsabilidad Lda. Vicente Peluffo y Cía. a constituirse.

3.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y fijar sus atribuciones.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 1747-v.22 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a concurso de interesados, por el término de sesenta (60) días, a contar desde el 2 de mayo de 1936, para el otorgamiento de una licencia de estación de radiodifusión, a instalarse en Río Gallegos, (Santa Cruz).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24, Río Gallegos, (Santa Cruz), o a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.4 mayo.-v.12 mayo

Llámase a concurso de interesados, por el término de sesenta (60) días, a contar desde el 2 de mayo de 1936, para el otorgamiento de una licencia de estación de radiodifusión, a instalarse en Comodoro Rivadavia, (Chubut).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.°, Rawson, (Chubut), o a la Oficina de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.4 mayo.-v.12 mayo

Llámase a concurso de interesados, por el término de sesenta (60) días, a contar desde el 2 de mayo de 1936, para el otorgamiento de una licencia de estación de radiodifusión, a instalarse en San Rafael, (Mendoza).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza), o a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.4 mayo.-v.12 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio 1936, a las 15 hs., para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear" (Luján, F. C. O.), por el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo. Informes en la Secretaría del Instituto (Luján, F. C. O.).

Las Inspectoras.

e.5 mayo. v.9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1936, a las 15 y 15.15, respectivamente, para la provisión de tela impermeable y artículos de bazar y menaje. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

e.4 mayo-v.8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de junio de 1936, a las 15, 15.15, 15.30, 15.45, 16, 16.15, respectivamente, para las siguientes provisiones: combustible, aceite puro de oliva y aceite comestible, a los establecimientos dependientes de la Institución; pan al Hospital Nacional de Alienadas; artículos de limpieza a los establecimientos dependientes de la Institución; harinas de trigo al Asilo de Huérfanos y artículos de almacén y fideos y similares, a los establecimientos dependientes de la Institución; todas por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio de 1936.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.2 mayo-v.11 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública, para el día 26 de mayo de 1936: Colegio Militar en "El Palomar" (en construcción). — Hora 16. — "Construcción de Obras sanitarias", con destino al pabellón central de dirección y enseñanza y pabellón enfermería y consultorios externos. — Presupuesto Oficial $ 91.481.90 m|n.).

Hora 16,15. — "Contrucción de instalación de calefacción, agua caliente y aperegas", con destino a los pabellones dormitorios para cadetes "A" y "B" y enfermería y consultorios externos. — (Presupuesto oficial: $ 85.174,35 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por mandatos e informes. Buenos Aires, Abril de 1936. — José G. Paz — Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 mayo-v.12mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA
Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública, para el día 9 de mayo de 1936, a las 9 y 30 horas, para la provisión de tejidos, ferretería, aceites, grasas, aceros dulces, maderas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras, todos los días de 7 a 13 horas.

Capital Federal Abril 16 de 1936. — Carlos L. Missaglia, Oficial de Adm. Principal, (R), Jefe.

e.28 abr. v.7 mayo

Ministerió de Agricultura

Expte. 93.011|935 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de un aparato fotográfico con sus correspondientes accesorios, destinado al Taller de Cartografía, dependiente de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Junio de 1936, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 mayo-v.7 mayo.
e.2 jun.-v.3 jun.

Expte. 125.110|936 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) camiones en chassis de 3.327 mm. (131") entre ejes, con destino al Servicio Hidrogeológico y Perforaciones, dependiente de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de junio de 1936, a las 14.15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 mayo-v.7 mayo.
e.2 jun.-v.3 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 mayo 1936, por:

Utiles de escritorio (Pliego 3.690), a las 14 horas; cañería de bombeo (3.691), 14 y 20 horas; freno hidráulico (3.692), 14 y 40 horas; cojinetes (3.693), 15 horas; tierra decolorante (3.694), 15 y 20 horas; pinturas (3.695), 15 y 40 horas; maderas (3.696), 16 horas; barras de bombeo (3.698), 16 y 20 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 abr.-v.7 mayo.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para el día 29 de mayo, a las 15.30 horas, para la adquisición de 5.000 mts. cuad., de madera para encofrado, con destino al Parque Nacional de Nahuel Huapí, (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.4 mayo.-v.8 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7524. DT. 936).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficina de la Inspección en la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del mencionado Distrito hasta el día 5 de junio próximo, en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 9 del mencionado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.4 mayo v-8 mayo

(Expte. 2036. DT. 936)

..Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de 85 toneladas métricas de cal viva, para el tratamiento del agua de consumo de la ciudad de Santa Fe, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el día 11 de mayo próximo, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 3 de junio de 1936, por resolución de la Presidencia del día de la fecha.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.4 mayo v-8 mayo

(Expte. 20.024 -DC.- 935).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas de goma maciza, para automóviles y camiones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 3 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.29 abr.-v.8 mayo.

(Expte. 7524 DT. 936)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para el suministro de artículos de bulonería y material Decauville, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el día 4 de mayo próximo, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 12 del mencionado mes de mayo, por resolución de la Presidencia del día de la fecha.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.4 mayo v-8 mayo

Expte. 20.518-DC-935. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina grabadora eléctrica, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Departamento Administración, calle Charca 1840. 1er. piso, hasta el día 9 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.6 mayo. v.11 mayo.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo, a las 14 horas en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de treinta automóviles y unidades parciales para repuestos, dentro de la suma de $ 135.200 moneda nacional.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las Oficinas del Departamento de Conservación.

e.8 abr.-N.° 2864-v.15 abr.
e4 mayo-N.° 2864-v7 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 3 de junio de 1936, a las 14 horas en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas, o sábados de 9 a 11 horas y media.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. — El Secretario.

e.5 mayo. v.13 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 26 de Mayo 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.7 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Mayo de 1936, a las 14 horas, para contratar la ejecución de los trabajos de pintura con estuco "Bosseler", de los frentes, puertas, ventanas y rejas del edificio ocupado por la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregará pliego de condiciones gratuitamente.

e.28 abr.-v.7 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 416, para la provisión de tablestacas metálicas de 6 y 8.50 m. de largo, alquitranadas, necesarias para formar 1370 metros lineales de pared.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 1.° de junio de 1936, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.28 abr.-v.7 mayo

Llámase a licitación pública N.° 417 para la provisión de 185 toneladas de riel tipo tranvía, 95 toneladas de riel tipo Vignole y 4 cambios tipo tranvía, completos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 5 de junio de 1936, a las 16 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.28 abr. v.7 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. O. C. 2032|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños y mangas de goma para vapor y freno, en las cantidades y de las características que figuran en el pliego N.° 2032|35.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, Capital, el día 8 de junio de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mesa de entradas de la División Almacenes y retirado de la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.5 mayo. -v.13 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de junio de 1936. — Estopas, lana hilada y trapos (O. C. 468|36).

4 de junio de 1936. — Ruedas para zorras de vía (O. C. 348|36).

9 de junio de 1936. — Caños de acero para vapor, caños de cobre y tubos para sobrecalefacción (O. C. 277|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos serán consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la Secretaría de la misma todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.28 abr.-v.7 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Viegas (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 207,55 moneda nacional, para responder a los conceptos enunciados en la resolución número 22|1936, dictada en la causa fiscal número 118|1931.

Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal 118|1931).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.29 abr.-N.° 22 s|p.p.-v.11 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ildefonso Hernández**, para que dentro del término de diez déias, contando desde la primera publicación del presente edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1469|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal número 128|932).

Se debe por la publicación $ 20.—

Los Secretarios

e.29 abr.-N.° 23 s|p.p.-v.11 mayo

ADUANA DE ROSARIO (1)

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 59|A., que debe presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 59 A

Vapor Amberes; paquete 717; fecha de entrada al puerto: marzo 13|1934; Marca J. M. P. 33; sin número; cantidad 56 fardos.

El Jefe

e.6 mayo-v.11 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Capparelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Villalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

El Secretario.

e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Padilla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mercedes Olmos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

El Secretario.

e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Gambazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1936. —

El Secretario.

e.13 abr. v.18 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Lemus**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Castro Moscoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — El Secretario.

El Secretario.

e.13 abr. v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mikanovsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Carlos F. Perando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936.

El Secretario.

e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaudencio E. Borlandelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Ricardo Agustini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

El Secretario.

e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Slanis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

El Secretario.

e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Victorio Pontar**, que deben apejrsonarse al domicilio de la misma,, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Olegario Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Taurizano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Poey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley** 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Cavacantti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Adolfo Modarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Zotto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabri Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coltrinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Boteff Dentcheff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1936. —
El Secretario.
e.13 abr. v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley 9688**, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Carlos Scianambolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 930, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Perrín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Angel Díaz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Arena, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teógenes Poyo Poyo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Esther Bertechi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 463 s|p.-v.9 may.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Keile Hellberger**.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.
e.1.° abr.-N.° 474 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abr.-N.° 601-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 536 s|pp-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Fernando entre Tandil y Chascomús, parroquia 20, manzana 19, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado (Expediente 1060), bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e. mayo-N.° 667 s|p.p.-v. 11 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Honorato B. Sánchez**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima, llévase adelante la presente ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo en treinta pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.
e.6 mayo-N.° 651-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Rivadavia e| Calderón y Cervantes, Parroquia 20, manzana 253, Parcela 51 c, lote 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente N.° 1061, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.6 mayo-N.° 660 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Cayetano Parisi**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 mayo-N.° 689 s|.p.p-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pinto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.6 mayo-N.° 688 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Rivadavia entre Lacarra y Límites del Municipio, Parroquia 20, manzana s|n., Parcela 3 b, lo e 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente 1057, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo-N.° 659 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Justo**, procesado por el delitto de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 mayo-N.° 682 s|p.p.-v 12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Sergio Rogelio Sanabria**, procesado por el delitto de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 mayo-N.° 683 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Manuel Abrego**, procesado por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 mayo-N.° 686 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se le hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Jaime Campi**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima y estando vencido el término para hacerlo, llévese adelante la presente ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo en treinta ($ 30) pesos moneda nacional los honorarios del señor Calvo. — Not. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — **Carlos Ma. Bouquet, secretario.**

e.6 mayo-N.° 652-s|p.p.-v.8 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **María de la Concepción Alfonso de Núñez.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.22 abr.-N.° 580-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Felipe Gómez**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.

e.15 abr.-N.° 561 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Ramón Ferrer.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis F. Jaen, Juan Bernabé Molina (h.), secretarios.

e.29 abr.-N.° 611-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Alberto M. Ferrari.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e29 abr.-N.° 610-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Paysandú e, Maturín y Añasco, Parroquia 17 D, manzana 104, Parcela 43, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente N.° 1068, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo-N.° 661 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 mayo-N.° 684 s|p.p.-v12 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Guillermo Pagliarino**, que en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, mando llevar adelante la presente ejecución, hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo en treinta pesos m|n., los honorarios del señor Calvo. — Notif. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 649-s|p.p.-v.8 mayo.

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Matías Laborda Guiñazú, llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del Padrón", antes del día 2 de junio de 1936, a la hora 10, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Abril de 1936. — Alex Jofré, secretario electoral.

e.29 abr.-N.° 640-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Silberstein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 abr.-N.° 621-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Scorpanitti (a) "Pirula"**, procesado por el delito de robo, causa 10.179, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 622-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Horgues de Vas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa ue se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.29 abr.-N.° 623-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, con asiento en General Pico, doctor Juan César Romero Ibarra, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Durán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

General Pico, Abril 18 de 1936. — Juan Pablo Oporto, secretario.

e.29 abr.-N.° 624-v.5 jun.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Sebastián Scharff o Scharpf.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 487 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Enrique Lobasso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 599-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osores**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 478 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Battista Ghezzi**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 495 s|p.p.-v.9 mayo

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Bacigalupo.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.22 abr.-N.° 577-v.29 mayo

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de **Perfecto Alonso.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° abr.-N.° 457 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Raúl Ferazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Cristinzo.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e29 abr.-N.° 614-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rafael Cabeza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e29 abr.-N.° 645-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Villiam Mario Nannini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centre).

e29 abr.-N.° 647-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Fagúndez de Lima**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 537 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Bernandino**, procesado por el delito de estafa, causa 10.177, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

cia: Lavalle y Uruguay.

Local del Juzgado: Palacio de Justi

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

e.15 abr.-N.° 538 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Antonio Guaidi** y **José Villa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.15 abr.-N.° 555 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Bodoloky o Bolodosky**, procesado por el delito de defraudación — causa 10203 — para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abril-N.° 567 s|p.p.-v.20-mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pía Mantelli de Molinari**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 147, 239, inciso 2.° y 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.15 abr.-N.° 558 bis-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis G. del Carril**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.15 abr. N.° 539 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 abril-N.° 568 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Manograsso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abril-N.° 569 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Calancha**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.

e.15 abril-N.° 562 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonçalvez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 554 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Tarruella**, procesado por el delito de defraudación (causa 10.036), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 489 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mario Pieretto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 544 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Domingo Medina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 462 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Norberto López**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.1.° abr.-N.° 490 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antino L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ventura Frías Bosch**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 471 s|p.p.-v.9 may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Gil**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro)

e.1.° abr.-N.° 503-s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **David Alvarez Cienfuegos** y **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesados por defraudación; **Pedro Astorino, Armando Ferrara (a) Patatín, Víctor Castillo** y **César Castiñeyras**, por estafa; **Augusto Arecco, Basilio Ramunusky, José M. García, Servanda Suárez** e **Isidro Manuel Blanco**, por hurto; **Di Nuzo (h.)** y **Martina Pansarasa de Dabini**, el primero por robo y la última por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.22 abr.-N.° 598-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ignacio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 535 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Elías Antonio Cabrera** y **Ubaldo Bacconi**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 abr.-N.° 532 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Juan César Romero Ibarra, se cita, llama y emplaza a **Félix Buñes** y **Juan Ballesteros**, procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les declarará rebeldes.

General Pico, Marzo 26 de 1936. — Juan Pablo Oporto, secretario.

e.15 abr.-N.° 534 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, **F. J. Bertrán**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima y estando vencido el término para hacerlo, de conformidad con el Art. 319 de la Ley 50, mando llevar adelante la presente ejecución hasta hacerse al Fisco íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo en treinta pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. Not. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 650-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Félisa Monte**, que en el inicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima, de conformidad con el Art. 319 de la Ley 50, mando llevar adelante la presente ejecución, hasta hacerse al Fisco íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo en sesenta pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. — Not. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 654-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Salom** y **Bartolomé Bauza**, procesados por el delito de defraudación, causa 10.201, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 633-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Mesa Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 abr-N.° 634-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Gómez (a) "El Mejicano"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 abr.-N.° 635-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Antonio Manna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 abr.-N.° 636-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adrián Líbano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 abr.-N.° 637-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereyra**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 465 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Quiroga**, procesado por el delito de robo, abuso de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.29 abr.-N.° 638-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Romeo De Rittis** y **Celestino Carlos Ordóñez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 617-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Martínez Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Horacio Piñero, p. a. s. Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 abr.-N.° 618-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos H. Burghi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Horacio Piñero, p. a. s. Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 abr.-N.° 619-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan Radio**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, el señor Juez dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima, de conformidad con el Art. 319 de la Ley 50, mando llevar adelante la presente ejecución hasta hacerse al Fisco íntegro pago del capital reclamado intereses y costas. — Regulo en sesenta pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. — Not. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 653-s|p.p.-v.8 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Antonio Marchesano** y **Antonia De Carli**.

Bue nos Aires, Abril 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.29 abr.-N.° 613-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Avolio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, **Abril 7 de 1936**. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abril-N.° 570 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Sneider**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abr.-N.° 540 s|pp.-v.20 mayo

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Juana Mariñelarena o Juana Mariñelarena de Garat**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 abril-N.° 563 s|p.p.-v.20 **mayo**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 582-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Delfino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 583-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abril-N.° 591-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Florencio Garay, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.1.° abr.-N.° 466 s|p.p.-v.9 may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Luis Cebral**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 486 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Juan Paveri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 469 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Schivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 abr.-N.° 626-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Java Samsom de Schifter o Eva Senson de Schifter.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 488 s|p.p-v.9 mayo

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa García Taboada.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 453 s|p.p.-v.9 may.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Fortunato.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 473 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° abr.-N.° 493 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Andrés Nicola** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 abril-N.° 564 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Arias**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y tentativa de estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 abr.-N.° 641-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Fischer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano v Lavalle, tercer piso.

e29 abr.-N.° 642-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Laureda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho y tentativa de cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e29 abr.-N.° 643-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Martínez o José Juan Martinuzzi y Vicenta Gesumine o Rosa Gálvez o Rosa Eladia Gálvez**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 502 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victorio Espoli, Antonio Novo, Ernesto Bartolomé Marchiselli** y **Tobías Colotto**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e29 abr.-N.° 646-v5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Domingo Testuri**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e29 abr.-N.° 612-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gorny y María R. Daniel de Gorny**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abr.-N.° 545 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elsa Morales**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abr.-N.° 546 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Monjés**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.15 abr.-N.° 547 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Astor Mabardi o Fernando Sinigaglia Mabardi (a) "El Conde de Sinigaglia"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 548 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lago, Agustín Estellio y Mamerto Rúa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 549 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Vicente López y José (a) "Cartucho"**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e29 abr.-N.° 644-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Maximino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 abr.-N.° 588-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en hurto calificado y robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 589-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **César Castiñeiras**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 abril-N.° 590-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Yacina**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 587-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Rivas y Julio Sreider**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 abril-N.° 592-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vitelmo Montero**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — **Federico Luis Trujillo, secretario.**

e.22 abr.-N.° 576-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julia Ester Corvalán o Modesta Ester Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 482 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Beruti, a cargo del Juzgado del Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Nicolás Felise**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 475 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente, Vinsenty o Winsenty Lubinsky, Lubinski, Lobinsky o Lovinsky.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.1.° abr.-N.° 458 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Manuel Alvarez Diez.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.1.° abr.-N.° 459 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guzas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 498 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Eloy Tabares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 abril-N.° 565 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Giovanetto de Colmeiro**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 abr.-N.° 628-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, a los propietarios de la chacra N.° 42 de la Colonia Formosa, partida N: 113-1.ª y 2.ª cuota, año 1934, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Secretaría, Abril 15 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.22 abr.-N.° 574-v.9 mayo.
e.5 ago.-N.° 574-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 72, 1.° y 2.° cuota, año 1934, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.

Secretaría, Abril 15 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.22 abr.-N.° 575-v.9 mayo.
e.5 ago.-N.° 575-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Barbolt (a) "El Chacho"**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 483 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eaulio Lelia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 476 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 abr.-N.° 629-v.5 jun.

El doctor Martín Abelenda, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Carcedillo**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Valle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 501 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Otilia Alvarellos**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 497 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Garrido**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 597-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Frugoni (h.)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 596-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Reiman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.22 abr.-N.° 584-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 479 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Ostrovsky**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 abr.-N.° 585-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rafael Rico**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 550 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Delucca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 abr.-N.° 586-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, procesado por el delito de quiebra, (causa 10.152), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 491 s|.p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Alfio Borra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 abr.-N.° 533 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Rodríguez González**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e29 abr.-N.° 615-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos Rutman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 abr.-N.° 581-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Germán A. March**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción artículo 175, inciso 1.°, C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 556 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal**, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Giangrosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 477 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 552 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Romero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro)

Hugo F. Vivot, secretario.

e.1.° abr.-N.° 467 s|p.p.-v.9 mayo

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Baner**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.29 abr.-N.° 627-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Adolfo Stein**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 625-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esther Méndez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Laval e y Talcahuano (Centro).

e.22 abril-N.° 593-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Fontana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abril-N.° 595-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lorenzo Noya** y **Mateo Abate**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.22 abr.-N.° 602-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto Rial Pérez y Carmen Rial Castro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 480 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rial**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 600-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego López**, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° abr.-N.° 460 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Dalmiro y Vicente Giacobino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. sobre Lavalle Centro.

e.1.° abr.-N.° 470 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gregoria Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° abr.-N.° 492 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Flora Billarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.1.° abr.-N.° 468 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Casto Zubirí y Ricardo Vecino**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 543 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mario o Mario González Olmedo**, procesado por los delitos de los artículos 300 inciso 3, y 301 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 630-v.5 jun.

Emplázase a don **Camilo Fernández**, para que comparezca en el juicio que, sobre presunción de fallecimiento, tramita por el Juzgado Civil número 4, secretaría del doctor Agustín Alsina.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.29 abr.-N.° 603-v.2 mayo
e.6 mayo-N.° 603-v.8 mayo
e.3 jun.-N.° 603-v.5 jun.
e.1.° jul.-N.° 603-v.3 jul.
e.5 ago.-N.° 603-v.7 ago.
e.2 sept.-N.° 603-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sosa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 541 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kenneth Liddle o Kestell Francisco Liddle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 abr.-N.° 531 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leocadio Escobar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 499 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Divo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

e.15 abr.-N.° 529 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Emma Thiebaud de Xhronet o Emma Thibaud de Xhronet**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 494 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martiniano Nieva**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 485 s|p.p.-v.9 mayo

El señor Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Víctor Ruda Pelóso o Víctor Pelosso**, por haberse abierto su juicio sucesorio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 464 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Albertino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 579-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Benedicto Pérez**.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Luis F. Jaén, secretario.

e.15 abr.-N.° 530 s|p.p-v.20 mayo.

El Juez Dr. Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Antonia Airoldi**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.22 abril-N.° 594-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Adelfa Bonilla**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.15 abr.-N.° 542 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Francisco Maestre**.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Julio Paz (h.), Manuel C. Olmos, secretarios.

e.1.° abr.-N.° 461 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Rozen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 472 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **María Valcarlos de Menéndez**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 abr.-N.° 551 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowfugo **Juan Pedernera o José González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar land, se cita, llama y emplaza al pró- a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 496 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José García**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, S. S., dictó la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo la parte ejecutada opuesto excepción legítima, llévese adelante la presente ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo en treinta (pesos 30) pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. — Notifíquese. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 655-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a don **Andrés Llorente**, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término legal, y de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, llévese adelante esta ejecución, por el capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo en sesenta pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. — Rep. la foja. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: Roberto Davison Vivanco.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 656-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Osorio (e.) Garmendia y Avalos, Parroquia 17 D, manzana 84, Parcela 1, del catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expte. N.° 1063, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

.6, mayo-N.° 665-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Mansilla 1657, Parroquia 15, manzana 115, Parcela 13 D, del catastro municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Exp. N.° 1.062, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo-N.° 666-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por el término de treinta días, a **Manuel Rodríguez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.6 mayo.-N.° 680 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernado Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **María Josefa Mallón**, que se halla establecida en la calle Tejedor 432, con negocio de café, despacho de vinos y cervezas y venta de tabacos, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo.-N.° 673 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Garibotti**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.6 mayo.-N.° 690 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle José G. Artigas entre Bazurco y Cochrane, parroquia 21 A, manzana 492, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de afirmado (Expte. 1058), bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Paysandú e| Añasco y Sapaleri, Parroquia 17 D, manzana 105, Parcela 23, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente N.° 1064, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo-N.° 664 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 mayo.-N.° 679 s|p.p.-v.12 jun.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Emilio Vukosic o Vukusic**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 mayo.-N.° 675 s|p.p.-v.12 jun.

Por disopsición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Crauch, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 mayo-N.° 692 s|pp-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Paysandú e| Maturín y Añasco, Parroquia 17 D, manzana 49, Parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente N.° 1067, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo-N.° 662 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Uspallata 2758, Parroquia 14, manzana 440, Parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente N.° 1066, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo-N.° 663 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Antonio Reigado**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta:

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

Autos Y Vistos:

No habiendo opuesto excepciones dentro del término legal, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al acreedor del capital, intereses y costas, (Art. 319, Ley 50). — Regulo en treinta pesos moneda nacional los honorarios del apoderado del Fisco. — Not. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 657 s|pp.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Paroissien e|. Wáshington y Avda. Forest, Parroquia 18, manzana 225, parcela 7 del catastro municipal para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 1056, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo.-N.° 670 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Zona 3.ª, Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gana e|. Bynnon y A. Jacques, parroquia 20 E, manzana 399, parcela 4, del catastro municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante este Juzgado, juicio N.° 1069, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo.-N.° 671 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández y Francisco Nieto**, componentes de la Firma Fenández y Nieto, que se hallaban establecidos en la calle Chiclana 4101, con negocio de fonda, café, despacho de vinos y cervezas, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparecen a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo.-N.° 672-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lascano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 mayo.-N.° 691-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acevedo número 2439, parroquia 15, manzana 215, parcela 14, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado (Expediente 1059), bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo-N.° 668 s|p.p.-v.11 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Victoriano Azurmendi o Azusmendi**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.6 mayo.-N.° 674 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elma o Emma Elvira San Juan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 mayo.-N.° 676 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Gilgorry o Ernesto Bianchi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 553 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana Aramberri y Olacirregui**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 560 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.1.° abr.-N.° 500 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Carbel**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 504-s|p.p.-v.9 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado N.° 16, doctor Federico Figueroa, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Alfonso Glorens o Llorens**.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.15 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del del presente, a **Manuel César Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 abr.-N.° 631-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Raquel Coralli**.
Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.29 abr.-N.° 639 v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se notifica a **Jacobo Goldberg y a Gdali Lichtin**, por medio del presente edicto que se publicará durante cinco días, que en el sumario en que ambos fueron procesados por el delito de encubrimiento, con motivo del hurto cometido en perjuicio de los Laboratorios "Suarry", ha recaído una resolución cuya parte dispositiva se transcribe en lo pertinente: Buenos Aires, Enero 17 de 1936. Autos y Vistos:... Por ello, lo dictaminado por el Señor Argente Fiscal y disposiciones legales que el mismo invoca, se resuelve: 1.° Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de **Schie Slapak, Isaac Litichever, Enrique Kudich, Jacobo Goldberg, Gdali Litchin** y Pincas Siemenson, declarándose que la formación del proceso no afecta a éstos en su nombre y honor. — Firmado: L. A. Barberis. — Ante mí: E. Sosa.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
e.1.° abr.-N.° 481 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi**, para que dentro del plazo de primera publicación del presente, comtreinta días que serán contados desde la parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 abril-N.° 566 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Cibeira o Edmundo Cibeira (a) "Pive empolvado" o "Porteño rayo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Horacio Ortiz Bosquellas, secretario.
e.15 abr.-N.° 539 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Feinblatt**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)
e.1. abr.-N.° 484 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Lascano**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.29 abr.-N.° 648-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Colaso Manuel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 mayo.-N.° 677 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gotta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 mayo.-N.° 678 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 mayo-N.° 685 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Velo, Triaca y Cía.**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta:
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
Autos y Vistos:
No habiendo opuesto excepciones, dentro del término legal, llévese la ejecución adelante, hasta hacer completo pago al acreedor del capital, intereses y costas, (Art. 319 de la Ley 50). — Regulo en treinta pesos moneda nacional, los honorarios del apoderado del Fisco. — Not. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.
e.6 mayo-N.° 658 s|pp.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Liverpool Tejera o Tejada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 mayo-N.° 687 s|p.p.-v.12 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Dionisio Méndez**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.6 mayo-N.° 681 s|p.p.-v.12 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores tenedores de debentures emitidos por la **Sociedad Anónima "Prince George's Hall Limited"**, que en los autos promovidos por la Sociedad Anónima "Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited" (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), sobre convocación de una Asamblea de tenedores de "debentures" de la Sociedad "Prince George's Hall Limited", radicados en la Secretaría del autorizante, doctor Mario Lassaga, se ha dispuesto convocar a los señores tenedores de debentures de la mencionada Sociedad a Asamblea que se realizará en la Sala de Audiencias de su Juzgado, el día 15 de mayo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe de los liquidadores nombrados en la Asamblea del 26 de febrero de 1935, sobre la marcha de la liquidación y propuesta para el desenvolvimiento futuro de la misma.

2.° — Ampliación del crédito en cuenta corriente, que el Banco de Londres y América del Sud tiene concedido a la Sociedad Anónima "Prince George's Hall Limited", garantizado todo el crédito del Banco de Londres con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el inmueble de propiedad de la Sociedad deudora, ubicado en la calle Sarmiento Nos. 1230|50, manifestando los acreedores debenturistas su conformidad y aceptación con esta operación y dándole privilegio al Banco acreedor con relación a los debentures emitidos.

3.° — Renuncia de la Sociedad Fideicomisaria designada en el contrato original de emisión de debentures de fecha 5 de septiembre de 1928, y proveer a su reemplazo, ya sea designando nuevo Fideicomisario o bien una comisión liquidadora compuesta de tres titulares y 6 suplentes.

4.° — Designación de dos tenedores de debentures para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores Debenturistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus debentures o un certificado bancario de depósito de los mismos, con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Caja de la Sociedad Anónima Fideicomisaria.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.
e.30 abr.-N.° 1.906-v.15 mayo.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza al soldado conscripto desertor Regino Islas, (C. 1915; O. E. Mar del Plata; D. M. N.° 22; Matrícula 1.269.680), perteneciente al Regimiento N.° 10 de Infantería, de un metro y setenta y dos centímetros de estatura, color de la piel: trigueña, ojos: negros medianos, nariz: recta mediana, sin señas particulares, con último domicilio en Mar del Plata, calle Charcas N.° 115, de profesión peón de campo, para que dentro de los cinco días, contados de la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar que suscribe, con asiento en el Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo, de siete a doce horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a los deberes del centinela, exhortando a todas las autoridades su captura.
Campo de Mayo Abril 29 de 1936. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Juez de Instrucción. — Jaime L. Bartrons, Teniente 1.°. Secretario.
e.2 mayo.-v. 7 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 114.783

INTERES NACIONAL

José María Ferreira. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Interés Nacional" N.° 114.783, que le fué concedida por esta Dirección en febrero 28 de 1929, para proteger: publicaciones, revistas, libros e impresiones y reproducciones, de la clase 18, menos: cuadernos. — Aviso N.° 834.

v-9 mayo

Acta N.° 183.037

BROWNING

Julio 4 de 1935. — Fabrique Nationale D'Armes de Guerre S. A., de Herstallez, Lieja, Bélgica. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 91.335. — Aviso N.° 25.177.

v-9 mayo

Acta N.° 184.933

BYRRH

Octubre 4 de 1935. — J. & S. Violet Fréres (Société en Nom Collectif), de Thuir, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.635. — Aviso número 27.680.

v-9 mayo

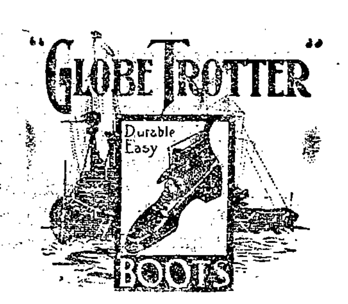
Acta N.° 185.132



Octubre 11 de 1935. — Francisco Girbau, Sociedad en Comandita. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la N.° 92.667. — Aviso N.° 27.294.

v-9 mayo

Acta N.° 188.010



Marzo 12 de 1936. — Roque L. Cassini. — Para distinguir botines, de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.680. — Aviso N.° 594.

v-9 mayo

Acta N.° 184.106



Agosto 27 de 1935. — Wenz & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital 8.000.000 millones de francos, de Reims, Francia y Buenos Aires, Rep. Arg. — Para distinguir extracto de tabaco para curar la sarna, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.016. — Aviso N.° 26.247.

v-9 mayo

Acta N.° 187.797

"ESPAÑA"

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 27 de 1936. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir anís y cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.818. — Aviso N.° 416.

v-9 mayo

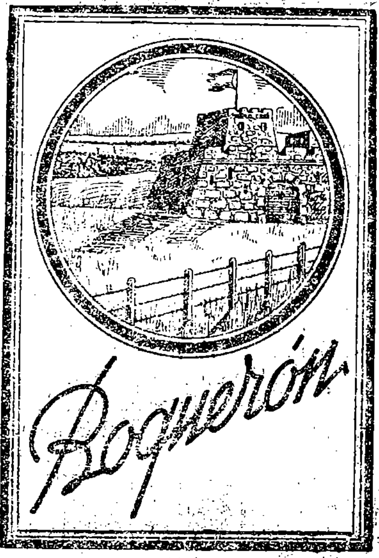
Acta N.° 188.030



Marzo 16 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 560.

v-9 mayo

Acta N.° 188.087



MARCA REGISTRADA

Marzo 16 de 1936. — Jorge y Elías Cupe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 738.

v-9 mayo

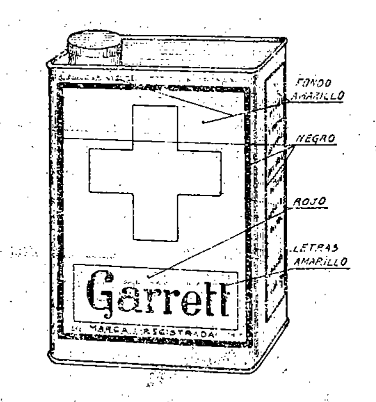
Acta N.° 188.021



Marzo 12 de 1936. — Victorio Toriglia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 591.

v-9 mayo

Acta N.° 188.035



Marzo 12 de 1936 — W. V. Garret. — Para distinguir antisárnicos y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 598.

v-9 mayo

Acta N.° 187.856

A. W. FABER

Marzo 3 de 1936. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 97.185. — Aviso número 443.

v-9 mayo

Acta N.° 186.660



Diciembre 26 de 1935. — Agüeros & Bonilla. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 94.214. — Aviso número 28.832.

v-9 mayo

Acta N.° 188.306



Marzo 26 de 1936. — Matilde S. de Villamarín (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 915.

v-9 mayo

Acta N.° 188.107

Casa Tow

Marzo 17 de 1936.— Whiteaway, Laidlaw & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelefonía, de la clase 20. — Renovación de la N.° 95.426. — Aviso N.° 617.

v-9 mayo

Acta N.° 188.116

PONNDORF

Marzo 17 de 1936. — Sachsisches Serumwerk Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — menos aguas minerales. — Renovación de la N.° 94.404. — Aviso N.° 626.

v-9 mayo

Acta N.° 183.189

FINIS

Marzo 20 de 1936. — J. N. Eberle & Co. A. G., de Augsburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — menos bombillas. — Renovación de la N.° 95.934. — Aviso N.° 812.

v-9 mayo

Acta N.° 188.245

RAWHIDE

Marzo 23 de 1936. — Cía. Argentina de Pavimentación y Construcciones S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 846.

v-9 mayo

Acta N.° 188.307



Marzo 26 de 1936. — Matilde S. de Villamarín, (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 916.

v-9 mayo

Acta N.° 188.308



Marzo 26 de 1936. — Matilde S. de Villamarín, (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 914.

v-9 mayo

Acta N.° 188.534



Abril 8 de 1936. — Chr. Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen, de Wallhausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos artículos para limpieza en general. — Renovación de la número 96.653. — Aviso número 1075.

v-9 mayo

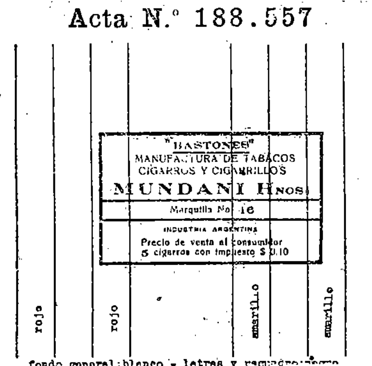
Acta N.° 188.555

YUM-YUM

Abril 13 de 1936. — A. Stanislavsky Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1122.

v-9 mayo

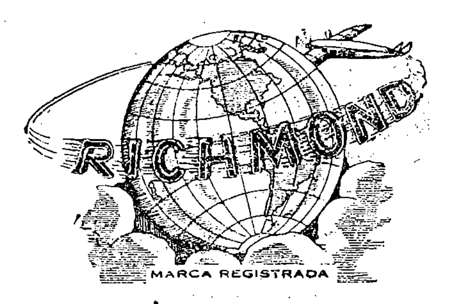
Acta N.° 188.557



Abril 13 de 1936. — Mundani Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 1128.

v-9 mayo

Acta N.° 188.570



Abril 14 de 1936. — Marcos Teitelbaum. — Para distinguir máquinas de afeitar en general y hojas para las mismas, de la clase 10. — Aviso número 1150.

v-9 mayo

Acta N.° 188.559



Abril 13 de 1936. — Antonio Schechko. — Para distinguir ratoneras, trampas y tramperas en general, de la clase 25. — Aviso número 688.

v-9 mayo

Acta N.° 188.536

LOS GOBELINOS

Abril 14 de 1936. — P. de Miguel Sáez y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 97.503. — Aviso número 1138.

v-9 mayo

Acta N.° 188.560



Abril 13 de 1936. — Landrín & Cie., de Puteaux, (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.210. — Aviso número 689.

v-9 mayo

Acta N.° 188.558



Abril 13 de 1936. — Link-Belt Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir cadenas de transmisión y transportadores, y ruedas de cadenas, de la clase 10. — Aviso número 687.

v-9 mayo

Acta N.° 188.565

MARILEN

Abril 13 de 1936. — J. L. Rivas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 1131.

v-9 mayo

Acta N.° 188.562

ELIXIR DE VIRGINIE

Abril 13 de 1936. — Landrín & Cie., de Puteaux, (Seine), Francia. — Para distinguir un elixir, de la clase 2. — Renovación de la número 96.212. — Aviso número 691.

v-9 mayo

Acta N.° 188.563



Abril 13 de 1936. — Etablissements Raguet & Vignes, Société a Responsabilité, Limitee, de Troyes (Aube), Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 96.132. — Aviso número 692.

v-9 mayo

Acta N.° 188.564

MARILEN

Abril 13 de 1936. — J. L. Rivas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1130.

v-9 mayo

Acta N.° 188.567

GOBELINOS

Abril 14 de 1936. — P. de Miguel Sáez y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 97.504. — Aviso número 1137.

v-9 mayo

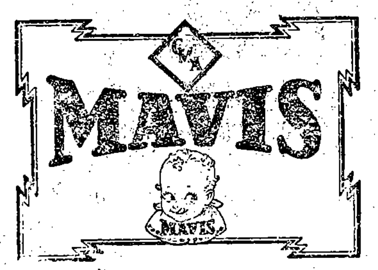
Acta N.° 188.568



Abril 14 de 1936. — Emilio Ferrer. — Para distinguir alfajores y dulces, de la clase 22. — Aviso número 562.

v-9 mayo

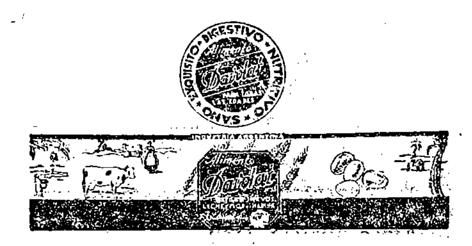
Acta N.° 188.571



Abril 14 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1127.

v-9 mayo

Acta N.° 188.578



Abril 14 de 1936. — Tampieri & Cía — Para distinguir productos alimenticios, de la calse 22. — Aviso número 1145.

v-9 mayo

Acta N.° 188.574



Abril 14 de 1936. — Toddy C.° of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1125.

v-9 mayo

Acta N.° 188.556



Abril 13 de 1936. — Mundani Hnos. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Aviso número 1129.

v-9 mayo

Acta N.° 188.639

EL MORRUCHO

Abril 16 de 1936 — Jorge Quiroga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1173.

v-9 mayo

Acta N.° 188.575



Abril 14 de 1936. — Cifuentes Pego & Cía., de Habana, Rep. de Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés únicamente, de la clase 21. — Aviso N.° 1142.

v-9 mayo

Acta N.° 188.576

PLASTOMOLL

Abril 14 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1143.

v-9 mayo

Acta N.° 188.577

DITMAR

Abril 14 de 1936. — Lampen-Und Metallwarenfabriken R. Ditmar Gebruder Brunner A. G. de Viena, Austria. — Para distinguir aparatos fotográficos, filmadores de películas y aparatos de proyección, sus partes y accesorios, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.144.

v-9 mayo

Acta N.° 188.572

MAVIS

Abril 14 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1126.

v-9 mayo

Acta N.° 188.580

MERCEDES

Abril 15 de 1936. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.233. — Aviso número 1132.

v-9 mayo

Acta N.° 188.582

PLYMOUTH

Abril 15 de 1936. — Emilia Beatriz Magdalena Achenbach y Campodónico de Nequecaur y Olinda Teresa Campodónico de Achenbach. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.450. — Aviso número 1147.

v-9 mayo

Acta N.° 188.581

MARY

Abril 15 de 1936. — Jacinto Pes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1148.

v-9 mayo

Acta N.° 188.583

KALISAY

Abril 15 de 1936. — Lagorio & Cía. Lda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.578. — Aviso número 1135.

v-9 mayo

Acta N.° 188.584

KALISAY

Abril 15 de 1936. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial,— Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Renovación de la número 95.577. — Aviso número 1134.

v-9 mayo

Acta N.° 188.585

KALISAY

Abril 15 de 1936. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.576. — Aviso número 1133.

v-9 mayo

Acta N.° 188.589

BRASSOVORA
MARCA REGISTRADA

Abril 15 de 1936. — Brassovora S. R. L. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 695.

v-9 mayo

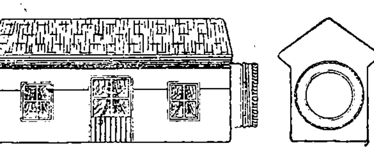
Acta N.° 188.590

BRASSOVORA
MARCA REGISTRADA

Abril 15 de 1936. — Brassovora S. R. L. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 696.

v-9 mayo

Acta N.° 188.591



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16, (Envase). — Aviso número 697.

v-9 mayo

Acta N.° 188.592



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (Envase). — Aviso número 698.

v-9 mayo

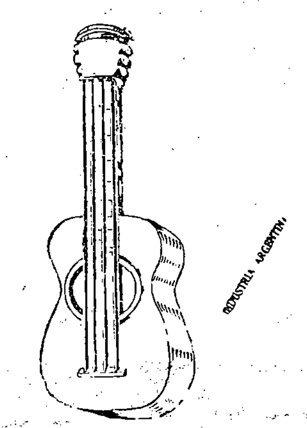
Acta N.° 188.593



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (Envase). — Aviso número 699.

v-9 mayo

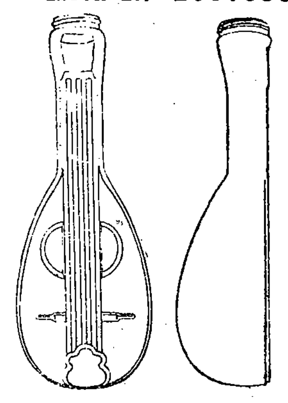
Acta N.° 188.594



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16, (Envase). — Aviso número 700.

v-9 mayo

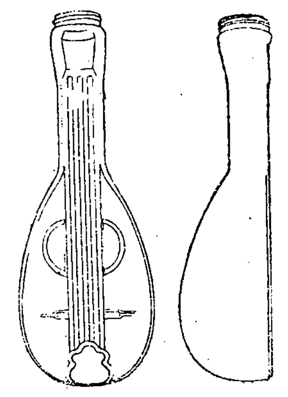
Acta N.° 188.595



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16, (Envase). — Aviso número 1152

v-9 mayo

Acta N.° 188.596



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.° 1153.

v-9 mayo

Acta N.° 188.597



Abril 15 de 1936. — James Smart y Cía. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.320. — Aviso N.° 1154.

v-9 mayo

Acta N.° 188.607

PERFECTION

Abril 15 de 1936. — The Texas Company, de N. York E. U. de América. — Para distinguir aceites y grasas minerales, vegetales y animales, de la clase 3. — Renovación de la número 96.128. — Aviso N.° 1161.

v-9 mayo

Acta N.° 188.601

CALCIUMGEN

Abril 15 de 1936. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1158.

v-9 mayo

Acta N.° 188.602



Abril 15 de 1936. — Jesús Marcos Corredera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 1164.

v-9 mayo

Acta N.° 188.603

TELEWELD

Abril 15 de 1936. — The Armco International Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1171.

v-9 mayo

Acta N.° 188.604

TELEWELD

Abril 15 de 1936. — The Armco International Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1170.

v-9 mayo

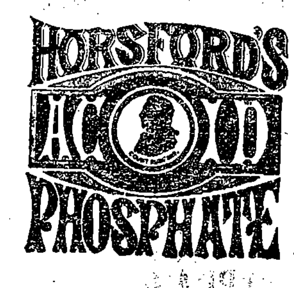
Acta N.° 188.605

LA PATRONA

Abril 15 de 1936. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate canchada o elaborada en cualquiera de sus formas, de la clase 22. — Aviso número 1159.

v-9 mayo

Acta N.° 188.606



Abril 15 de 1936. — Rumford Chemical Works, de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir fosfato ácido, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96840. — Aviso número 1160.

v-9 mayo

Acta N.° 188.600

TRASENTIN

Abril 15 de 1936. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1157.

v-9 mayo

Acta N.° 188.609



Abril 15 de 1936. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.877. — Aviso número 1163.

v-9 mayo

Acta N.° 188.610





Abril 15 de 1936. — Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir vino vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 1167.

v-9 mayo

Acta N.° 188.611



Abril 15 de 1936. — Rosendo Romeu. —Para distinguir preservativos, de la clase 6. — Aviso N.° 1114.

v-9 mayo

Acta N.° 188.612



Abril 15 de 1936. — Rosendo Romeu. — Para distinguir preservativos, de la clase 6. — Aviso N.° 1116.

v-9 mayo

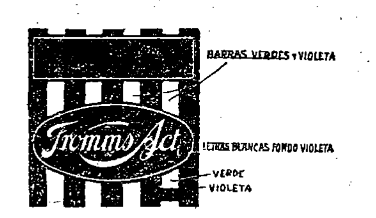
Acta N.° 188.616

RADICAL

Abril 15 de 1936. — Carmelo Infantino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1172.

v-9 mayo

Acta N.° 188.613



Abril 15 de 1936. — Rosendo Romeu. — Para distinguir preservativos, de la clase 6. — Aviso N.° 1115.

v-9 mayo

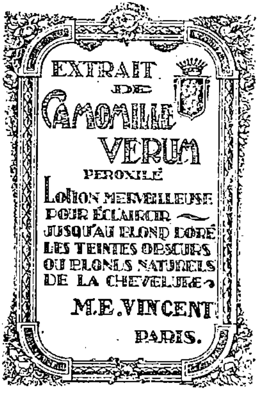
Acta N.° 188.614



Abril 15 de 1936. — José Gegalian, León Gegalian y Gregorio Keledjian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1169.

v-9 mayo

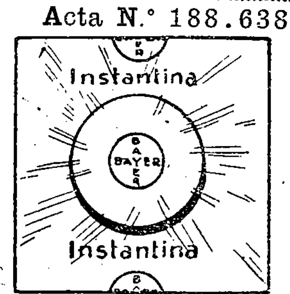
Acta N.° 188.615



Abril 15 de 1936. — Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir una tintura para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.812. — Aviso número 1168.

v-9 mayo

Acta N.° 188.638



Abril 16 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir tabletas y comprimidos medicinales en general, de la clase 2, con excepción de tabletas de compuestos analgésicos, a base de aspirina, o aspirina y cafeína o aspirina, cafeína y fenacetina. — Aviso número 29.573.

v-9 mayo

Acta N.° 188.573

DITO

Abril 14 de 1936. — Toddy C.° of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1124.

v-9 mayo

Acta N.° 188.621

BANCO

Abril 16 de 1936. — Hale Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la N.° 97.087. — Aviso N.° 1.200.

v-9 mayo

Acta N.° 188.617

DERF

Abril 16 de 1936. — Francisco Bonani & Eduardo Cerutti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1196.

v-9 mayo

Acta N.° 188.624

ROTENOL

Abril 16 de 1936. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1165.

v-9 mayo

Acta N.° 188.623

PULGUIDUST

Abril 16 de 1936. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1166.

v-9 mayo

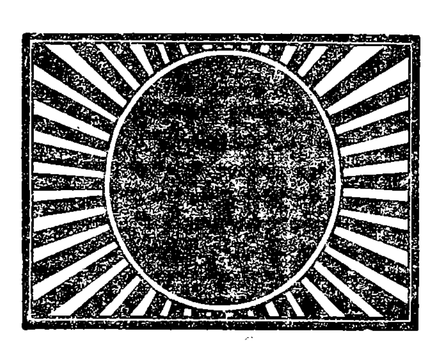
Acta N.° 188.625



Abril 16 de 1936. — José Amoroso. — Para distinguir mates y bombillas, de la clase 10. — Aviso N.° 1179.

v-9 mayo

Acta N.° 188.626



Abril 16 de 1936. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 1180.

v-9 mayo

Acta N.° 188.561

NYRDAHL

Abril 13 de 1936. — Landrín & Cie., de Puteaux, (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.211. — Aviso número 690.

v-9 mayo

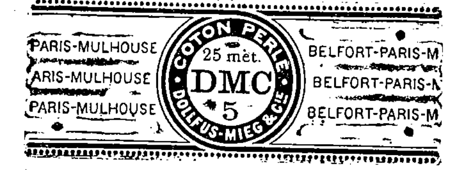
Acta N.° 188.627



Abril 16 de 1936. — Plastic Wallplug & Bolt C.° Ltd., de Aintree, Inglaterra. — Para distinguir composiciones plásticas que contengan amianto u otras fibras destinadas a emplearse para fijar tornillos, clavos y otros artículos, en yeso, pasta, ladrillo, mortero y similares, de la clase 3. — Aviso N.° 1181.

v-9 mayo

Acta N.° 188.628



Abril 16 de 1936. — Dollfus-Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.793. — Aviso N.° 1182.

v-9 mayo

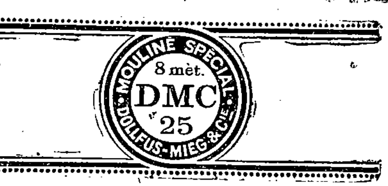
Acta N.° 188.629



Abril 16 de 1936. — Dollfus-Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.794. — Aviso N.° 1183.

v-9 mayo

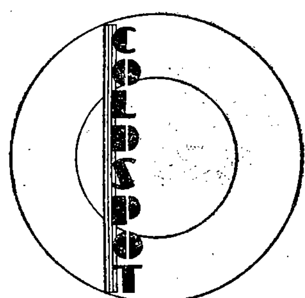
Acta N.° 188.630



Abril 16 de 1936. — Dollfus-Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.795. — Aviso N.° 1184.

v-9 mayo

Acta N.° 188.622



Abril 16 de 1936. — Sears, Roebuck and C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir refrigeradores automáticos a kerosene y gas, de la clase 14. — Aviso N.° 1201.

v-9 mayo

Acta N.° 188.634



Abril 16 de 1936. — Delgado & González. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1175.

v-9 mayo

Acta N.° 188.635



Abril 16 de 1936. — Rosario Acosta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1176.

v-9 mayo

Acta N.° 188.636

NERVIPLACOL

Abril 16 de 1936. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1177.

v-9 mayo

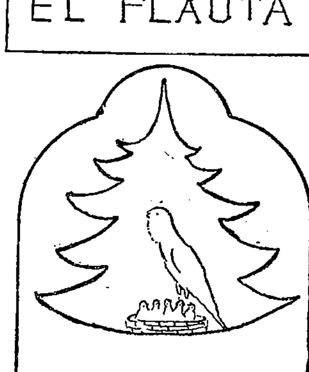
Acta N.° 188.633

FANTASTICO

Abril 16 de 1936. — Martín Schlamm. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1187.

v-9 mayo

Acta N.° 188.637



Abril 16 de 1936. — Ricardo O. Ríos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1178.

v-9 mayo

Acta N.° 188.641

SCORER

Abril 16 de 1936. — Nicolás Víctor Berardo, Domingo Rizzo Baratta y Armando Núñez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1174.

v-9 mayo

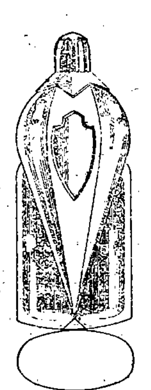
Acta N.° 188.640



Abril 16 de 1936. — José Otero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1146.

v-9 mayo

Acta N.° 188.643



Abril 17 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir perfumería en general, y artículos de tocador suceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 1210.

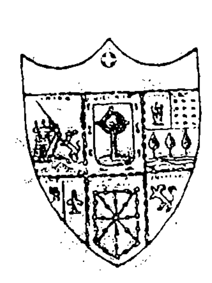
v-9 mayo

Acta N.° 188.644

Abril 17 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir perfumería en general, y artículos de tocador suceptiblesde ser contenidos en el envase, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 1209.

v-9 mayo

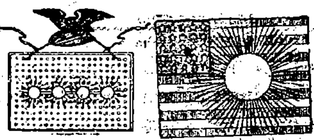
Acta N.° 188.647



Abril 17 de 1936. — Angel Echeverría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.116. — Aviso número 1202.

v-9 mayo

Acta N.° 188.646



Abril 17 de 1936. — Droguería Bereter videS. A. — Para distinguir parches y emplastos, de la clase 2. — Renovación de la número 97.065. — Aviso número 564.

v 9 mayo

Acta N.° 188.645



Abril 17 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1208.

v-9 mayo

Acta N.° 188.648



Abril 17 de 1936. — Les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, (Gironde), Francia. — Para distinguir anisado, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la número 95.863. — Aviso número 1203.

v-9 mayo

Acta N.° 188.649



Abril 17 de 1936. — Les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, (Gironde), Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. (envase. — Renovación de la N.° 95.864. — Aviso N.° 1.204.

Acta N.° 188.653

NIAULOL

Abril 17 de 1936. — Augusto Jost y Cía. — Para distinguir esencias minerales, vegetales y animales, de la clase 1. — Aviso número 1218.

v-9 mayo

Acta N.° 188.650



Abril 17 de 1936. — Les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, (Gironde). Francia. — Para distinguir curacao, de la clase 23. (envase). — Renovación de la N.° 95.865. — Aviso N.° 1.205.

v-9 mayo

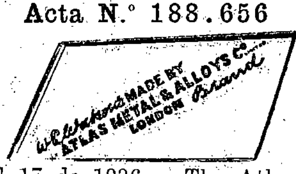
Acta N.° 188.651



Abril 17 de 1936. — Les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, (Gironde). Francia. — Para distinguir anisete de la clase 23. — Renovación de la número 95.868. — Aviso número 1206

v-9 mayo

Acta N.° 188.656



Abril 17 de 1936. —The Atlas Metal & Alloys Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 97.144. — Aviso número 1240.

v-9 mayo

Acta N.° 188.660

LACTODEXTRINA

Abril 17 de 1936. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.772. — Aviso número 1244.

v-9 mayo

Acta N.° 188.652



Abril 17 de 1936. — Les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, (Gironde), Francia. — Para distinguir curacao, de la clase 23. — Aviso número 1207.

v-9 mayo

Acta N.° 188.657



Abril 17 de 1936. — Deutsche Fensterglas Ausfuhr Gesellschaft m. b. H. D. fag, de Frankfurt|Main, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1239.

v-9 mayo

Acta N.° 188.658

LA MEDICINA ARGENTINA

Abril 17 de 1936. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la número 96.325. — Aviso número 1242.

v-9 mayo

Acta N.° 188.661

ADRENOMETINA

Abril 17 de 1936. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tnicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.941. — Aviso número 1245.

v-9 mayo

Acta N.° 188.662

ANTIFECTAL

Abril 17 de 1936. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1246.

v-9 mayo

Acta N.° 188.663

CORSARIO

Abril 17 de 1936. — Sieburger Hnos. — Para distinguir cueros charolados o curtidos en todas sus formas, de la clase 19. — Renovación de la número 99.209. — Aviso número 1241.

v-9 mayo

Acta N.° 188.665



Abril 17 de 1936. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.940. — Aviso N.° 1.248.

v-9 mayo

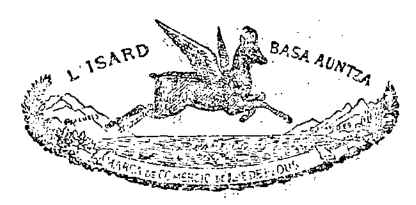
Acta N.° 188.666



Abril 17 de 1936. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.939. — Aviso N.° 1.249.

v-9 mayo

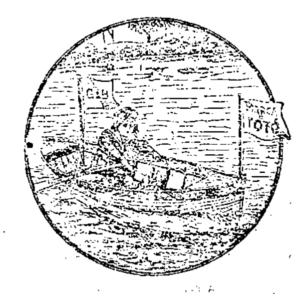
Acta N.° 188.667



Abril 17 de 1936. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.318. — Aviso N.° 1.250.

v-9 mayo

Acta N.° 188.668



Abril 17 de 1936. — Demetrio Brusco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.579. — Aviso número 1.251.

v-9 mayo

Acta N.° 188.669



Abril 17 de 1936. — Demetrio Brusco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.578. — Aviso N.° 1.252.

v-9 mayo

Acta N.° 188.670



Abril 17 de 1936. — Demetrio Brusco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.577. — Aviso N.° 1.253.

v-9 mayo

Acta N.° 188.679

CANNING

Abril 17 de 1936. — W. Canning & Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir composición de rojo de Inglaterra, composición de tierra de Trípoli, composición de rojo de pulir, para bruñir, alisar y pulir, composición de esmeril, polvo de rojo de Inglaterra, polvo de rojo de pulir para bruñir, alisar y pulir, polvo de Trípoli, polvo de esmeril y brochas y cepillos para pulir, alisar y bruñir, de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.175. — Aviso N.° 1.234.

v-9 mayo

Acta N.° 188.678

CANNING

Abril 17 de 1936. — W. Canning & Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir productos químicos en general, para ser usados en las operaciones de electro-plata, plateados y dorados, aplicaciones de laca, bruñidos, bruñiduras y alisaduras, bronceados y pavonados, blanquición y blanquimientos y esmaltes y esmaltaduras de todas clases, así como aplicaciones análogas, de la clase 1.— Renovación de la número 96.174. — Aviso N.° 1.233.

v-9 mayo

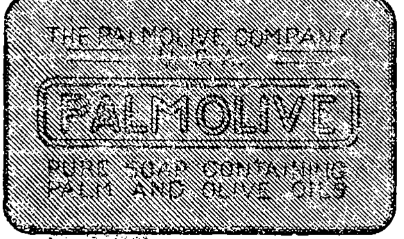
Acta N.° 188.680

CANNING

Abril 17 de 1936. — W. Canning & Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 97.497. — Aviso N.° 1.235.

v-9 mayo

Acta N.° 188.685



Abril 17 de 1936. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.298. — Aviso N.° 1.212.

v-9 mayo

Acta N.° 188.664

HERCULES

Abril 17 de 1936 .— S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir harinas y sus derivados, de la clase 22. — Renovación de la número 98.423. — Aviso número 1247.

v 9 mayo

Acta N.° 188.683

AUTODES

Abril 17 de 1936. — Samuel Chafir y Juda Hersch Geller. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.238.

v-9 mayo

Acta N.° 188.684

DESEO

Abril 17 de 1936. — Manuel Pérez, Eufrasio Pérez y Javier Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.472. — Aviso N.° 1.211.

v-9 mayo

Acta N.° 188.681

LUAR

Abril 17 de 1936. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.236.

v-9 mayo

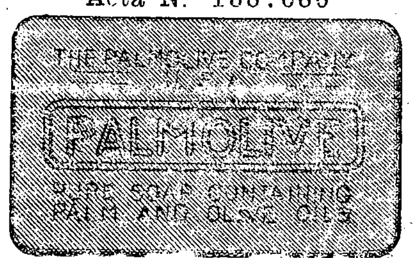
Acta N.° 188.682



Abril 17 de 1936. — Baldomero Lundbye. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 1.237.

v-9 mayo

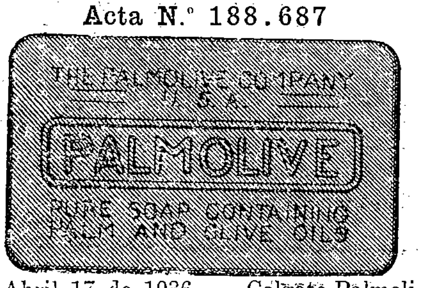
Acta N.° 188.686



Abril 17 de 1936. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 96.299. — Aviso N.° 1.213.

v-9 mayo

Acta N.° 188.687



Abril 17 de 1936. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.300. — Aviso N.° 1.214.

v-9 mayo

Acta N.° 188.620

HAL

Abril 16 de 1936. — Hale Hnos. — Para distinguir maderas en general de la clase 3. — Renovación de la N.° 95.537. — Aviso N.° 1199.

v 9 mayo

Acta N.° 188.688

NOVIOL

Abril 17 de 1936. — Corning Glass Works, de Corning, N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.215.

v-9 mayo

Acta N.° 188.689

MICARTA

Abril 17 de 1936. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.216.

v-9 mayo

Acta N.° 188.692

TIBINA

Abril 18 de 1936. — Schmitz Hnos. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.052. — Aviso N.° 1.264.

v-9 mayo

Acta N.° 188.693

ORQUIDEA

Abril 18 de 1936. — Angélica Bilhere. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.262.

v-9 mayo

Acta N.° 188.694



Abril 18 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.258.

v-9 mayo

Acta N.° 188.690

MICARTA

Abril 17 de 1936. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.217.

v-9 mayo

Acta N.° 188.642

DON JUAN
Iturriberrigorrigoicoerrotaberricoechea

Abril 16 de 1936. — Sucesión de Domingo Dellepiane. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 1191.

v 9 mayo

Acta N.° 188.697



Abril 18 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.261.

v-9 mayo

Acta N.° 188.691

"SCHMITZ"

Abril 18 de 1936. — Schmitz Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos preparados farmacéuticos para el tratamiento de los pies. — Renovación de la N.° 98.573. — Aviso N.° 1.263.

v-9 mayo

Acta N.° 188.605



Abril 18 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.259.

v-9 mayo

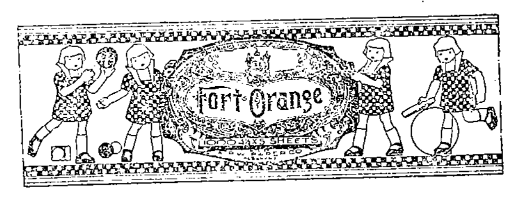
Acta N.° 188.696



Abril 18 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.260.

v-9 mayo

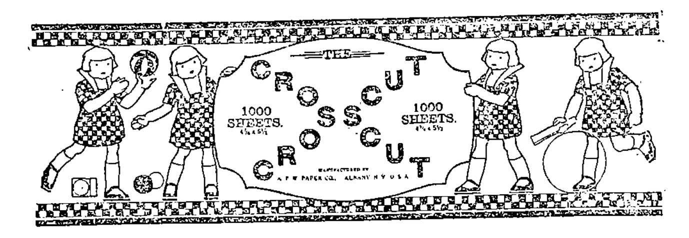
Acta N.° 188.392



Marzo 31 de 1936. — A. P. W. Paper Company Inc., de Albany, N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.664. — Aviso número 978.

v-9 mayo

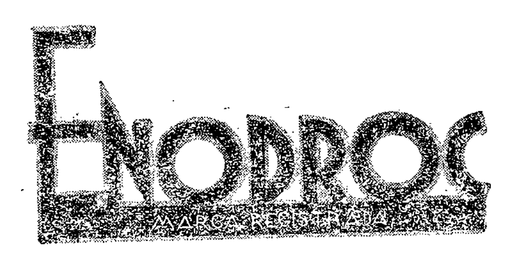
Acta N.° 188.393



Marzo 31 de 1936. — A. P. W. Paper Company Inc., de Albany, N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.665. — Aviso número 979.

v-9 mayo

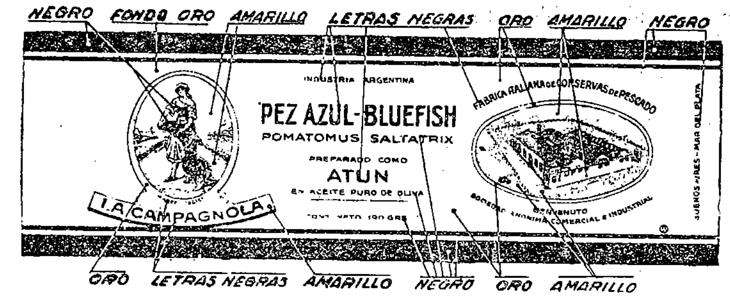
Acta N.° 188.569



Abril 14 de 1936. — A. Cordone. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería. de la clase 4. — Aviso número 1140.

v-9 mayo

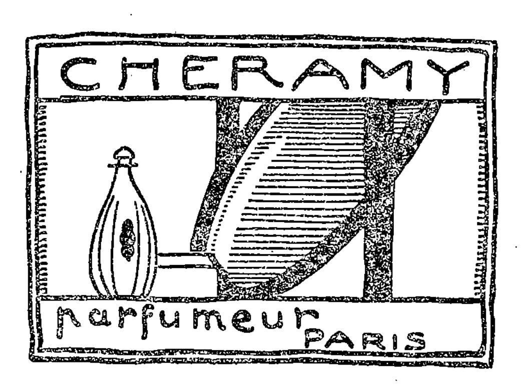
Acta N.° 188.588



Abril 15 de 1936. — Benvenuto, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir conserva de pescado, de la clase 22. — Aviso número 694.

v-9 mayo

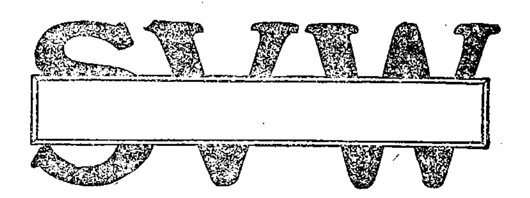
Acta N.° 188.598



Abril 15 de 1936. — S. A. Parfums Chemay, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 96.919. — Aviso número 1155.

v-9 mayo

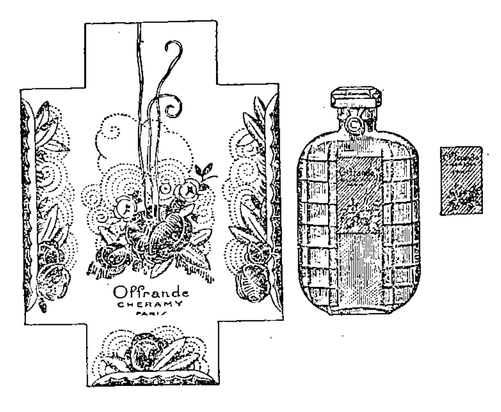
Acta N.° 188.608



Abril 15 de 1936. — Standard Varnish Works, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.359. — Aviso número 1162.

v-9 mayo

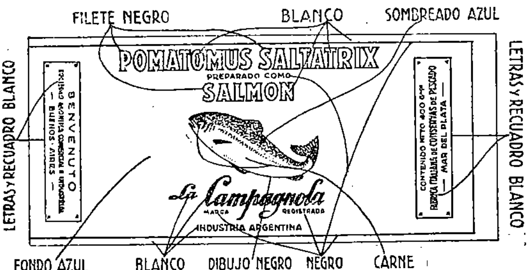
Acta N.° 188.599



Abril 15 de 1936. — S. A. Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — (envase). — Renovación de la número 96.920. — Aviso N.° 1156.

v-9 mayo

Acta N.° 188.587



Abril 15 de 1936. — Benvenuto S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso número 693.

v-9 mayo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional